



LUNES 4 DE ABRIL DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCLXXXVIII - N° 70
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Po orden de la Sra Juez GUIQUET Valeria Cecilia del Juzg. 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 de BELL VILLE en "Rosano, Claudio Alejandro-Concurso Preventivo. Expte. 10706007, Sent. N° 4 del 18/02/2022 se resolvió: Declarar abierto el concurso preventivo de Claudio Alejandro Rosano, DNI 25180242, CUIT 20251802425, arg, casado, agente de venta, domicilio real en Almirante Brown n° 145 de Noetinger, domicilio comercial en Ruta 2 Km. 182 a la altura de Noet, domicilio procesal en Pío Angulo 345 de Bell Ville. Plazo para que los acreedores presenten a través de Verificación de créditos no presencial o en papel sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico hasta el 27/04/2022. Síndico Rosa Elena Teliczan, domicilio General Paz n° 228 Bell Ville, domicilio electrónico rteliczan@hotmail.com. Link del drive donde los acreedores podrán adjuntar su solicitud de verificación y documental de autos, <https://drive.google.com/drive/folders/1RMIDLYVwiwojQ-XByxaAjNeC-2CemGphMw?usp=sharing>, también presentar en formato papel en el domicilio constituido. Nro telefónico 0351-155102304 a los fines de presentar solicitud de verificación en la ciudad de Cba.

5 días - N° 370781 - \$ 3556,25 - 04/04/2022 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO. Deudor: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550, C.U.I.T. n° 30-70969594-7, domicilio Juan XXI-II n° 622 de la localidad de Adelia María (Sede Social). Socios ilimitadamente responsables: Mario Alberto Tosello, D.N.I. 26.519.822, e Iván René Tosello, D.N.I. 30.848.277. Datos del juicio y radicación: TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 4 - Balcarce esquina Corrientes - Nivel 1 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Nombre del síndico: Cr. Félix Epifanio

Jiménez. Domicilio del síndico: Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto) Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación - Plazo - domicilio: fecha límite el día 3 de mayo de dos mil veintidós (03/05/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 371305 - \$ 5195 - 05/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.3-Con Soc 3 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos MOYANO SUAREZ NATALIA BELEN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10551563 por Sentencia N° 64 del 14/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Natalia Belén Moyano Suarez (DNI 35.785.116). IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. Masih, Pablo Enrique, Ayacucho N°367, 10° piso, of. "A" Córdoba (TEL: 3516575443)(Mail: masihpablo@hotmail.com), Atención: Lun a Vie de 9 a 13 y de 14 a 17, el día 16/05/2022.

5 días - N° 371549 - \$ 1516,25 - 07/04/2022 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. Civ, Com. Conc. y Fam. Sec N° 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "PERALTA, ANGEL EMANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10366281", por Sentencia N° 14 de fecha 25/02/2022 se resolvió: Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de ANGEL EMANUEL PERALTA, DNI 35.470.653, con domicilio real en calle pública S/N de la localidad de Villa Tulumba, Córdoba ()Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. RAUL OMAR SARMIENTO ZUCCON, con domicilio en calle Rivadavia N° 328 de esta ciudad y en calle Figueroa Alcorta N° 163 de la ciudad de Córdoba, (Cel: 3516525492) (Mail: crsarmientor@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8 a 14 hs.; hasta el día 16 de mayo de 2022 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle, Juez.

5 días - N° 372088 - \$ 2318,75 - 08/04/2022 - BOE

Juez de 1° Inst. CC 52- Con Soc 8 de Cba. hace saber que en autos HAHN, JORGE ADRIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Exp-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 2
Cancelaciones de Documentos	Pag. 13
Citaciones	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 36
Rebeldías	Pag. 36
Sentencias	Pag. 37
Usucapiones	Pag. 40

te. Nro. 10158363, por sentencia Nro. 29 de 9/3/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Jorge Adrián Hahn, DNI N° 35.108.599 (CUIL 20-35108599-2)... VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 11/05/2022, Cr. Ricardo Enrique Podadera, con domicilio en Av. Valparaíso 2885 (mail: escontable119@gmail.com - cel: 351-5296249), horario de atención de lunes a viernes de 10hs a 13hs y 14hs a 17hs

5 días - N° 372100 - \$ 3150 - 07/04/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 39ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Siete), Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Höhnl de Ferreyra, se hace saber que en los autos caratulados "FERRERO, GASTÓN JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7727127), mediante Sentencia N° 28 de fecha 29/03/2022 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Ferrero, Gastón Javier (DNI 20.503.971). II) Disponer el cese de la intervención de la Sindicatura, con excepción de aquellas cuestiones residuales a la tramitación del presente proceso cuyo dictamen resulte ineludible para la correcta toma de decisiones, a criterio del Tribunal. Designar al Comité de Control integrado por los acreedores "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos", "Cooperativa Agropecuaria, Productores y Consumidores Limitada (CAPYC)" y "Porcel de Peralta, Álvaro" y por los trabajadores, Sres. Leandro Martín Cáceres, Mónica del Valle Oviedo y Nicolás Matías Olivera, a los fines del contralor del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado, quien deberá informar al tribunal en forma trimestral sobre los avances del cumplimiento concordatario. III)

Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV. IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día, a cargo del concursado. V) Comunicar la presente resolución al Registro Público y al Registro de Juicios Universales. Córdoba, marzo de 2.022.

1 día - N° 372138 - \$ 1084 - 04/04/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia y 39ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Juzgado de Concursos y Sociedades Número Siete), Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Höhne de Ferreyra, se hace saber que en los autos caratulados "ACTIS, LEONARDO ALBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 7727299), mediante Sentencia N° 27 de fecha 29/03/2022 se resolvió: I) Declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Actis, Leonardo Alberto (DNI 22.508.133). II) Disponer el cese de la intervención de la Sindicatura, con excepción de aquellas cuestiones residuales a la tramitación del presente proceso cuyo dictamen resulte ineludible para la correcta toma de decisiones, a criterio del Tribunal. Designar al Comité de Control integrado por los acreedores "Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos", "Cooperativa Agropecuaria, Productores y Consumidores Limitada (CAPYC)" y "Porcel de Peralta, Álvaro" y por los trabajadores, Sres. Leandro Martín Cáceres, Mónica del Valle Oviedo y Nicolás Matías Olivera, a los fines del control del cumplimiento del acuerdo preventivo homologado, quien deberá informar al tribunal en forma trimestral sobre los avances del cumplimiento concordatario. III) Ordenar el cese de las limitaciones patrimoniales previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley N° 24.522, con la salvedad expuesta en el Considerando IV. IV) Disponer la publicación de edictos del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario sorteado por el término de un día, a cargo del concursado. V) Comunicar la presente resolución al Registro Público y al Registro de Juicios Universales. Córdoba, marzo de 2.022.

1 día - N° 372140 - \$ 1086,25 - 04/04/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43º NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30

(treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Víctor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA. La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1era. Instancia y 4ta. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DIAZ PETRONA BERNARDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte 2914475), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Petrona Bernarda Diaz, DNI N°3.547.047, para que dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 25 de Marzo de dos mil Veintidos. Dra. Pueyrredon Magdalena, JUEZA de 1ra Instancia, Dra. Gigena Natalia-SECRETARIA.-

1 día - N° 370673 - \$ 923,60 - 04/04/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación de la ciudad de Arroyito, en autos "PAREDES RAMON LORETO-BUSTAMANTE LURDES MARIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°8806883 cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ramón Loreto PAREDES y Lurdes María BUSTAMANTE para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos, bajo apercibimiento. MARTINEZ DEMO Gonzalo/JUEZ-ABRIOLA Marta/SECRETARIA. Arroyito, marzo de 2022

1 día - N° 370719 - \$ 248,50 - 04/04/2022 - BOE

El Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 37 Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOBO, ALISIA CAYETANA Y/O ALICIA CAYETANA Y/O ALICIA C. DNI 1.574.528, en autos "LOBO, ALISIA CAYETANA Y/O ALICIA CAYETANA Y/O ALICIA C. – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10550615", para que en el plazo de treinta (30) días posteriores a la publicación de edicto comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 CPC, conforme las pautas particulares para el servicio presencial de justi-

cia en la sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo: PERONA, Claudio, Juez de 1ra. Instancia; MILANESIO, Laura Mercedes, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 07/03/2022

1 día - N° 371211 - \$ 589,75 - 04/04/2022 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de: GODOY, CARLOS RAÚL, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en autos caratulados "GODOY, CARLOS RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10756332, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 04/03/2022. Fdo: Dra. VIGILANTI Graciela María -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA). Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto (PROSECRETARIO LETRADO).-

1 día - N° 370964 - \$ 547 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VEYRAND EMILIO JOSE, DNI 12.873.471, en autos caratulados "VEYRAND EMILIO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPT NRO 10786467" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expedientes Papel). Fdo. MASSANO GUSTAVO ANDRES: JUEZ

1 día - N° 371076 - \$ 518,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de la Ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, Sec. N° 1, a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en estos autos caratulados: "PEREYRA O PEREIRA, JOSÉ ALBERTO - YBAÑEZ O IBANEZ, ROSELINA O ROSA ELINA - PEREYRA, INES MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10644852), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PEREYRA o PEREIRA, JOSÉ ALBERTO; YBAÑEZ o IBANEZ, ROSELINA o ROSA ELINA y PEREYRA, INÉS MAGDALENA, para que en TREINTA días

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto: Juez – ESPINOSA, Horacio Miguel: Secretaria.-
1 día - N° 371217 - \$ 353,50 - 04/04/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Fam. 2° Nom. Sec. 4 de Río Cuarto, en los autos caratulados "PIACENZA, MIGUEL ADRIAN– DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro 10816144, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, PIACENZA, MIGUEL ADRIAN, D.N.I. 18.291.302, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, Jueza; TORASSO Marina Beatriz, Secretaria. Of. 25/03/2022.

1 día - N° 371317 - \$ 263,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom. C., Com. y Flia de Villa María, Sec. 1- Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NORA MARGARITA BIZZUTTI, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en autos "BIZZUTTI NORA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10808845". Villa María, 25/03/2022. FDO: DR. MONJO SEBASTIAN - JUEZ - DRA. GONZALEZ ALEJANDRA BEATRIZ - SECRETARIA. -

1 día - N° 371319 - \$ 232,75 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst 7ma Nom CyC de Río Cuarto - Sec N° 13, en autos "BOSCH Agustín y FERREYRA Alejandrina Amelia – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 1418613) ha resuelto "Río Cuarto, 9/11/2021 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Norma Haydee BOSCH, DNI 4.969.710, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...)" FDO: BUITRAGO (Juez) COLAZO (Secretaria).-
5 días - N° 371404 - \$ 863,75 - 08/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC:10687427-MIJOEVICH, ESTEBAN - DINARDO Y/O DINARDO, DOMINGA-DECLARATORIA DE HEREDEROCORRAL DE BUSTOS, 28/03/2022. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes MIJOEVICH, ESTEBAN y DINARDO y/o DI NARDO, DOMINGA, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y

tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)Fdo:DEL GREGO Fernando Sebastián-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 371417 - \$ 373 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Enzo Omar VITELLI, en los autos caratulados: "VITELLI, ENZO OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", (Expte. N° 10764850), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Juez: AMIGÓ ALIAGA, Edgar. Secretaria: RABANAL, María de los Angeles.-

1 día - N° 371450 - \$ 286 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., sec. 7 en lo Civil, Com. y Fam. de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10787109 - - MORAN, JORGE NELSO - DURAN, ALICIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Jorge Nelso Moran y Alicia Ester Duran, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 28/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: CENA Pablo-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 371535 - \$ 297,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ y Com. de 42° Nom. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados MOLINA, MABEL NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 10808281, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MABEL NORMA MOLINA, DNI 4.119.615, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 22.03/2022 Fdo. CORNET Roberto Lautaro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ESPECHE, María Constanza - Prosecretario Letrado -

1 día - N° 371553 - \$ 370,75 - 04/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial de 31º Nominación de la Ciudad de Córdoba,

CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de José Francisco Lakovic y María Angélica Francisca y/o María Angélica Quaglino. En los autos caratulados: "LAKOVIC, JOSE FRANCISCO - QUAGLINO, ANGELICA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EXPTE.- -9687175" para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Firmado DR. VILLALBA Aquiles Julio JUEZ.- de 1° INSTANCIA.-

1 día - N° 371566 - \$ 592 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.y 16° Nom. en lo Civil y Com. De Cordoba .Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gil Raul Rene- DNI 6494526 en autos caratulados GIL, Raul Rene - Declaratoria de Herederos-EXPTE 10582076, para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Juez: Murillo Maria Eugenia- Sec. Daniel Julieta Vanesa.

1 día - N° 371582 - \$ 283,75 - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE, 15/03/2022. El Sr. Juez de 1ra INST. 1RA NOM -Secretaria N°1, en los autos caratulados: "PANSA JORGE ATILIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N.º 104126666"- Proveo el escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Cumplímétese con lo dispuesto por el artículo 658 in fine del CPCC, y el segundo párrafo del artículo 2340 del Cód. Civ. Y Com. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese. FDO: SANCHEZ Sergio Enrique- JUEZ DE 1RA INST- CARASA Verónica Rita- PROSECRETARIA LETARDA.-

1 día - N° 371625 - \$ 1269,20 - 04/04/2022 - BOE

Córdoba, 22/03/2022, el Sr. Juez de 1era. Inst. y 18va Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la

sucesión de Doña ELENA SPREAFICHI y de Doña MARIA ELENA ORTIZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "SPREAFICHI, ELENA - ORTIZ, MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10650715)", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: ALTAMIRANO Eduardo Christian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- VILLADA Alejandro José -SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 371668 - \$ 297,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 8º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARIO VICTOR RASPA, D.N.I. 16.409.436, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: MARIO VICTOR RASPA - DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 10541561. Cba, 11/3/2022. Fdo: MAINA Nicolas -Juez.

1 día - N° 371673 - \$ 214,75 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora MOTA María Cristina, D.N.I. N° 11.977.000, en autos caratulados "MOTA, MARIA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10372729), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. FLORES Francisco Martin. Juez Dra. CUFRE Analía. Secretaria.-

1 día - N° 371698 - \$ 252,25 - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Señor Juez de 1ra. Inst. y 2a. Nom. C. y C.y F. de Bell Ville, Secretaría N°4 , en autos "RUIZ ALFREDO CLEMENTE -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 10747824). (DNI10.051.092) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Alfredo Clemente Ruiz, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

1 día - N° 371706 - \$ 353,50 - 04/04/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de 1A Inst.C.C. FAM.1A-SEC.2 de esta ciudad de Cruz del Eje. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SERRANO HECTOR RUBEN, DNI 20326401 en los autos caratulados: "SERRANO, HECTOR RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10805599", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. FDO: ZELLER Ana Rosa (Juez).

1 día - N° 371707 - \$ 336,25 - 04/04/2022 - BOE

EXPTE SAC: 10441577 - ZARAGOZA, MARÍA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-CURO-21/03/2022. A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. - Fdo. Estigarribia José María. Juez de 1era. Sec/a. Troncoso Fanny Mabel.

1 día - N° 371715 - \$ 250,75 - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DELUCA LUIS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (10508886), radicados ante el Juzg. Civ. y Com. de 1º Inst. de 23º Nom. de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez se ha dictado la sig. resolución: "CORDOBA, 08/03/2022 (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Luis Alberto DELUCA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial..."Fdo: Rodríguez Juárez Manuel Esteban. JUEZ. María Eugenia Osorio. PROSECRETARIA

1 día - N° 371729 - \$ 400,75 - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE. JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA C.C.FAM. 2A – SEC. 3, en autos caratulados "ABBA O ABBÁ, LUISA BERÓNICA O LUISA BERONICA O LUISA VERÓNICA O LUISA VERONICA – DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 10816165" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: Sra. Luisa Berónica o Luisa Beronica o Luisa Verónica o Luisa Veronica ABBA o ABBÁ (D.N.I. N° 931.629), para que dentro del término de treinta

días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación). Fdo. digitalmente por: GUIGUET, Valeria Cecilia, JUEZA DE 1RA. INST; NIEVA, Ana Laura, SECRETARIA LETRADA; 2022.03.28

1 día - N° 371742 - \$ 423,25 - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE. - El señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. Elio Santiago FINO, D.N.I. 6.539.695, en autos caratulados "FINO, ELIO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10487768), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 04 de abril de 2022. Firmado digitalmente: Juez: Dra. Valeria Cecilia GUIGUET. Secretaría: CUATRO - Dra. María Belén MARCOS.

1 día - N° 371784 - \$ 349,75 - 04/04/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MIRTHA PABLA GAUNA en los autos caratulados "GAUNA, MIRTHA PABLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10758206) para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (Art.6ºCód.Civ.y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota 23/03/2022. Fdo. Dr. Muñoz Rubén A.-Juez; Dr. Espinosa Horacio M. - Secretario.

1 día - N° 371792 - \$ 271,75 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Sec. N° 14 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "MIRANDA ALDANA FLORENCIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 9444733)" MIRANDA ALDANA FLORENCIA D.N.I 28.173.426 "EXPEDIENTE SAC: 9444733 - MIRANDA, ALDANA FLORENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, RIO CUARTO, 25/02/2022.... Por iniciada la Declaratoria de Herederos de la Sra. MIRANDA ALDANA FLORENCIA. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por

el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y a la Asesoría Letrada que por turno corresponda. Notifíquese.- Firmado: BUITRAGO SANTIAGO. JUEZ.-

1 día - N° 371800 - \$ 556 - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: El Juez Civil, Comercial y Flia. de 3° Nominación de Río Cuarto, Secretaría 5, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de Emiliano PORZIO, DNI: 6.645.283 en autos: "PORZIO, Emiliano - Declaratoria de Herederos (Expte. 10813409)", para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Texto Firmado Digitalmente por: Dra. López Selene Carolina Ivana-Juez/a de 1ra. Instancia.- Dra. Bergia Gisela Anahi-Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 371824 - \$ 296,50 - 04/04/2022 - BOE

Cosquín, 24/02/2022. El Juez de 1 Inst. Civil. Com. Conc. y Flia. de Cosquín N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión de Lucca, María Amalia, en los autos caratulados "Lucca, María Amalia - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 10441942" para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC) Fdo. Dra. Pereyra, María Luz - Secretaría - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez.

1 día - N° 371828 - \$ 249,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst. 27A Nom en lo Civ y Com y de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Sr. CORONEL, José Mario Alberto Nro. 17.841.275. En autos caratulados: "CORONEL, José Mario Alberto - Declaratoria de Herederos Exp. N° 10327382" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezca y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 17 de marzo de 2022. Prosecretaria Letrado: FORNASARI Marianela. Juez 1era Inst.: FLORES Francisco Martín.-

1 día - N° 371834 - \$ 259 - 04/04/2022 - BOE

CORDOBA, 06/09/2021, en los autos caratulados 10171702- BRIZUELA, PATRICIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. se ha dictado la siguiente resolución: Agréguese oficio del Registro de Juicio Universales, que se adjunta a la presente operación. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la soli-

cidad de declaratoria de herederos de PATRICIA ALEJANDRA BRIZUELA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. N). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y a la Asesora Letrada en turno.Firmado: Dra. BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO - Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 371843 - \$ 620,50 - 04/04/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Única Nom. CCC y Fam. de La Carlota, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante JUANA MARTINA GODOY en autos "GODOY, JUANA MARTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10600935) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: Muñoz, Rubén Alberto - Juez.

1 día - N° 371864 - \$ 174,25 - 04/04/2022 - BOE

La señora jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria 6 a su cargo de la Dra. Montaña Ana Carolina, en estos autos caratulados TOMADA, MARTA MARCELINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 10816156 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante TOMADA MARTA MARCELINA D.N.I. 4.850.311, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Cuarto, 23/03/2022. Fdo. Lopez Selena Carolina Ivana Juez, Montaña Ana Carolina. Secretaria.-

1 día - N° 371910 - \$ 367,75 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civil, Comercial, Conc. y Flia 1° Nom.- Secretaria Unica de la ciudad de Río Tercero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ BIENVENIDA ANA DNI N° 11.228.127, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).. Autos caratulados "LOPEZ

BIENVENIDA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10500291.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.18 LOPEZ Alejandra Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.18.- RIO TERCERO, 18/03/2022.-

1 día - N° 371949 - \$ 445 - 04/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 41° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LOPEZ, ALICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDERO" Expte. N° 10468091, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Señora ALICIA DEL VALLE LOPEZ DNI N° 3.797.888, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. CORNET Roberto Lautaro, Juez; FERREYRA María Ines, Prosecretaria Letrada. Córdoba 30/11/2022.

1 día - N° 371955 - \$ 268,75 - 04/04/2022 - BOE

CÓRDOBA, 21.12.2021. El juez de 1° Inst Civ Com 4A Nom en los autos caratulados "TORRES, NORA SUSANA BENITA O NORA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9889964, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. TORRES, NORA SUSANA BENITA O NORA SUSANA, D.N.I. 1.110.079, a fin de que, en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágame saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, Planta Baja, esquina Arturo M. Bas y Duarte Quirós, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Fdo. digitalmente por: CAFURE Gisela María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) FLORENZA, Marcela Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 371968 - \$ 557,50 - 04/04/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. Juzg. de 1° Inst. Mult. Sec. C.C.C.FAM. de VILLA CURA BROCHERO, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, ANALÍA PATRICIA LEDESMA para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "ANALÍA PATRICIA LEDESMA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10653558, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. 25/03/22.- Fdo.

Dr. ESTIGARRIBIA Jose Maria, Juez.-Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Prosec. letrado.-
1 día - N° 371978 - \$ 241,75 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. NOEMI SUSANA SILVESTRE, en autos caratulados SILVESTRE, NOEMI SUSANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10792366, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 18/03/2022. Fdo. Falco, Guillermo Edmundo (Juez de 1ra. Instancia); Nasif, Laura Soledad (Prosecretaria Letrada)
1 día - N° 371983 - \$ 280,75 - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE el Sr. Juez 1°Inst y 1°Nom en lo C.C.C.yF. Bell Ville cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de Luis Ángel BULGARELLI en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10786993 - BULGARELLI, LUIS ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho tomen participación (Bell Ville 28/03/2022 Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique Juez; ante mí DELLE VEDOVE María Julia Pro Secretaria.-
1 día - N° 371987 - \$ 254,50 - 04/04/2022 - BOE

CORDOBA, 25/03/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 47 Nom. Civil y Comercial en autos Caratulados "TOLEDO TRÁNSITO MELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. nro. 10050638", ha resuelto "...cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión TOLEDO, TRÁNSITO MELVA , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplimentese con la citación directa de los coherederos denunciados y no comparecientes en los términos del art. 658 del C. de P.C.C.- Fdo. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -DE ARTEAGA Juan Jose PROSECRETARIO/A LETRADO.-
1 día - N° 371990 - \$ 420,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FIORELLA GIANOBOLI en autos caratulados GIANOBOLI, FIORELLA -

DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10744642, para que dentro de Treinta dias corridos (Art 6 CCyCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 14/03/2022– DR. BERTAZZI Juan Carlos.- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-DRA. CHECCHI María Verónica.-SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 371991 - \$ 228,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 8A Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba,cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra.BUSSTOS, GLORIA EVA, D.N.I. 6.318.061, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos pro un día en el Boletín Oficial (ar. 2340 C.C.C.N.y art. 152 del C.P.C.modif. Ley 9.135), En estos autos caratulados "BUSTOS, GLORIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. Nro. 10341094).-Cba. 11/03/2022.-Firmado: MAINA Nicolas, (Juez/a de 1ra. Instancia.)
1 día - N° 371995 - \$ 641 - 04/04/2022 - BOE

BELL VILLE: El señor Juez de 1º Inst. en lo C. C. y C., Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante BOLONDI RICARDO RAMON, DNI. 10.051.489, en los autos caratulados: "BOLONDI, RICARDO RAMON – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10786959, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). NOTIFÍQUESE.- Bell Ville, 28/03/2022. Firmado: SANCHEZ, Sergio Enrique – Juez de 1ra. Instancia. ERDOZAIN, María Fernanda, Rivadavia 108 (2679) Pascanas. ferni_2568@hotmail.com. T.E./Fax 0353-4898525. BOLETIN OFICIAL.
1 día - N° 371996 - \$ 453,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 44º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Fanny Antonia Peralta, DNI N° 1.921.033, para que dentro de los treinta días siguientes al de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PERALTA, Fanny Antonia – Declaratoria de Herederos - Expte. N° 9815736" Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para

el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiende la titular de la Fiscalía interviniente que es aplicable a los expedientes electrónicos. La aplicación del Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, tiene una finalidad social, toda vez que es necesario que terceros conozcan la existencia de este tipo de expedientes electrónicos y la posibilidad de presentaciones remotas. Fdo. MIRA, Alicia del Carmen, Juez de 1A Instancia; LOPEZ PEÑA, María Inés, Secretaria.
1 día - N° 371997 - \$ 819,25 - 04/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-El Sr. Juez en lo C.C Única nominación de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Marta Haydés Sosa, DNI 5.153.438, en los autos caratulados "SOSA, MARTA HAYDÉS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°10578862), para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.-CORRAL DE BUSTOS,29/03/2022.Fdo. Claudio Daniel GOMEZ- JUEZ 1º INST- Fernando Sebastián DEL GREGO-SECRETARIO JUZ. 1º INST.
1 día - N° 372005 - \$ 302,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 6A Nom. Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GARCIA, MIGUEL ANGEL en los autos caratulados "GARCIA MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 10747760" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA 16/03/2022.Texto Firmado digitalmente por:NOTA Paula, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 372017 - \$ 256,75 - 04/04/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE.El Sr.Juez de 1a Inst.Civ.Com. Fam. 1A Nom. Sec.2 de la ciudad de Cruz del Eje, en autos caratulados "LLANOS, TERESITA DEL VALLE - AYLLON, MARIA DEL CARMEN - LLANO Y/O LLANOS, ERLIN APOLINARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°10432607 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes LLANOS, TERESITA DEL VALLE DNI, 14.731.579

AYLLON, MARIA DEL CARMEN, DNI 7.941.811 Y LLANO Y/O LLANOS ERLIN APOLINARIO, DNI 6.661.069, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Notifíquese. Cruz del Eje, 14/03/2022. Fdo.: MELONI, Mariana (PROSECRETARIO/A LETRADO) ZELLER, Ana Rosa (JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA)

1 día - N° 372030 - \$ 460,75 - 04/04/2022 - BOE

Juzg 1A Inst. C.C. 1A-SEC.1 de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OMAR JUAN JOSE LORENZATTI, D.N.I 6.598.373 en los autos caratulados "LORENZATTI, OMAR JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10758755" a fin de que en el plazo de 30 días corridos (Art.6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho bajo el apercibimiento de ley. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez de 1ª Inst. CARASA Veronica Rita, ProSecretario letrado.

1 día - N° 372019 - \$ 236,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50ª Nom. Civil y Com. en autos "PISTELLI, ESTER ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10701138" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER ALICIA PISTELLI DNI N° 12.509.820, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo digitalmente: MARIANI Maria Leticia; Secretaria - CAFFERATA Juan Manuel: Juez de 1era Instancia. Fecha: 2022.02.16

1 día - N° 372024 - \$ 259,75 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ª Nom. Civil y Com. en autos " PISTELLI, WALTER OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10701141" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de WALTER OMAR PISTELLI, DNI N°28.849.987, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo digitalmente: VALDES Cecilia Maria: Secretaria - MARTINEZ CONTI Miguel Angel; Juez de 1era. Inst. Fecha: 2022.02.23.

1 día - N° 372029 - \$ 250 - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA. El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren

con derecho a la herencia de MUTIO, ISMAEL RAMÓN en los autos caratulados: "MUTIO ISMAEL RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10761749", para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - La Carlota 28/03/2022. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SEGOVIA, Marcela Carmen - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372031 - \$ 294,25 - 04/04/2022 - BOE

El Juez del Juz. 1º Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Arroyito, Dr. GONZALO MARTINEZ DEMO, en autos "HEGEDUS O HEGEDÜS, JULIA – Declaratoria de Herederos – Expte. N° 8788586", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a la sucesión de la Sra. HEGEDUS O HEGEDÜS JULIA, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen intervención en estos autos, bajo apercibimiento de Ley. Arroyito, 20/08/2020.- FIRMADO: MARTINEZ DEMO, GONZALO (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – ROMERO, LAURA ISABEL (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 372032 - \$ 293,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35ª Nom. Civil y Com. en autos " PISTELLI, BRUNO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 10701139" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRUNO RAMON PISTELLI DNI N° 16.906.102, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo digitalmente: CARLEN Andrea Eugenia: prosecretaria- DIAZ VILLASUSO Mariano Andres: Juez de 1era. Instancia. Fecha: 2022.02.14

1 día - N° 372034 - \$ 253,75 - 04/04/2022 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba 1ra Instancia 16 nom. en los autos caratulados "VEGA, HECTOR EDUARDO - DIAZ, ZULMA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 5933896 con fecha 16/03/2022 ha decretado: "Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial de fs. 1/3 de los autos acumulados 8363920: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. DIAZ, ZULMA DEL VALLE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,

para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por MURILLO, María Eugenia, Jueza. DANIEL, Julieta Vanesa, Prosecretaria letrada.

1 día - N° 372049 - \$ 560,50 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Luis Domingo BARCELLINI DNI 10.048.849, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley en autos "BARCELLINI, LUIS DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10643121" Fdo: WALTHER Nadia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SALORT Gabriela Judith, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372035 - \$ 255,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins.C.C.Conc.Flia.Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "OGGERO ESTHER MARGARITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-", EXPTE. N° 10827180, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ESTHER MARGARITA OGGERO para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) Arroyito 28/03/2022

1 día - N° 372047 - \$ 292,75 - 04/04/2022 - BOE

Juez de 1ra. Inst. C y C 46 Nom. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUIS ALBERTO BAREA, D.N.I 6.651.470 en los autos caratulados" CAVALLERI, NORMA ELSA- BAREA LUIS ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°5657279, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos (art.2340 del CCCN). Fdo Digitalmente: Sanchez del Bianco Raul Enrique- Juez ; Laimes Liliana Elizabeth, Prosecretario letrado- Córdoba 29/03/2022.

1 día - N° 372053 - \$ 298,75 - 04/04/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acree-

dores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Pedro Martín PALMA, DNI 24.125.273, en autos "PALMA Pedro Martín - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10737594), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. Viviana Beatriz Varela – Prosecretaria Letrada. La Carlota, 29/03/2022.

1 día - N° 372058 - \$ 184 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civil y Com. Fam. 2ª Sec. N° 3 de la Ciudad de Río Tercero en autos "TRAVISAN, INES ENRIQUETA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 10334528), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Inés Enriqueta TRAVISAN, D.N.I. Nro. 2.475.900, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com) Fdo. : ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, OLIVA Mariela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 372059 - \$ 281,50 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ.Com.Conc.C. Flia.M.y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso cita y emplaza a los herederos y acreedores de Beatriz María Dominga Cravero, Marcelino Ramón Cravero, Eladio Antonio Cravero, Ricardo Segundo Cravero y Juan Domingo Cravero por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10488108 - CRAVERO, BEATRIZ MARÍA DOMINGA - CRAVERO, MARCELINO RAMÓN - CRAVERO, ELADIO ANTONIO - CRAVERO, RICARDO SEGUNDO - CRAVERO, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, todo bajo apercibimiento legal. Las Varillas 25 de Marzo de 2022. Fdo. MUSSO Carol, Juez y Vanesa A. Aimar, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 372067 - \$ 386,50 - 04/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Ins. y 45º Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, en decreto de fecha 16/03/2022; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020; en la sucesión de RODRIGUEZ, EUSEBIO ANDRÉS DNI: 6518476, en los autos caratulados - "RODRIGUEZ EUSEBIO

ANDRES DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10762745), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- VILLAGRA, Raquel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BERGERO, Carlos Jose - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 372077 - \$ 583,75 - 04/04/2022 - BOE

RIO CUARTO.- El Sr. Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Fortunata Palmira LOPEZ –DNI N° 07.792.160-, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "FERNANDEZ, FELIX BARTOLO – LOPEZ, FORTUNATA PALMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 2243465.- Fdo.- Santiago BUITRAGO – Juez; Ivana Inés COLAZO - Secretaria.- Of., 17/03/2022.-

1 día - N° 372073 - \$ 260,50 - 04/04/2022 - BOE

VILLA MARIA – Juzg 1º Ins y 3º Nom. Civ. Com. y Flia. Villa María, Sec. N° 6 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ALDO PEDRO PIAZZA para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "PIAZZA, ALDO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10830908). Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra; JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria; PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 372078 - \$ 262 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, admite el trámite de proceso testamentario, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MELATINI, TERESA ROSA, DNI 3.677.893 en los autos caratulados "MELATINI, TERESA ROSA - TESTAMENTARIO" EXPTE. N° 9647626 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia del art. 659 CPC, podrán efectuar su presentación vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie A de fecha 6/6/2020. CBA. 25/11/2021. CBA. 06/12/2021. Fdo. BOLZETTA María Margarita,

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - GONZÁLEZ Laura Mariela, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372079 - \$ 494,50 - 04/04/2022 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1A INST. C.C. 2A-S3- Río Cuarto, autos "RIVAROLA JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -" Expte. Nro. 10820263, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Juan Carlos RIVAROLA, DNI. 13.451.721, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Marzo 2022 Fdo. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- VALDEZ MERCADO, Anabel – Secretario Primera Instancia.

1 día - N° 372080 - \$ 241 - 04/04/2022 - BOE

SAN FRANCISCO – El Señor Juez de 1ª. Inst. y 3ª. Nominación, Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría Nro. 5, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante CARANDO Victor Domingo, DNI. 6.436.982, nacido el 24/01/1943, y fallecido el 16/01/2022, para que dentro del término de Treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10854871-CARANDO, VICTOR DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de marzo de 2022.-

1 día - N° 372081 - \$ 310,75 - 04/04/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 2 Nom en lo Civil, C, y Flia- Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FILIPE TITO MARIA HAYDEE, L.C. 2.162.115; en autos caratulados: "FELIPETTO -FILIPETTO, MARIA HAYDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 10754776" para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho, y bajo apercibimiento de ley, 28 de marzo 2022. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen-Juez; Oliva Mariela- Secretaria

1 día - N° 372086 - \$ 252,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia de JESUS MARIA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. DURRUTY, JULIA HELENA en autos caratulados DURRUTY, JULIA HELENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10755008 para que dentro de los

treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 21/03/2022. FDO. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCALA Ana Maria; Prosecretaria letrada.

1 día - N° 372089 - \$ 283,75 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 50^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM Y/O JUAN ABRAHAM ROJAS en los autos caratulados "ROJAS, JUAN ABRAHAM Y/O ABRAHAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10017582 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. CBA. 24/09/2021. Fdo. MARIANI Maria Leticia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CAFFERATA Juan Manuel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372090 - \$ 310 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1era Instancia y 22^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. MENDOZA, RAMONA MAFALDA y CASTILLO, RAMÓN ABELINO en los autos caratulados "MENDOZA, RAMONA MAFALDA - CASTILLO, RAMON ABELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 7575701 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos). CBA. 01/02/2022. Fdo. ROCA Monica, PROSECRETARIO/A LETRADO - ASRIN Patricia Verónica, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372092 - \$ 540,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia y 19^a Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MENARA ITALIA en los autos caratulados "MENARA, ITALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10622151 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CBA. 22/02/2022.

Fdo. BARONETTO Sonia Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO - VILLARRAGUT Marcelo Adrian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372093 - \$ 260,50 - 04/04/2022 - BOE

Villa María- El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PERETTI, MARIA ANELA los autos caratulados PERETTI, MARIA ANELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte N° 10731901 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 18/03/2022. ROMERO Aldo Enrique; JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - HOCHSPRUNG Daniela Martha: SECRETARIA.

1 día - N° 372107 - \$ 229,75 - 04/04/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Juana BEDANO, en los autos caratulados: "BEDANO JUANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10811839), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 23/03/2022. Fdo. Rubén Alberto MUÑOZ, Juez; Marcela C. SEGOVIA, Secretaria.

1 día - N° 372111 - \$ 238,75 - 04/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco (Cba), en los autos caratulados DE OCAÑA, LEONARDO ANDRES-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10851233, tramitados por ante la Secretaría N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante LEONARDO ANDRES DE OCAÑA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.- GILETTA, Claudia Silvia-SECRETARIA.-

1 día - N° 372124 - \$ 266,50 - 04/04/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CAVEDO, ARMOLINDA OLIMPIA y/o AREOLINDA OLIMPIA y/o ARIOLINDA OLIMPIA en los autos caratulados: "CAVEDO, ARMOLINDA OLIMPIA y/o AREOLINDA OLIMPIA y/o ARIOLINDA OLIMPIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 10761906", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 29/03/2022.- Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez- Dr. Horacio M. Espinosa - Secretario.-

1 día - N° 372127 - \$ 325,75 - 04/04/2022 - BOE

El Juez en lo CivCom, Conc y Flia de La Carlota cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JORGE NOLBERTO VALDEZ en autos "VALDEZ, JORGE NOLBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10264503, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340CCCN)

1 día - N° 372130 - \$ 202 - 04/04/2022 - BOE

Laura Mariela GONZÁLEZ, Jueza de 1º Inst Civ.y Com. de 15º nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho, de la sucesión del causante Oscar Roberto ALFONSO, DNI 07.983.204, en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020, en autos "ALFONSO, OSCAR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE 10808126) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 28.03.2022.

1 día - N° 372131 - \$ 344,50 - 04/04/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, BRUERA Eduardo Benito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Angeles Ruth Perez, en los autos caratulados "PEREZ, ANGELES RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 10631755 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCN) Secretaria:ORIGLIA Paola N.

1 día - N° 372134 - \$ 342,25 - 04/04/2022 - BOE

El JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MONGILARDI, EUGENIA O EUJENIA y ORDOÑEZ, DONATO JUAN RI-

CARDO O JUAN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. y. Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo, Juez; Dra. Abriola, Marta Inés, Secretaria

1 día - N° 372139 - \$ 168,25 - 04/04/2022 - BOE

JESÚS MARÍA, 28/03/2022. El Señor Juez de JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA DE 1° INST 2° NOM de la ciudad de Jesús María cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. RAQUEL DEL VALLE MORENO por el plazo de 30 días bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "MORENO RAQUEL DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10797215" Fdo. PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y SCARAFFIA MARÍA ANDREA SECRETARIA-JUZGADO 1RA INSTANCIA Y 2° NOM. -

1 día - N° 372143 - \$ 605,60 - 04/04/2022 - BOE

Alta Gracia, 04/03/2022. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Flia Alta Gracia, Secretaria N°1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIO JULIO JUAN RAPACCINI, D.N.I. N° 12.482.143 en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10493871 - RAPACCINI, MARIO JULIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de TREINTA días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 04/03/2022. Fdo. Dra. VIGILANTI GRACIELA MARÍA - JUEZ DE 1RA INSTANCIA - Dr. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto - PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 372145 - \$ 314,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Ana Teresa TAVERNA, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "TAVERNA, ANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10751421), bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 25/03/2022. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) - Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA).

1 día - N° 372152 - \$ 257,50 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 46° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ DELIA MARIA VULLO D.N.I. N° 6.166.559 en autos: "VULLO BEATRIZ DELIA

MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9949856)" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de marzo de 2022. Fdo. Dra. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique. Juez., Dra. LAIMES Liliana Elizabeth. Secretaria

1 día - N° 372164 - \$ 292 - 04/04/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom en lo CivCom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA ESTELA LATINI, DNI 6.679.908, en los autos caratulados "LATINI, NORMA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10717442", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/02/2022. Fdo.: MATUS, María Josefina, SECRETARIA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA; SUÁREZ, Héctor Daniel, JUEZ DE 1ª INSTANCIA

1 día - N° 372170 - \$ 257,50 - 04/04/2022 - BOE

28.03.2022. El Sr. Juez de JUZ.1 INS.C.C. CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. DE MORTEROS, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LOPEZ GLORIA BEATRIZ, DNI 11.470.908, en estos autos caratulados "LOPEZ GLORIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10412502, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimiento de ley. FDO DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ALMADA Marcela Rita, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 372175 - \$ 294,25 - 04/04/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°2, en "CLAVERO SECUNDINA DEL CORAZON JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10798720, DECRETA: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CLAVERO SECUNDINA DEL CORAZON JESUS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro treinta días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los

coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. FDO: Dra. Ana Rosa Zeller, Juez - Dra. Maria del Mar Martinez - Secretaria.-

1 día - N° 372371 - \$ 873 - 04/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 10a Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cordoba, en los autos "LEDESMAR, JUAN VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°10248227" ordena citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causantes DNI 6.456.300, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. Fdo CASTAGNO Silvana Alejandra - JUEZ. 1ra. ZUCCHI María Alejandra. PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 372189 - \$ 304 - 04/04/2022 - BOE

El JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derechos a la Sucesión de la Sra. SANCHEZ, Pilar Venancia, DNI: 2.804.933, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Martinez Demo Gonzalo, Juez; Dra. Abriola, Marta Inés, Secretaria.

1 día - N° 372194 - \$ 160 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst., 5ta. Nom. Civ. Com., Cítese y emplácese a los herederos de Cesario Feliberto Villarreal, María Mercedes Villarreal y Nicolaza Villarreal en autos caratulados VILLARREAL, CIRILO EUSTAQUIO O EUSTAQUIO CIRILO O SIRILO EUSTAQUIO - VILLARREAL, ARTURO PASCASIO O PASCACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 7311067, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Publíquense edictos citatorios por CINCO DÍAS (art.165 del C.P.C.) Fdo. GLATSTEIN Gabriela Prosecretaria. Cba.: 30/03/2022

5 días - N° 372199 - \$ 3742 - 06/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Secretaria N° Cuatro de Villa Dolores, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante LEYRIA ROSALIA JACINTA para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "LEYRIA ROSALIA JACINTA

– DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE Nº 10331927, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial.- FDO: María Victoria Castellano – Secretaria.- Villa Dolores, 24 de Noviembre de 2021.-

1 día - Nº 372211 - \$ 265 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Juz Civ.Com.Conc. Y Familia de 2a Nom.-Sec.3 - CARLOS PAZ (Ex Sec 1): Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Juan Carlos SANCHEZ, D.N.I 6.406.030, en autos caratulados “ SANCHEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N.º 10462920” para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 23/03/2022. Fdo: BOSCATTO, Mario Gregorio SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - RODRIGUEZ, Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 372214 - \$ 343 - 04/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1º inst. CIV. COM. de Córdoba 9 NOM. en autos caratulados PETRACONE, ROSA CAROLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 9474459 cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PETRACONE ROSA CAROLINA, para que en termino de 30 (treinta) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: QUIROGA Emilio Damián PROSECRETARIO/A LETRADO FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 372217 - \$ 376 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 45 Nom. de Córdoba en autos “RODRIGUEZ, DANIEL MARTIN - Declaratoria de herederos” Expte. 10815619, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DANIEL MARTIN RODRIGUEZ, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Héctor Daniel Suarez - Juez y María Jimena Cabrera - Prosecretaria.

1 día - Nº 372223 - \$ 198,25 - 04/04/2022 - BOE

El juzgado de 1era. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Dolores, Sec. Nº3,

a cargo de la Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina, cita y emplaza en los autos caratulados “GODOY, ROLANDO - LÓPEZ, MATILDE- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. Nº 10564023) a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Rolando GODOY y Matilde LÓPEZ, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, Juez - Dra. ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIA. Villa Dolores, Cba., 08/03/2022.-

1 día - Nº 372227 - \$ 313 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 11ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: “MONIER, ANGEL DE JESUS - MONIER, RUBEN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte. Nº 10788912, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, (de MONIER, ANGEL DE JESUS, DNI 6.519.894 y MONIER, RUBEN ANGEL, DNI 25.858.653), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán efectuar su presentación por vía remota, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.). Fdo. Bruera Eduardo Benito, Juez - Origliá Paola Natalia, Secretaria.

1 día - Nº 372237 - \$ 453,25 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 31º NOM-CORDOBA en autos MALDONADO, FRANCISCO ALBERTO - URREA, MARIA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 10472258) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dese intervención a la Fiscalía que por turno corresponda. Firmado: VILLALBA Aquiles Julio – Juez 1ra. instancia BONALDI Hugo Luis Valentin (Pro secretario).

1 día - Nº 372288 - \$ 647 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ.Com. y Flia, de 1º Inst. y 2da. Nom. De Río Cuarto, Secret. Nº3, en los autos caratulados: Expte Nº10808780 BOYER MARCOS FEDERICO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y/o bienes del causante

Marcos Federico Boyer, DNI 1.122.799 para que dentro del término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicaran un día en el Boletín Oficial...Río Cuarto, 25.03.2022. Notifíquese.- Firmado: Luque Videla Maria Laura (Juez); Puyol Florencia Analía (Pro secretaria Letrada).-

1 día - Nº 372358 - \$ 672 - 04/04/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst.Múltiple Comp-Sec.C.C.C.y Flia - CURA BROCHERO (Cba), en los autos caratulados: “GONZALEZ, LAURA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS-10733246”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Laura Beatriz González para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial...Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.25/03/2022.

1 día - Nº 372367 - \$ 496 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 17 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Victorio y/o Victorio Cándido De Marchi y Catalina y/o Catalina Magdalena Cerdozino y/o Cerdosino, en los autos caratulados “DE MARCHI, VICTORIO Y/O VICTORINO Y/O VICTORIO CANDIDO – CERDOZINO Y/O CERDOSINO Y/O SERDOCINO, CATALINA Y/O CATALINA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expediente Nº 10406067, para que dentro del término de treinta días a contar desde ésta publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/03/2022. Fdo: Dra. Verónica Carla BELTRAMONE: Juez; Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ: Secretaria.

1 día - Nº 372390 - \$ 945,20 - 04/04/2022 - BOE

“VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1era. instancia .C.C.CONC.FLIA.CONTROL, NIÑEZ Y JUV. PENAL JUVENIL Y FALTAS- SEC.C.C.C Y FLIA- De la Localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA, en los autos “AGUIRRE CESAR Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - EXPTE. SAC: 2765060, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Angel Cesar Aguirre y Candida Rosa Allende, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el

Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: Estigarribia José María, Juez de 1era. instancia; Troncoso de Gigena Fanny Mabel, Secretaria. Villa Cura Brochero, 25 de noviembre de 2021. Firmado: AGUIRRE Silvana de las Mercedes, Prosecretaria letrada"

5 días - N° 372456 - \$ 5302 - 08/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nadina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Ins, 1° Nom, Sec 2 en lo Civ, Com y Fam de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRA INÉS MORÁN, en los autos caratulados "MORÁN, ALEJANDRA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10542823)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Jueza: CUNEO, Sandra Elizabeth. Secretaria: LARGHI, María Alejandra. Villa Dolores, 31 de marzo de 2022.

1 día - N° 372525 - \$ 539 - 04/04/2022 - BOE

Río Cuarto – La señora Jueza de Primera Instancia, Segunda Nominación, Secretaría Número 3 de río Cuarto, por decreto de fecha 17 de marzo de 2022, en los autos caratulados "LOPEZ FERNANDO JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°10420561), téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos del causante Sr. Fernando Jorge López, DNI 13.451.620. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán un día en el Boletín Oficial. Póngase en conocimiento del peticionante que deberá denunciar los domicilios de los herederos que

fueren conocidos y en su caso, notificarlos de todo lo actuado (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia. Notifíquese.— RIO CUARTO, 17/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura, Jueza De 1ra Instancia; VALDEZ MERCADO Anabel, Secretaria De 1ra Instancia.

1 día - N° 372551 - \$ 1328 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Ins, 1° Nom, Sec 2 en lo Civ, Com y Fam de la ciudad de Villa Dolores, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RODOLFO OSCAR TASCHERET, en los autos caratulados "TASCHERET, RODOLFO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10542825)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: CUNEO, Sandra Elizabeth. Secretaria: LARGHI, María Alejandra. Villa Dolores, 31 de marzo de 2022.

1 día - N° 372529 - \$ 546 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RUBIOLI LUCERO, MARGARITA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10709761, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Margarita Nicolasa RUBIOLI LUCERO, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Beltramone, Verónica Carla (Jueza) - RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban (Juez de 1ra Instancia). Córdoba, 23/02/2022.

1 día - N° 372560 - \$ 698 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. ESTHER ROSA CLAPIER DNI N° 4.573.608 en los autos caratulados "CLAPIER ESTHER ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10577849/36)" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Jorge A. Arévalo -Juez- Dra. Silvia R. Olivo -Sec.

1 día - N° 372574 - \$ 603,20 - 04/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1era Instrucción y 38 Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza, a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por los causantes Barrionuevo Pedro Escor-Avila Alba Josefa y Barrionuevo Sergio Hugo, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial en estos autos caratulados BARRIONUEVO PEDRO ESCOR-AVILA ALBA JOSEFA-BARRIONUEVO SERGIO HUGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 10432082 , para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. fdo:Gasparotto Natalia Ivana-Pro secretaria-Whalter Nadia-Juez Cba 09/03/2022.

1 día - N° 372567 - \$ 782 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Com. de 17ª Nominación de Córdoba, Dra. Verónica Carla Beltramone, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa Domínguez en autos "MURUA, NILDA JACINTA - MURUA, NELIDA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 10507810", por decreto de fecha 25/03/2022, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las Sras. NILDA JACINTA MURÚA, DNI n° 7.358.165, y de NÉLIDA ANGELINA MURÚA, DNI n° 7.332.339, para que dentro del término de treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 372568 - \$ 732,80 - 04/04/2022 - BOE

RÍO SEGUNDO. El señor Juez de 1ra nominación en Civ.Com. Conc. y Flia Río II (ex sec.1) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante don OSCAR ARMANDO BERTARELLI DNI 6.463.218 en autos "BERTARELLI OSCAR ARMANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 10517379;" para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Río II, 17.02.2022 .-Fdo Juan P. Díaz Bialet, JUEZ; Jorge RUIZ Secretario.

1 día - N° 372616 - \$ 689,60 - 04/04/2022 - BOE

AUTOS: "QUEIROLO, MARIA DE JESUS - REYNOSO O REINOSO, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10769709), El Juzgado de Primera Instancia C. Y C. de 40ª. Nom. de esta ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. QUEIROLO, MARIA DE JESUS, DNI. N° 6.202.200 y Sr. REYNOSO O REINOSO, MARIO, DNI. 7.189.623, para que dentro de los treinta días siguientes al de la

publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. MAYDA Alberto Julio (juez 1º inst), STADLER Maria Gabriela (sec.)- Córdoba, 29 de marzo de 2022.-
1 día - N° 372620 - \$ 944 - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "ANDRADA DE VITALE, MARGARITA CONSUELO - VITALE, ERNESTO SALVADOR DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE" EXPTE. 10496078 se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vitale Ernesto Salvador, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: ILSE ELERMAN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA- PRINI MARCELA ELIZABETH MARYSOL- PROSECRETARIA LETRADA
1 día - N° 372623 - \$ 626 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de 11ta. Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Carlos Adrian Ferreira DNI. 13.329.094., para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 2340 CCYCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba 25 de marzo de 2022. Fdo. Dr. Bruera Eduardo Benito: Juez/ Dra. Origlia Paola Natalia. Secretaria.
1 día - N° 372633 - \$ 755,60 - 04/04/2022 - BOE

El Sr Juez de Primera y Instancia y 36º Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, mediante un edicto publicado por un día en el Boletín Oficial y en el que se consigne el nombre y DNI del causante, JORGE URANI DNI 10.947.819, para que dentro de los treinta (30) días siguientes comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN.) Fdo: ABELLANEDA Roman Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Córdoba 31.03.2022
1 día - N° 372637 - \$ 641,60 - 04/04/2022 - BOE

Córdoba, 29/03/2022. El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

los Sres. Teresita del Niño Jesús Amado y Jorge Augusto Alderete en autos caratulados "Amado, Teresita del Niño Jesús – Alderete, Jorge Augusto – Declaratoria de Herederos" Expte. 10653004, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCCN). Martínez Conti, Miguel Ángel. Juez.
1 día - N° 372667 - \$ 725,60 - 04/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. N° 2 de Jesús María, Mariano PELLIZA en estos autos caratulados ROSNER, GUILLERMO MARIA - MALDONADO, NELLY RAQUEL (EXPTE 10512432) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que comparezcan a estar a derecho en juicio por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Mariano PELLIZA, Juez. María A. Scarafia de Chalub, Secretaria.
1 día - N° 372690 - \$ 574,40 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "TINARI, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – exp. 10725293" CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. TINARI, MIGUEL ANGEL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. GOY Ana María Rosa- Prosecretaria; Dra. SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi- Jueza.-
1 día - N° 372743 - \$ 605,60 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ, Com, Conc, y Fam de Deán Funes, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CARLOS HUGO VIVAS, en autos "VIVAS, CARLOS HUGO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 1895657" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 17/03/2016. Fdo.: María Natalia Salomón, Juez Subrog; María Elvira Casal de Sanzano, Secretaria.
1 día - N° 372755 - \$ 528,80 - 04/04/2022 - BOE

CÓRDOBA.11/03/2022.El Juz.1º Inst. Civ.Com. 48º Nom.en estos autos caratulados OLARIAGA, MIGUEL ANGEL - PEREYRA, YOLANDA FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. N° 9765484.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629–Serie A de fecha 06/06/2020.Fdo: VILLAGRA, Raquel JUEZ DE 1RA INSTANCIA–HEREDIA, Paola PROSECRETARIA LETRADA.
1 día - N° 372788 - \$ 1118 - 04/04/2022 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RODRÍGUEZ Aldo LEONSO o Aldo LEONZIO o Aldo LEONSIO y Marta Esther TOFFOLINI, en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ALDO LEONSO- TOFFOLINI, MARTA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10264292), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 17/03/ 2022. Muñoz, Rubén Alberto – Juez – Segovia, Marcela del Carmen - Secretaria Letrada.-
1 día - N° 372818 - \$ 690,80 - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "PAREDES, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 10444684, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante FRANCISCO CESAR PAREDES, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho. - Fdo.: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. - Villa Cura Brochero, 04 de marzo de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.07.
5 días - N° 371741 - s/c - 06/04/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Resolución: AUTO NUMERO: 301. RIO TERCERO, 20/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO,

Expte.N° 9839759 de los que resulta que comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE, y solicita cancelación judicial de un pagaré de dólares estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500,00) librado a su favor por "Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840", con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.- Expresa que el referido pagaré fue librado a su favor por la suma de Dolares Estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500.-) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera, con domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que dicho pagare no ha sido abonado pese haber operado su fecha de vencimiento, habiendo sido sustraído de su posesión con fecha 13/09/2019, por robo sufrido junto con otros elementos que se encontraban en una caja fuerte que fuera violentada, de su domicilio de calle Matheu N° 172 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita, de autores ignorados tras haber forzado una ventana. Habiendo efectuada la denuncia pertinente y labrado las actuaciones sumariales 403/19 sin resultados positivos. Acompaña a la presente la constancia de la exposición policial. Ofrece a los fines de procedencia de lo peticionado los siguientes fiadores, BRIZUELA, LUIS SEBASTIAN RAMON; MATTA, ALBA ADELA; MANZUR, ROBERTO CARLOS y GONZALEZ, FERNANDO JOSE, las que se encuentran ratificadas de manera electrónica bajo los números 397044, 397043, 397041 y 394769.- Y CONSIDERANDO : I) De las constancias de autos surge la verosimilitud de los hechos invocados y derecho del recurrente. II) Que se ha ofrecido fianza suficiente en resguardo de los derechos del tenedor y se han indicado los datos necesarios a los fines de la identificación del título extraviado. En atención a ello y lo dispuesto por los arts. 1871 y sig. del C.C. y C. art. 89, 90 siguientes y concordantes del decreto ley 5965/63 y sin mayores consideraciones al efecto; RESUELVO : 1°) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2019; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadouniden-

ses Trece Mil Quinientos (U\$S13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantías-. 2°) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada.- 3°) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C.— 4°) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Fernando Jose Gonzalez, para cuando éste lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.-Otra resolución: AUTO NUMERO: 369. RIO TERCERO, 02/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759, de los que resulta que con fecha 24/11/2021 comparece el señor Enrique Leopoldo Lemos, acompañado de su abogado, Fernando José González y solicita la rectificación del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, denunciando que en los VISTOS de tal resolución se ha consignado que "...comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE y solicita cancelación judicial...", cuando en realidad debió consignarse "...comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO y solicita cancelación judicial" quien es el compareciente y solicitante en estos actuados. Asimismo, también en los VISTOS se consignó "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera...", cuando en realidad debió consignarse "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2020 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." Solicita en definitiva la rectificación de dicha resolución. Inserto el decreto de Autos, queda la cuestión en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que por un error material involuntario en los Vistos del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, se consignó erróneamente el nombre del solicitante así como la fecha de vencimiento del pagaré. II) Pues bien, al respecto advierto que le asiste razón al compareciente toda vez que de las constancias de autos surgen los datos correctos, corresponde rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en el sentido indicado. III) Que en virtud de lo dispuesto por los art. 336 y 338 del C.P.C.C., resulta procedente rectificar la resolución referida, salvando el error material

que en ella se observa. Por todo lo expuesto es que RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en las partes pertinentes. En consecuencia, donde dice "comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO ", debe decir "comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO "; y donde dice "con fecha de vencimiento el 10/03/2019", debe decir "con fecha de vencimiento el 10/03/2020". 2) Tómese razón de la presente resolución en el SAC mediante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.-
15 días - N° 371304 - \$ 65861,25 - 22/04/2022 - BOE

CITACIONES

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 9147600" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CENTENO JOSE EDUARDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 369921 - \$ 2423,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única (Arturo M. Bas 244, PB), en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 8341917", se notifica a la SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, LUIS DOMINGO que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Previamente reformule la liquidación presentada conforme a derecho (rubros Tasa de justicia y Caja de abogados) y se proveerá." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda (Prosecretaria Letrada). Otro decreto: "CORDOBA, 03 de Marzo de 2022.- Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese juntamente con

el proveído de fecha 14/02/2022 (ejecución de sentencia).-” Fdo. ROTEDA, Lorena (Prosecretaria Letrada). Liquidación N° 500423692019. Procuradora Fiscal Dra. Irma J. Ávila, MP 1-23582. PLANILLA: Capital demandado cuentas N° 110107643532 y 130112165470 \$29.828,90-Recargos e Int. (art. 90) desde demanda 24/05/2019 al 16/12/2021 \$29.178,83-Saldo aporte Ley 6468 (conf. boleta DGR) \$1.095,21-Tasa de Justicia (monto mínimo) \$1.353,48-Interés 2% mensual no capitalizable (desde demanda 24/05/2019 hasta 15/03/2020 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$263,43-Saldo adeudado conf. boleta DGR del Interés 2% mensual no capitalizable (desde 25/05/2020 hasta 16/12/2021 conf. Res. de Presidencia N° 85 de fecha 14/05/2020) \$433,82-Honorarios Profesionales \$15.469,20-Apertura de Carpeta (art. 104 inc. 5° Ley 9459) \$9.281,52-Estimación honorarios de ejecución \$12.375,36-TOTAL PLANILLA \$99.279,75.

5 días - N° 370495 - \$ 5982,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE BARTHELEMY RENE JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988042, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370454 - \$ 2491,25 - 05/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO RAMONA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988036, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370462 - \$ 2468,75 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JORNET JOSE RAMON MARIANO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988074, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370476 - \$ 2525 - 05/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA JUAN REMIGIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988076, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370482 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LAURICELLA BENEDICTO JOSE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988062, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370489 - \$ 2532,50 - 04/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO que en los autos caratulados “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORE JOSE RICARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988055, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese” - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 370493 - \$ 2487,50 - 04/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ATENCIO HECTOR MARCELO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 9500231, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ATENCIO HECTOR MARCELO la siguiente resolución: Córdoba, 23 de febrero de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena -PROSECRETARIO/A LETRADO. “ CORDOBA, 22/09/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2

de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FUNES María Elena. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 370550 - \$ 6031,25 - 08/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 21/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Téngase presente la caducidad del plan de pagos efectuado por el demandado. Atento lo manifestado por la procuradora actuante y parte acompañado con fecha 09/03/2022 téngase por morigerada la demanda por la suma de pesos Siete Mil Seiscientos Noventa y Dos con 58/100 (\$7.692,58). Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. María Esther Gorosito que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.21 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LE-

TRADO Fecha: 2022.03.21 Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, MARIA ESTER- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10027212), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 370632 - \$ 6481,25 - 04/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERROTTI JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025450, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 370778 - \$ 1917,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIQUELME JUAN ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025451, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370784 - \$ 2971,25 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

YBARRETA ANDREA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025452, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370788 - \$ 2952,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALDINI ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10025455, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370798 - \$ 2982,50 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUARTE EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012270, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integra-

ción de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370808 - \$ 2986,25 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN RAFAEL LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012285, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 370817 - \$ 4975 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "IRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAVETO, HECTOR HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9714958, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/12/2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. Procedase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.-LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art.

4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370833 - \$ 3083,75 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TABARES SUSANA BEATRIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10012300, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370826 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BULHMANN, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9726326, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 02/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 370836 - \$ 2097,50 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YBARRA, CARLOS JAVIER - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9726323, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 22/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 19/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco

días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 370839 - \$ 2123,75 - 06/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034537, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE SALA DELMA NORMA: CORDOBA, 21/02/2022. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátulense las presentes actuaciones. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.-

5 días - N° 370857 - \$ 5337,50 - 08/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10004588" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SUAREZ RODOLFO RICARDO, para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500266312021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado.

5 días - N° 370870 - \$ 4715 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES VICENTA LIDIA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10227561". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ROSALES VICENTA LIDIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 500661352021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370871 - \$ 4680 - 06/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 9730171, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ORTIZ CARLOS ALBERTO: "CORDOBA, 30/12/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO,- Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamien-

to de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371218 - \$ 5018,75 - 08/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA DE LA CRUZ - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 10291488". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARIA DE LA CRUZ, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501210032021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370874 - \$ 4720 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA - EJECUTIVO FISCAL – EE N° 10254126". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE LIGAROTTI ELISA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación

504862472020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370875 - \$ 4635 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALOVINI PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - DGR N° 10291486". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE CALOVINI PETRONA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501209102021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370901 - \$ 4650 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 10291499". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, / SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501225372021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370902 - \$ 4740 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

SANTILLAN ORFILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10240921". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SANTILLAN ORFILIA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504833262020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370905 - \$ 4645 - 06/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10240922". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PAREDES ELSA ROSA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504842802020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 370908 - \$ 4645 - 06/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILTE TERESA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 7838014". "CORDOBA, 21/03/2022. A merito de las constancias de autos, téngase a la compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte

días. Notifíquese por edictos. Téngase por adjunta la cédula acompañada con fecha 12/12/2019 sin diligenciar al domicilio tributario - Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500967992018.

5 días - N° 370911 - \$ 5608 - 05/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIEL ISABEL RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059806, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del demandado/a, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118 y art. 152 y 165 del C.P.C.C.).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 371094 - \$ 2975 - 06/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARALE HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059820 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371145 - \$ 2146,25 - 06/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO ISIDORO HECTOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SAR-

MIENTO ISIDORO HECTOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988048, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- CÓRDOBA, 10/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. Fdo: Marshall Masco Efrain. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/12/2021. Fdo: Marshall Masco Efrain.

5 días - N° 371427 - \$ 3016,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SALGUERO FELIX HUMBERTO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988090, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371429 - \$ 2858,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO MIGUEL ABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9741397, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6/12/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses

y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Ferreyra Dillon Felipe. -CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:6/12/2021. Fdo; Ferreyra Dillon Felipe.

5 días - N° 371431 - \$ 2491,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO ISABEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728446, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/12/2021. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade María Enriqueta.

5 días - N° 371433 - \$ 2431,25 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCOS EMILIANO ARMANDO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 7222681" cita y emplaza al Sr. ARCOS EMILIANO ARMANDO CUIT 23-34131621-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371434 - \$ 2573,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE RUIZ ORRICO PEDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°

9593196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 20/10/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Tortone Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20 de octubre de 2021. Fdo: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - N° 371437 - \$ 2558,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MERCEDES JUSTINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988122, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:-CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371440 - \$ 2870 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ARANCIBIA ALFREDO JOSE- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Viglianco Veronica Andrea. CERTIFICO: que se encuentra

vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 371445 - \$ 2847,50 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ROGELIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988091, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 3 de diciembre de 2021. Incorpórese publicacion de edictos y cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Fdo: Rodríguez Poncio Agueda. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 3 de diciembre de 2021. Fdo: Rodríguez Poncio Agueda.

5 días - N° 371448 - \$ 2795 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMAR SALVADOR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9582493, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 21 de octubre de 2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade María Enriqueta. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que

posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo. Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371449 - \$ 4486,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI LIDIA EVA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728478, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 22/10/2021. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Petri Paulina Erica

5 días - N° 371458 - \$ 2498,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728333, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 25/10/2021. Por adjunta cédula y notificación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 371459 - \$ 2506,25 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VARGAS JORGE Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9728325, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB-

Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:- Córdoba, 27 de octubre de 2021. Por adjunta cédula y copia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Garcia Maria Alejandra.

5 días - N° 371462 - \$ 2540 - 07/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRASCAETA MARIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8556665" cita y emplaza al Sr. ARRASCAETA MARIO ALBERTO CUIT 20-27173463-9 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09.

5 días - N° 371490 - \$ 2588,75 - 07/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA EULOGIO AMADO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 9988005, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 27/10/2021. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N°

1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Fdo: Fernandez Elsa Alejandra.

5 días - N° 371453 - \$ 4501,25 - 07/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE EHDAD ANGELICA YOLANDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9681281 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a la SUCESION INDIVISA DE EHDAD ANGELICA YOLANDA para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandra Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 502417252020.

1 día - N° 371524 - \$ 571 - 04/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9775020, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A VILLAFANE GERARDO EZEQUIEL la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de febrero de 2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371697 - \$ 4565 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRAZABAL JUSTO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059826, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 371555 - \$ 2153,75 - 08/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO MARTIN RAUL- EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10372252" cita y emplaza a los herederos del Sr. AGUERO MARTIN RAUL CUIT 20-06382026-2 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 371560 - \$ 2686,25 - 07/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados

" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRES RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059837 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 07/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 371807 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTARENA JUAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 10059843 , se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 29/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 371871 - \$ 2142,50 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827452) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN HUMBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifi-

quese". Liquidacion N°: 500982722022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371890 - \$ 2731,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827457) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GALAN VICENTE ORLANDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500953752022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371893 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827459) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 500855802022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371897 - \$ 2776,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO PRUDENCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827463) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA JORGE OSVALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500960102022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371903 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827467) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUNA ANGELA DEL CARMEN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500954652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371906 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA ROSA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827468) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MAGI STAMURA ROSA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500958512022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371909 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827470) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTOYA CLYDE NANCY de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500955002022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371913 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827472) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MOREAU EDITH LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500978612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371917 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827474) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA SARA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500903502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371918 - \$ 2723,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827476) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAEZ NELIDO NARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500958502022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371920 - \$ 2753,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827477) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAVON MARIA LUCIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte

cibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 500974652022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371931 - \$ 2791,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827482) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SABA FELIX de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500851192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371933 - \$ 2701,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827483) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SALAZAR GUIDO ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500974362022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371935 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827487) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SIEMSEN NOEMI JULIETA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500973582022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371936 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827488) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA BIBIANA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500962612022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371939 - \$ 2768,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827489) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA ELISA EULALIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500890982022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371941 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827490) Notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500893022022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371943 - \$ 2716,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827493) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VIARA DANTE MANUEL de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500935472022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371945 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VEGA JOSE ANTONIO

– EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9789396 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de diciembre de 2021. Por adjunto edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.12.28- Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 503244392020

1 día - N° 371958 - \$ 544,75 - 04/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847873) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRADASCHIA LUIS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502900572021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371962 - \$ 2738,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847875) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CISNEROS BONALDI OSCAR MAURO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60002715772021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371963 - \$ 2843,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL HEREDIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847876) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA RAFAEL HEREDIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502856362021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371964 - \$ 2783,75 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION DE INFANTE MERCEDES ELIDA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6058012, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION DE INFANTE MERCEDES ELIDA: CORDOBA, 11/02/2020. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátulense las presentes actuaciones.- Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 371998 - \$ 4595 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847877) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO DORA NELIDA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502871872021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371965 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9582883 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DEMETRIO, BRAIAN LEON - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el J.1A INST.C.C.FAM. - HUINCA RENANCO, se ha dictado la siguiente resolución: Huinca Renancó, 27/08/2021. DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Fdo.: FUNES, Lucas Ramiro: Juez; SAAVEDRA, Celeste: Prosecretaria.

1 día - N° 372018 - \$ 231,25 - 04/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE TEOFIL- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850454) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GAUTO EDILIO JOSE

TEOFILO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502909962021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371966 - \$ 2813,75 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850455) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ OMAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502900832021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 371967 - \$ 2761,25 - 08/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPPELLA SALVADOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10103639, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CAPPELLA SALVADOR la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación

para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: GIL Gregorio Vicente - Prosecretario.

5 días - N° 371988 - \$ 4445 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON MARIA DOMITILA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 7033893 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de LEGUIZAMON MARIA DOMITILA M.I. 00652175 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500091132018.

1 día - N° 371971 - \$ 590,50 - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARAYA, FLORENTINO VALENTIN– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (S.A.C. N° 6818357) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 24/02/2022. MARCOS JUAREZ, 24/02/2022.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de

actuaciones o presentaciones en soporte papel. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.24MARCOS JUAREZ, 07/03/2022. Reordenándose el trámite de la presente causa y tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Florentino Valentín Araya, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia. Certifíquese la existencia o no de Declaratoria de Herederos y en su caso tribunal de radicación. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se continuará el trámite de ejecución conforme al art. 4 de la Ley 9024 en relación al art. 152 CPCC.- Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.07Marcos Juárez, 23/03/2022. Atento constancias de autos (liquidación de DGR obrante a f. 27), hágase saber a la Sucesión Indivisa de Araya Florentino Valentín que la institución actora proseguirá la ejecución de sentencia en su contra. Notifíquese por edictos y al domicilio denunciado. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.25 AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.25 TOTAL DE LA PLANILLA \$ 125.672,80 PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 372016 - \$ 1630 - 04/04/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SANZ IGNACIO MARCIAL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103369", Córdoba, 29 de MARZO de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a SANZ IGNACIO MARCIAL, DNI N°34134841, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - N° 372000 - \$ 453,25 - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELICEGUI OFELIA

– EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9165229 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, sito en Arturo M.Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/12/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/12/2021.- Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.12.13 Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500524072020.

1 día - N° 371993 - \$ 591,25 - 04/04/2022 - BOE

En los autos "10301693- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TORRENTS MARIA BELEN DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: TORRENTS MARIA BELEN DE LAS MERCEDES CUIT 27-29203099-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 02 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley N° 9024.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FUNES María Elena.-Liq: 60000416362021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 372023 - \$ 710,50 - 04/04/2022 - BOE

En los autos "10487190 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TIRABOCHI RICHARD JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: TIRABOSCHI RICHARD JUAN CUIT 20-22852052-8. Conforme a lo dispuesto

por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 18/11/2021. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.-Liq: 60002281402021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 372028 - \$ 724,75 - 04/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 22/03/2022.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.22 - CORRAL DE BUSTOS, 29/03/2022. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.29. Monto de la planilla al día 17 DE MARZO DE 2022, TREINTA Y TRES MIL OSCHOCIENTOS VEINTICINCO Y TREINTA CENTAVOS \$ 33.825,30. Autos: DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SELLA, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017500).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 372062 - \$ 577,75 - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA, FELIPE SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10512760) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya comparecido

ni opuesto excepciones. Of. 09/03/2022.- MARCOS JUÁREZ, 09/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento al certificado que antecede: Al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.09. MARCOS JUAREZ, 17/03/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.17. MARCOS JUAREZ, 23/02/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.22. TOTAL AL DÍA 16 de MARZO de 2022 \$51.984,10.-PE-SOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DIEZ CENTAVOS.-

1 día - N° 372064 - \$ 1174 - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DUARTES JOSE LUIS -- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (S.A.C. N° 6881440) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: MARCOS JUAREZ, 25/02/2022.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. 564 del CPC).-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.25. CERTIFICO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 25/02/2022. MARCOS JUAREZ, 25/02/2022.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones

en soporte papel. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.02.25. MARCOS JUAREZ, 25/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.25. TOTAL AL DÍA 16 de FEBRERO de 2022 \$77.562,80...-PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Y OCHENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 372068 - \$ 1203,25 - 04/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MANSILLA DANIELA MARICEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10057805 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: MANSILLA, DANIELA MARICEL, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500731482021.-

5 días - N° 372098 - \$ 3601,25 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON JORGE EUSTAQUIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 9999598 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: ALARCON, JORGE EUSTAQUIO, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días com-

parezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 504429382020.-

5 días - N° 372099 - \$ 3597,50 - 08/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAVOT CLAUDIO ALBERTO- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL- EXPTE. 1516935" que tramitan ante el Juzgado de 1º instancia y 3º Nominación Civ.Com.Conc. y Flia. Oficina de Ejecuciones Fiscales de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 29/03/2022. Agréguese. Téngase presente el instrumento informático adjunto — pdf— al escrito que presenta. De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 19 y cc 38 AR 1582 Serie A 21/08/2019, prosígase en este estado con la tramitación de la causa, sin perjuicio que oportunamente será requerido la presentación por ante el Tribunal, el original del instrumento de comunicación a los fines de la compulsa. Atento a lo manifestado, y lo dispuesto por el arts. 152 del CPC y arts. 4º de la ley 9024 y sus modf., publíquense edictos por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de la correcta individualización de la persona citada. FDO: IHITSAGUE Maria Jose.- PROSECRETARIO LETRADO.. OTRO DECRETO: Río Tercero, 11/09/2014. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art. 104 inc. 5, arts. 81, 82, 37 y cc de la ley 9459.-). NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.FDO: GALAZ MARIA

VIRGINIA.- PROSECRETARIO LETRADO.- SE CORRE VISTA Sr. FAVOT CLAUDIO ALBERTO D.N.I. 16857056, LIQUIDACION JUDICIAL 850000008203173, PLANILLA POR LA SUMA DE PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 16.261,05).

1 día - N° 372109 - \$ 1450,75 - 04/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOSA ANA LAURA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10008560 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SOSA,, ANA LAURA, Se ha dictado la siguiente resolución:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 60004390802020.-

5 días - N° 372110 - \$ 3548,75 - 08/04/2022 - BOE

OFICINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de CENA MARIO FORTUNATO, DNI: 6409697, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENA MARIO FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487940. Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – ProSecretario.

5 días - N° 372451 - \$ 3295 - 08/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARAVALLE ORESTE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE, BARAVALLE ORESTE ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 6710490, tramitados ante SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3 –CÓRDOBA, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Arturo M. Bas 244, Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTA, MARIA CECILIA – M.P.: 1-37705– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 372116 - \$ 2667,50 - 08/04/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PAEZ MAURICIO MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10066833 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 1, Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: PAEZ, MAURICIO MIGUEL, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 200892912021.-

5 días - N° 372117 - \$ 3578,75 - 08/04/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA MARIANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL N°10066835, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a FIGUEROA MARIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente

demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. María Soledad Andión – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 200897192021.-

5 días - N° 372122 - \$ 4141,25 - 08/04/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MULLA, SEBASTIAN ANDRES, DNI:28651500 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MULLA, SEBASTIAN ANDRES - Presentación múltiple fiscal - Exp. N°5706357" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 18/02/2022. Agréguese constancia de la toma de razón de la medida cautelar. Por adjunta cédula. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).- Notifíquese. FDO:FERNANDEZ, Elsa Alejandra. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P.:1-34656

1 día - N° 372132 - \$ 534,25 - 04/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de BALMACEDA BONIFACIO E., DNI: 6591018, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALMACEDA BOONIFACIO E. – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10487938.

Fdo. Monjo Sebastián – Juez; Carbo Ariel S. – ProSecretario.

5 días - N° 372444 - \$ 3320 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de LUPPO TRENTO, DNI: 2841699, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUPPO TRENTO – EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501893. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – ProSecretario.

5 días - N° 372448 - \$ 3245 - 08/04/2022 - BOE

OFCINA UINICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA – cita y emplaza a los sucesores de PACHECO AURELIO, DNI: 6567085, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate - en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO AURELIO - EJECUTIVO FISCAL" – EXPTE. N° 10501897. Fdo. Garay Moyano María A. – Juez; Carbo Ariel S. – ProSecretario.

5 días - N° 372450 - \$ 3275 - 08/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ ALBA DE ROMERO, FRANCISCA - EJEC FISCAL- EXPTE 465558 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 20/08/2020. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del

CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.-. CERTIFICO: Que los herederos del demandado han sido citados a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 20/08/2020 Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2020.08.27.

1 día - N° 372775 - \$ 1588,40 - 04/04/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominación- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALDAÑO RAUL FELIPE - EJEC FISCAL- EXPTE 2453821 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 29/10/2021.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.10.29.

1 día - N° 372771 - \$ 884 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 8º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en autos caratulados "RUEDA ÁLVAREZ, ROCIO NATALIA c/ DAGUM FANECA, GASTON EXEQUIEL - CUIDADO PERSONAL - Expte. N° 10176327", cita y emplaza a GASTON EXEQUIEL DAGUM FANECA, DNI N° 35.581.910, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda y en su caso oponer excepciones o reconvenir, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del art. 77 de la ley 10305.- Ciudad de Córdoba, 02/02/2022. Jueza: Dra. Mora, María Alejandra - Sec.: Dra. Garzón Lascano, María - Prosec. Let.: Dra. Soler, Guadalupe.-

5 días - N° 365264 - \$ 3305 - 08/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en el marco de los autos caratulados "EXPEDIENTE 10600925 - BUSTAMANTE, MARÍA DOLORES C/ DESCONOCIDO, DESCONOCIDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES" cita y emplaza a "quien o quienes hayan ejercido los actos de desapoderamiento materializados a través de la realización o construcción de dos predios en los inmuebles sitios en calle Roque Sáe-

nz Peña N° 1.014 y Amado Nervo N° 1.023/1.051 de esta ciudad, o contra quien o quienes sean o consideren dueños de los referidos predios o contra quién o quienes se consideren con derecho a la posesión de inmuebles enunciados precedentemente" para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, conteste/n la demanda y en su caso oponga/n excepciones o deduzca/n reconvenición, debiendo ofrecer en la misma oportunidad toda la prueba de que haya/n de valerse, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana - Jueza - BERGIA Gisela Anahí - SECRETARIA.-

10 días - N° 365716 - \$ 11630 - 04/04/2022 - BOE

La juez de 1º Inst. 3º Nom. C.C. Flia Río Cuarto, sec.5, en autos caratulados: "VIANO, Isaac - Actos de jurisdicción voluntaria" Expte. n° 2906427) ha ordenado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. la publicación, en el Boletín Oficial, del pedido de cambio de apellido paterno por el materno, formulado por el Sr. Isaac Viano, una vez por mes en el lapso de dos meses. El plazo para formular oposición será de quince días y correrá desde el último día de publicación. Fdo. Rolando O. Guadagna (juez) Lopez, Selena Carolina Ivana (secretaria). Río Cuarto, 18/12/2017.-

2 días - N° 365303 - \$ 572 - 04/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "GALLARDO, Marcelo Eduardo c/ PASTORINO, Juan Antonio y otro - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO- Expte n°: 5869628" cita y emplácese a los herederos de Margarita Elvira Mastruleri a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. 06/12/2021. Fdo: CORDEIRO Clara Maria- JUEZ/A DE 1RA; RINGELMAN Gustavo Horacio-PROSECRETARIO.-

5 días - N° 368520 - \$ 2026,25 - 08/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A. C/ SALINAS,PEDRO PASCUAL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9835790.CORDOBA,09/04/2021. Téngase al compareciente por presentado,por

parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. En cumplimiento de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Sentencia N°178 de fecha 21.12.2020, in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad- Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagars" (Expte. N° 6585207) y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y remate precluye la oportunidad para acompañar los documentos que reflejan los términos de la contratación que originó el libramiento del/ de los pagarés/s. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría la documental base de la acción a los fines de su reserva. fdo: BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. CORDOBA, 26/07/2021. Agréguese. Téngase presente para su oportunidad. Hágase saber que deberá notificar la citación de remate con la documentación acompañada. fdo: MAINE Eugenia PROSECRETARIO/A. CORDOBA, 03/03/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. fdo: GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 369488 - \$ 9147,50 - 04/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1.CETROGAR S.A. C/ VILCHES, LIZ ROXANA-EXPED.ELECTRONICO-

CO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES. EXPENº:9522517.CORDOBA,06/11/2020. Téngase por cumplimentado el pago de los aportes de ley. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a tenor del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo,opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda, poder y de la documental acompañada. Al embargo solicitado.: Trábase el peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147,L.C.T. y Dec.484/87), a cuyo fin ofíciase.Procédase a la apertura de cuenta judicial,la cual se encuentra visible en SAC. Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA,02/12/2021. Agréguese documental acompañada.De la misma:Traslado a la contraria por el término de ley. Notifíquese.FDO:GIOVANNONI Diego PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA,10/02/2022. Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165 C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.FDO:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - N° 369490 - \$ 7812,50 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUELA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza al

demandado Sr. Boleslao Olefirovich, para que para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC. Fdo.: Dra. WALTHER Nadia (JUEZ) - MOYANO María Candelaria (Prosecretaria)

5 días - N° 369657 - \$ 1452,50 - 06/04/2022 - BOE

La Sra. Secretaria de la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, en autos "ALLADIO, AMERICO EDUVILIO C/ COHN, ALEJANDRO - ORDINARIO - OTROS", Expte. 3643812, ha ordenado: "Córdoba, 11/03/2022 (...) Cítese y emplácese a los herederos de Américo Eduvilio Alladio a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." Texto Firmado digitalmente por: HALAC GORDILLO Lucila Maria SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

5 días - N° 369694 - \$ 1456,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS Expte N 7482560 ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las codeemandadas Sras. Mónica Andrea González, DNI 31.769.808, y Karina Eugenia González, DNI 31.769.807, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. PERONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- Prosecretaria

5 días - N° 370265 - \$ 1835 - 08/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.CETROGAR S.A.C/ VARGAS,JONATHAN ALEJANDRO-EXPED. ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9041863.CORDOBA,22/04/2020. Téngase al compareciente por presentado,por parte,y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar

llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada.A la medida cautelar solicitada: trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél,y en un veinte por ciento en caso contrario(arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87),a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. FDO:VIDELA Maria Lorena SECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA,28/07/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO:BIJELICH Maria Alejandra PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - N° 371031 - \$ 6331,25 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civ. Y Com. De Cba. En autos "COLAZO LAURA ELIANA Y OTRO C/VARELA MIGUEL ANGEL Y OTROS-ORDINARIO-ESCRITURACION" EXPTE. SAC 10473978 ha ordenado CITAR y EMPLAZAR a los herederos de Varela Héctor Mariano DNI 12.745.038 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación edictal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía" Fdo. Dr. Monfarrel Ricardo- Juez- Dra. Ramello Ileana Secretaria.

5 días - N° 370365 - \$ 1178,75 - 08/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2. CETROGAR S.A.C/ PAEZ,ELIO EMANUEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9585068.CORDOBA, 24/11/2020.Atento a lo dispuesto por el AR N° 1623 del 26/04/2020,Anexo VI,habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, provéase la demanda incoada.Téngase al compareciente por presentado, por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los

demandado/s para que en el plazo de cuatro días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/h excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y documentación presentada. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin: ofíciase. Previo a ejecutar otro acto procesal, deberá acompañar por Secretaría el instrumento base de la acción a los fines de su reserva. FDO: BIJELICH María Alejandra PROSECRETARIO/A. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A. Córdoba, 3.08.2021. Glósense constancias adjuntadas. Atento lo manifestado-bajo fe de juramento- por el/a letrado/a compareciente y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.: procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, a los fines de notificar el proveído inicial al/los accionado/s, ampliándose a veinte días el plazo-establecido en el mismo-a los efectos del comparendo. FDO: PAGLIARICCI Julian Alejandro PROSECRETARIO/A

5 días - N° 371034 - \$ 7032,50 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. En lo Civ. y Com. De Cba. En autos "EXPEDIENTE SAC: 10473977 - COLAZO, LAURA ELIANA - PAVONI, JULIO ESTEBAN - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.PRINCIPAL" ha ordenado citar y emplazar a los herederos del Sr. Varela Héctor Mariano DNI 12.745.038 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 509CPC) y aplíquese a su respecto el art. 112 del CPC, y fiscalicen las medidas de prueba (art. 104 in fine del CPCC). Notifíquese" Fdo. Dr. Monfarrel Ricardo Juez- Dra. RAmello Ileana Secretaria

5 días - N° 370368 - \$ 1347,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr Juez Civil y Comercial Conciliación y Familia de 1º Inst y 2º Nom de Jesús María cita y emplaza de los herederos de la causante, Sra Ester Dorila VEGA DNI 5008028, en Autos caratulados VEGA, ESTHER DORILA C/ MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA - ORDINARIO Expte 284508 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación com-

parezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo PELLIZA PALMES MARIANO EDUARDO JUEZ SCARAFIA MARIA ANDREA SECRETARIA.

5 días - N° 370492 - \$ 1223,75 - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 (EX SEC 1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Rodríguez Viviana cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: RODRIGUEZ Viviana-JUEZ/A DE 1RA. -INSTANCIA, PEREA ASTRADA Ana Ines-PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 370768 - \$ 2860 - 05/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "AGUILAR, JOSE MARIA C/ LOBAIZA, JUAN EDUARDO - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REINVICACION - EXPTE SAC 5899527", por decreto de fecha 21/3/22: Cita y Emplaza a los herederos de Juan Eduardo Lobaiza, DNI 12.209.959, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin téngase presente el nombre y domicilio de los mismos que surgen del escrito ingresado por despacho interno con fecha 23/09/2021, debiendo denunciar en caso de conocer otros herederos del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. (...) Notifíquese. Fdo. Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Ángel -JUEZ-Dra. MORENO Natalia Andrea -PROSECRETARIA-

5 días - N° 370859 - \$ 2480 - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en autos: "Cravero Hnos S.H. y Otros C/ Lucero, Víctor Hugo - Ejec. (N° 8331668)", el 07/06/2019 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva. (...) Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de TRES días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPC (...)."- "RIO CUARTO, 03/02/2022.- Atento (...) lo prescripto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos de citación y comparendo, en el Boletín Oficial, por el término de 5 días. El

emplazamiento será de 20 días y correrá desde el último día de su publicación (...)."-Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana - JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle - SECRETARIA.-

5 días - N° 371072 - \$ 2570 - 05/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, en los autos caratulados: "MIGUELTORENA GONZALO - USUCAPION" (Expte. N° 1396197), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/03/2022. Asimismo téngase presente lo manifestado, respecto del desconocimiento de CUIT de la soc. "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en el carácter de colindante del inmueble objeto de usucapión. A lo demás: Estese al proveído de fecha 22/11/2017 y procédase de conformidad a lo prescripto por el Art. 152 CPCC. Cítese y emplácese a "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a derecho, y soliciten participación como demandados en caso de que consideren afectados sus derechos en relación al inmueble objeto de la acción de usucapión. Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela Carmen Segovia. Secretaria.- BASILUK MARÍA INES - ABOGADA - MP 2-227.

10 días - N° 371190 - \$ 7135 - 13/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2º Nom., Sec. 3º en lo Civil, Comercial, Conc. y Familia de la ciudad de Carlos Paz (Ex Sec.1), cita y emplaza a los herederos de ADOLFO SANTA CRUZ, en los autos: "DE REDARGUCION DE FALSEDAD DEL COMPRADOR EN SUBASTA - INCIDENTE-EXPTE. 10296396", a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombres y domicilios de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. sin perjuicio de la citación directa a aquellos cuyo domicilio se denuncie. Notifíquese. Fdo. RODRIGUEZ Viviana, Juez- PEREA ASTRADA Ana Ines, Prosecretaria.

5 días - N° 371294 - \$ 2142,50 - 06/04/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1- CORDOBA en autos: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO BERNARDINO RIVADAVIA c/ ANYWAY SA y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE

CHEQUES, EXPEDIENTE: 7467409" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a los demandado/s para que en el plazo de CINCO días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder y documental acompañada. A la medida cautelar solicitada, trábase a cuyo fin, ofíciase. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA BIJELICH, María Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRO: CORDOBA, 08/03/2022. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado "ANYWAY SA" ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Fdo. FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ROSA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 371584 - \$ 5701,25 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 3º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos S H y Otros C/ Azcurra, Antonio – Ejec. (Nº 7940247)"; con fecha 25/03/2022.- "(...) cítese a los herederos del Sr Azcurra, Antonio, D.N.I. N° 4.596.589 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer uso del mismo en la forma que les convenga bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días (165 CPCC). NOTIFIQUESE.- Fdo.: Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ. - GAMBLUCH, Erica del Valle – SECRETARIA"

5 días - N° 371628 - \$ 1396,25 - 07/04/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9930166 - - MUNICIPALIDAD DE VILLA CONCEPCIÓN DEL TIO C/ LUDUEÑA, JUAN JOSE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE. ARROYITO, 10/02/2022. Téngase presente lo manifestado y los domicilios denunciados. Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente demanda eje-

cutiva. Cítese y emplácese a los herederos denunciados de los Sres. Juan José Ludueña y Lucinda o Ramona Lucinda Ludueña: Estela Edith de San Ramón Ludueña, Mirta Elia de María Ludueña, Aldo Moises Ludueña, Ada Rosa Ludueña, y a los herederos denunciados de Mario Uladislao Ludueña: Sres. Ceferino Mario Ludueña, Adelaida Olga Ludueña, Adriána Inés Ludueña, Estela Maricel Ludueña, Nidia Teresita Isolina Ludueña, Lucinda Elizabeth Ludueña, José Uladislao Ludueña y Walter Omar Ludueña para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos Elio Héctor Ludueña, Luz Veldad Mercedes Ludueña, y Esmeralda Guillermina Ludueña, por edictos, a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad-litem, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate a los demandados con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del vencimiento del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales, a cuyo fin ofíciase con las limitaciones de ley. Hágase saber al accionante que, si bien no le fue exigido presentar los documentos originales para la admisión de la demanda, ello en función de la situación extraordinaria en la que nos encontramos con motivo de la pandemia del COVID 19, es su responsabilidad conservar y resguardar los instrumentos base de la acción, los que deberán ser presentados al Tribunal para su compulsión con los adjuntados al SAC Multifuero -previa solicitud de un turno- en caso de serles requeridos. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALSAGNA Juan Pablo, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 370956 - \$ 7835 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia de 1º. Nom., Sec. 1 (ex. Sec. 2) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: "CHARRAS TEODORA CRISTINA C/ ROMERO ALEJANDRO JOSÉ Y OTRO – DESALOJO – EXPTE. 10140708"; cita y emplaza a la co-demandada MARIA ITATI ALEGRE a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, conforme lo dispone el art. 165 CPCC bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas

al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.. Fdo: Olcese, Andrés. Juez. Giordano, María Fernanda. Secretaria. Villa Carlos Paz, 22/03/2022.

5 días - N° 371803 - \$ 2123,75 - 07/04/2022 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos"MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/FERRARINI INMOB.Y FINANC.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682857,se ha dictado la siguiente resolución:"-Cosquín,01/07/2020.Avócase.Notifíquese."Fdo:-Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA Y EMPLAZA a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble designación oficial Mz 61 Lotes 17 y 17 bis,inscripto en la Matrícula 1475713, Nom.Catastral Municipal 0000002020870002000,ubicado en Dpto Punnilla, Pedanía San Antonio,La Falda,BªVilla Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.14/11/2018. Fdo:Dra.Nilda M.Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 371847 - \$ 3046,25 - 07/04/2022 - BOE

EL JUEZ DE 1º INST. CIV. Y COM. 50º NOM. DE CORDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "MATALONI, GLADYS DEL VALLE C/ LOPEZ, MARIELA ANALIA - DESALOJO - FALTA DE PAGO- EXPTE. N° 6203809", HA DICTADO LOS SIGUIENTES DECRETOS: "CORDOBA, 19/10/2021. AVÓCASE EL SUSCRIPTO AL CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS, LOS QUE PROSEGUIRÁN SEGÚN SU ESTADO. NOTIFÍQUESE CONFORME EL ART. 89 DEL C.P.C.. FDO DIGITALMENTE POR QUARANTA, MARIA ANTONELA; CAFFERATA, JUAN MANUEL JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA" OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/10/2021.HÁGASE SABER A LAS PARTES QUE LA CAUSA CONTINUARÁ TRAMITANDO EN FORMA ELECTRÓNICA, CONFORME LAS PAUTAS ESTABLECIDAS POR EL ACUERDO REGLAMENTARIO NRO. 1582, SERIE "A", DICTADO EL 21 DE AGOSTO DE 2019, QUEDANDO A PARTIR DEL PRESENTE, VEDADA CUALQUIER INCORPORACIÓN DE ACTUACIONES O PRESENTACIONES EN SOPORTE PAPEL. FDO ELECTRONICAMENTE POR QUARANTA MARIA ANTONELA, PROSECRETARIO/A LETRADO:" OTRO DECRETO: CORDOBA, 11/03/2022 ... ATENTO LO SOLICITADO Y CONSTANCIAS DE AUTOS,

EJECÚTENSE LA SENTENCIA POR LOS GASTOS, CONFORME LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 801 Y 802 DEL C.P.C. Y C. CÍTESE A LOS EJECUTADOS PARA QUE EN EL PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS OPONGAN EXCEPCIONES EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 808 DEL C.P.C. Y C. A CUYO FIN –RESPECTO DEL CODEMANDADO REYNA MARIO CARLOS- PUBLÍQUENSE EDICTOS DEL PRESENTE PROVEÍDO JUNTAMENTE CON EL DECRETO DE AVOCAMIENTO DE FECHA 19/10/2021 POR UNA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL CONFORME LO DISPUESTO POR EL ART. 152 DEL CPC. HÁGASE SABER QUE EL PLAZO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN (ART. 165 CPC). ... FDO DIGITALMENTE POR QUARANTA, MARIA ANTONELA; CAFFERATA, JUAN MANUEL JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 371929 - \$ 1071,25 - 04/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALDECOPA, ANGEL EZEQUIEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 6499918, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 18/03/21 cítese y emplácese a los Sres. Aldecoba, Angel Ezequiel y Otro, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Dra. Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372013 - \$ 1786,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BENITEZ, FRANCO NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO" EXPTE. 7933477, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 31/03/21 notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152 y 165 del CPCC: cítese y emplácese a los Sres. Benitez Franco Nahuel y Ferreyra Héctor David a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372015 - \$ 2120 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ LUNA ARIEL OS-

CAR JESÚS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932697, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María 20/10/21 cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 152 y 165 del CPCC). Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372020 - \$ 1913,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SALINA RAMONA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2720046, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 01/10/2021 cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 372026 - \$ 1610 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ BEAS MAXIMILIANO DANIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7899908, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 11/08/2021..... notifíquese por edictos como se pide de conformidad al art. 152 del CPCCC, a cuyo fin, cítese y emplácese al Sr. Maximiliano Daniel Beas, conforme el art. 165 del CPCCC, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de ley, y cítese de remate para que en el plazo de tres días subsiguientes, vencidos los primeros, oponga excepciones y ofrezca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Dres. Mariano Pelliza Palmes, Juez y Ana Scala, Prosecretaria.

5 días - N° 372033 - \$ 2408,75 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia Civil Comercial y Conciliación, de 2da Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano, cita y emplaza a la Sucesión de Stella María Altamirano, para

que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, ofrezcan la prueba que hayan de valerse y en su caso opongan excepciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 755 del C.P.C.C.- Deberán asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192 del C.P.C.C., bajo los apercibimientos allí contenidos., todo bajo apercibimiento ley en los autos caratulados: "QUIROGA, MARIA ELISA C/ SUCESION DE ALTAMIRANO, STELLA MARIS Y OTRO - DESALOJO- EXPTE NRO 10323183" bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, Cba. 23/03/2022- Fdo. Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato –Juez- Dra. Maria Carolina -Secretaria- Oficina: 23 de Marzo de 2022. -

5 días - N° 372096 - \$ 2645 - 08/04/2022 - BOE

El juez de 1era Inst. de 5° nom. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos desconocidos de Pantaleón y/o Pantalión Diaz y cita y emplaza a los herederos desconocidos de la Sra. Estefanía Diaz, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos caratulados "DIAZ, DOMINGO - VELEZ LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - REHACE - 8093682", bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. por cinco días. Fdo- Ramello, Ileana - Sec. Juzg 1°Inst. of 29/03/2022

5 días - N° 372163 - \$ 1542,50 - 08/04/2022 - BOE

El Sr. Juez JUZ.1°INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, cita y emplaza a los herederos de la Dra. Malena Paredes, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cíteselos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/03/2022. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MARTINEZ DEMO Gonzalo. PROSECRETARIO/A LETRADO: VALSAGNA Juan Pablo.

5 días - N° 372207 - \$ 3130 - 06/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza al Sr. Pablo Ezequiel Colla, D.N.I. N° 27.079.188, a comparecer a estar a derecho, en los autos caratulados: "COLLA OSCAR CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N 6076879", en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos cinco veces en el Boletín ofi-

cial (art. 165 y 113 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Publicar por un día en el Boletín Oficial SIN CARGO, por estar patrocinada por la Asesora Letrada de Sexto turno, en virtud de las facultades que le otorga la Ley N° 7982 de Asistencia Jurídica Gratuita.

5 días - N° 370782 - s/c - 07/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Autorizante, en los Autos caratulados "ARRASCAETA BARCELO, AINARA –SUMARIA- EXPTE. N° 10819994" A los fines de formular oposición (pedido de cambio de apellido) conceder el plazo de quince días hábiles que se computaran desde la última publicación, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez -Juez- Dra. María V. Derna -Secretaria-.

2 días - N° 372162 - s/c - 04/05/2022 - BOE

CORDOBA, 18/03/2022. ...PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAAD, RICARDO JOSE-EXPROPIACIÓN (Expte.6223058)... suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Saad Ricardo José, DNI 6.475.662, a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. A todo evento: Acredítese también la notificación del presente, al último domicilio del causante." Fdo. Montes Ana Eloisa (Juez); Piva María Ines (Prosecretaria).

5 días - N° 371705 - s/c - 06/04/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 18 en los autos caratulados "R. G. S. L. - Control de Legalidad- Sac. 9298512" emplaza a la Sra. Sabina María Itati Galarza, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 112, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carrasso, Secretaria.-

5 días - N° 371578 - s/c - 05/04/2022 - BOE

La Municipalidad de Camilo Aldao, en los autos caratulados "BONANSEA Ana Esther Amabile s/ Concesion N° 665. Cementerio La Piedad", cita para que en termino de 20 dias comparezcan quienes se consideren con derecho a intervenir como herederos de los sres. Jose Florencio

BONANSEA y Miguel Angel BONANSEA, en la Concesion N° 665 del Cementerio La Piedad, de Camilo Aldao. Camilo aldao, 23 de Marzo de 2022.- Fdo: Milagro Navarro, Asesora Letrada.

1 día - N° 371790 - \$ 179,50 - 04/04/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

Caja de Abogados. RESOLUCIÓN N° 52714. CORDOBA, 25 de marzo del 2022. VISTO: Lo dispuesto por el art. 20 Bis de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404) que textualmente expresa: "CUANDO el Fisco de la Nación, Entidades Autárquicas, Municipios, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia, iniciaren juicios persiguiendo el cobro de impuestos, contribuciones, tasas y multas, podrá diferirse el pago de los aportes previstos por el Artículo 17 inc. a) de la presente Ley. En tales supuestos la Caja deberá establecer - mediante resolución- las exigencias generales para acceder a la prórroga y la oportunidad en que se ingresará el aporte diferido". Y CONSIDERANDO: 1º) Que la norma legal citada autoriza a la Caja a reglamentar las condiciones en que se abonaran los aportes en los juicios que inicien el Fisco de la Nación, Entidades Autárquicas, Municipio, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia para el cobro de impuestos, contribuciones, tasas y multas, en los casos que dichos entes soliciten el diferimiento de su pago, conforme lo prevé la normativa citada.- 2º) La reunión mantenida Vía Zoom con autoridades del Ministerio de Trabajo de la Nación.- 3º) Que teniendo presente las funciones, objetivos y finalidades del Ministerio de Trabajo de la Nación en atención al cumplimiento del poder de policía de este organismo aun cuando ejecuta judicialmente y el pedido expreso de la Dra. Mirna Lozano Bosch - en representación del Ministerio - en el sentido de que el diferimiento sea por doce meses (12) desde la visación de las planillas. Por ello y lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISION Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESUELVE: I) Que Los juicios que inicie el Ministerio de Trabajo de la Nación en la Justicia Federal con Jurisdicción en esta Provincia de Córdoba, para el cobro de impuestos, contribuciones, tasas y multas, en los casos que dicha entidad solicite el diferimiento para el pago de los aportes previstos en el artículo 17 inc. a) de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404), deberán ser autorizados por la Caja.- II) Obtenido el diferimiento solicitado, cada uno de los juicios que se inicien deberán registrarse en una planilla digital por cada abogado o procurador del Ministerio con fir-

ma digital de dicha autoridad y abogado y/o procurador.- III) En la planilla mencionada se consignara la caratula de cada juicio, el monto de la demanda y los aportes, el nombre y número de afiliación del abogado o procurador, la fecha de la demanda en el Juzgado - y la suma total de los aportes que corresponden a dicha planilla digital. Esta planilla digital será intervenida con el sello y firma del funcionario autorizado por la Caja en cuyo poder quedará un duplicado.- IV) El trámite de visación de dicha planilla es a los fines de diferir la aportación por el término de un año. A) Que en dicha planilla se encuentren detallados todos los datos especificados en el punto III) de la presente. B) Que con cada demanda se incluya una declaración jurada del letrado en la que conste que ese juicio se encuentra registrado en la planilla digital referida en el punto A).- V) Dentro de los doce (12) meses de visada digitalmente la planilla por la Caja, los procuradores deben efectuar el pago de los aportes. Si vencido ese plazo los aportes no se hubieren hecho efectivos por continuar el juicio en trámite, podrá solicitar el Ministerio una prórroga única de seis meses, a la que se impone tasa pasiva del B.C.R.A, con más el 2% mensual.- VI) La inobservancia de la presente normativa autoriza a la Caja a denegar la visación de posteriores planillas, sin perjuicio de perseguir su cobro.- VII) La presente reglamentación no comprende el aporte previsto en el artículo 17 inciso b) de la Ley 6468 (t.o. Ley 8404) – patrocinio letrado de la parte demandada – el que debe abonarse en la primera intervención del profesional.- VIII) Derogase toda otra resolución anterior que se oponga a la presente, con excepción de las Resoluciones N° 22742 Y 22743, ambas de fecha 8 de febrero de 2001, las que mantienen su vigencia.- IX) Protocolícese y notifíquese.-

1 día - N° 372102 - \$ 3010 - 04/04/2022 - BOE

REBELDIAS

EDICTO: El Juzgado Civil, Com. y de Fam. de 1ª Instancia y 6ª Nom. de Río Cuarto, Secretaria N° 12, en autos: "RODRIGUEZ JUAN JOSE C/ JAITA MAMANI, ELIODORO JAVIER Y OTRO- ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (Expte. 1399667) ha dictado la siguientes resolución: SENTENCIA N° 21: "Río Cuarto, 12/05/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida Juan José Rodríguez en contra de Eliodoro Javier Jaita Mamani y de Felisa Laime, y en consecuencia, condenar a los mismos a abonar en el plazo de diez (10) días de quedar firme la presente resolución, la suma de pesos un millón novecientos

catorce mil ciento ochenta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$1.914.184,63), con más los intereses fijados en el considerando V). 2) Costas a cargo de los demandados vencidos por el importe por el cual prospera la demanda. 3) Regular de manera definitiva, los honorarios del Dr. José Osvaldo Poma en la suma de pesos quinientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y dos con dieciséis centavos (\$552.572,16) y los honorarios del Dr. Marcos Alfonso Pagano en la suma de pesos ochocientos veintiocho mil ochocientos cincuenta y ocho con veinticinco centavos (\$828.858,25), con más el 21% en concepto de IVA si correspondiere. Los honorarios del perito mecánico oficial Martín Turletti en la suma de pesos veintitrés mil ochocientos treinta con ocho centavos (\$23.830,08) con más el dieciocho por ciento (18%) de tal regulación, en virtud de lo dispuesto por el art. 24, Inc. 1° y 2° de la ley 8470 ; los de las peritos, médica oficial Dra. Mariana Brullo, y la psicóloga Lic. Carina S. Bos-sana en la suma de pesos veintitrés mil ochocientos treinta con ocho centavos (\$23.830,08) para cada una de ellas, con más el quince por ciento (15%) correspondiente al aporte Caja de Previsión de Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba y el veintiún por ciento (21%) en concepto de IVA en relación a la Dra. Brullo; la de la Contadora Vanessa Cowes en la suma de pesos veintitrés mil ochocientos treinta con ocho centavos (\$23.830,08) con más el diez por ciento (10%) en concepto de la contribución prevista por el art. 7, Inc. b) de la ley 8.349. La totalidad de los honorarios regulados devengarán igual interés que el capital, desde la presente y hasta su efectivo pago (Cfme. art. 35 de la ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Dra. Mariana Martínez- Juez.- Complimentado con lo dispuesto por el art. 113 inc 2 del CPCC, en cuanto ordena que la sentencia recaída en autos, debe ser notificada por edictos, publicado por el término de un día.- Río Cuarto, 24 de Febrero de 2022.-

1 día - N° 372252 - \$ 1846 - 04/04/2022 - BOE

SENTENCIAS

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3 - COSQUIN, en los autos "Expediente N° 8973107 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ HOTECENTRO S.A.S. - EJECUTIVO", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO:303. COSQUIN,17/12/2021.. Y VISTOS:... YCONSIDERANDO:...RESUELVO: I)Declarar rebelde a la parte demandada HOTECENTRO S.A.S., CUIT 30715855883. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Banco de la Provincia de Cordoba S.A. a través del Dr.

Leonardo R. Vilatta MP 7-199, en su carácter de apoderado, en contra de HOTECENTRO S.A.S., CUIT 30715855883 hasta el completo pago de la suma reclamada de PESOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON TRES CENTAVOS (\$67.063,03.-) con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la parte demandada vencida, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta MP 7-199, en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS (\$18.563,04.-), con más la suma de pesos tres mil ochocientos noventa y ocho (\$3898.-) en concepto de I.V.A, y la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$9.281,52.-) correspondiente al art. 104 inc. 5to. Ley 9459, con más la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y nueve (\$1.949) en virtud de la alícuota de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 363272 - \$ 4681,25 - 04/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE, en los autos "Expediente N° 8932587 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ RUIZ, MAURO FABIAN - ABREVIADO - COBRO DE PESOS;" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. CRUZ DEL EJE, 25/11/2021.. Y VISTOS:..YCONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. en contra de Mauro Fabián Ruiz D.N.I N° 37.873.159, y en consecuencia, condenar a éste último a abonar a la primera, en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Pesos VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$29.730,61), con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y siete con 65/100 (\$44.197,65) con más la suma de Pesos ocho mil ochocientos treinta y nueve con 53/100 (\$ 8.839,53) correspondientes al art. 104 inc. 5° de la Ley 9.459, con más el veintiuno por ciento (21%) sobre los honorarios en concepto de impuesto al valor agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 363291 - \$ 3811,25 - 07/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ SANCHEZ LUCIO ALBERTO - EJECUTIVO" EXPTE. 6563103, se

ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 234. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Sr. LUCIO ALBERTO SANCHEZ, D.N.I. N° 26.263.015. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 41.497,62.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas al demandado, 4) regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372036 - \$ 4235 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ROJAS CARDOSO LUIS FERNANDO - EJECUTIVO" EXPTE. 2349287, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 336. JESUS MARIA, 10/09/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Sr. LUIS FERNANDO ROJAS CARDOSO, D.N.I. N° 94.761.445. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintidós Mil Novecientos Sesenta y Seis con cuarenta y tres centavos (\$ 22.966,43.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con ochenta centavos (\$ 15.266,80.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis con tres centavos (\$ 3.206,03.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Uno con

ochenta y un centavos (\$ 961,81.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372037 - \$ 4358,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CABRERA OSCAR SEBASTIAN - EJECUTIVO" EXPTE. 2493618, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 135. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado OSCAR SEBASTIÁN CABRERA, D.N.I. N° 31.405.064. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintiocho Mil Doscientos Uno Con Treinta y Ocho Centavos (\$ 28.201,38.), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con 40/00 (\$ 19858.40) más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con 26/00 (\$4.170,26), en concepto de IVA y lo correspondiente al art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, que asciende a la suma de Pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con 52/00 (\$ 5.957,52) más la suma de pesos mil doscientos cincuenta y uno con 08/00 (\$1.251,08) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372038 - \$ 4178,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ IBAÑEZ ANALÍA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2496746, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 415. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. ANA-LIA DEL VALLE IBAÑEZ, D.N.I. N° 27.428.670. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Seis Mil Setecientos Setenta y Cinco (\$ 6.775.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus – con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con

21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez. AUTO NUMERO 614. Jesús María, veintitrés de Septiembre dos mil veintiuno. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I. Rechazar, por los fundamentos desarrollados, el pedido de aclaratoria propuesto por la Dra Elba Ana Zaya en contra de la Sentencia 415 de fecha 30/10/2020 la que se mantiene en todo cuanto ordena y dispone. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. Dr. Luis Belitzky, Juez.

5 días - N° 372039 - \$ 5513,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO" EXPTE. 2880905, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 414. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. María De Las Mercedes Astudillo, D.N.I. N° 22.931.415. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 17.530,68.) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus – con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372044 - \$ 4171,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ALVAREZ ARNALDO CÉSAR - EJECUTIVO" EXPTE. 7929191, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 63. JESUS MARIA, 09/03/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Cetrogar

S.A. en contra del demandado Sr. Arnaldo César Alvarez D.N.I. N° 16.632.930, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Siete con sesenta y cuatro centavos (\$ 17.907,64.-), con más los intereses calculados en la forma y períodos establecidos en el considerando pertinente. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Siete (\$ 15.267.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis (\$ 3.206.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$ 4.580.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Dos (\$ 962.-), en concepto de IVA.. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 372046 - \$ 3916,25 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ EDUARDO MARCOS DAVID - EJECUTIVO" EXPTE. 6562787, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 249. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. MARCOS DAVID EDUARDO, D.N.I. N° 24.833.056. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con noventa y ocho centavos (\$ 19.433,98.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372174 - \$ 4220 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BARRIONUEVO RAMON GABRIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 6563007, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 235. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr.

RAMÓN GABRIEL BARRIONUEVO, D.N.I. N° 30.847.194. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitrés Mil Ciento Veintiocho con setenta y siete centavos (\$ 23.128,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372177 - \$ 4208,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ FLORES GATTI HORACIO ALEJANDRO - EJECUTIVO" EXPTE. 2610932, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 326. JESUS MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Horacio Alejandro Flores Gatti, DNI 23.079.344. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Doce Mil Quinientos Cuarenta Y Seis Con Cincuenta Y Siete Centavos (\$ 12.546,57.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372178 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ GODOY

FEDERICO ESTEBAN- EJECUTIVO" EXPTE. 7908567, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 239. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. FEDERICO ESTEBAN GODOY, DNI 30.111.571. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trece Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con veinte centavos (\$ 13.488,20.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372180 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ CABALLEROS JUAN CARLOS - EJECUTIVO" EXPTE. 7904927, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 240. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. JUAN CARLOS CABALLEROS, DNI 17.160.267. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Cinco con ochenta y ocho centavos (\$ 72.145,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos

(\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372183 - \$ 4190 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ BUSTOS PABLO MIGUEL - EJECUTIVO" EXPTE. 7904743, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 238. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. PABLO MIGUEL BUSTOS, DNI 42.978.202. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 31.264,21.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372186 - \$ 4145 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2º Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OCHOA RAQUEL TERESA - EJECUTIVO" EXPTE. 6563017, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 252. JESUS MARIA, 09/09/2021. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. RAQUEL TERESA OCHOA, D.N.I. N° 23.883.212. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.751,67.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos

(\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372187 - \$ 4257,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ PACHECO FERNANDO ENRIQUE - EJECUTIVO" EXPTE. 7888614, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 246. JESUS MARIA, 03/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Sr. FERNANDO ENRIQUE PACHECO, D.N.I. N° 25.608.601. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con setenta y siete centavos (\$ 35.471,77.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de pesos un mil quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372190 - \$ 4242,50 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ OJEDA DARIO BENJAMIN - EJECUTIVO" EXPTE. 7904530, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 133. JESUS MARIA, 27/05/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Sr. DARIO BENJAMIN OJEDA, D.N.I. N° 27.813.226. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiséis con catorce centavos (\$ 34.426,14.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin re-

gulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 19.858,40) con más la suma de pesos cuatro mil ciento setenta con veintiséis centavos (\$ 4.170,26) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° ley 9459, en la suma de pesos cinco mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 5.957,52), con más la suma de pesos un mil doscientos cincuenta y uno con ocho centavos (\$ 1.251,08), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372192 - \$ 4385 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ RUIZ FRANCO MATIAS - EJECUTIVO" EXPTE. 7908781, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 232. JESUS MARIA, 06/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Sr. FRANCO MATIAS RUIZ, DNI 33.315.391. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Veintitrés Mil Ciento Treinta y Ocho con Ochenta y Ocho centavos (\$ 23.138,88.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372193 - \$ 4148,75 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ CEBALLOS NICOLÁS ANDRÉS - EJECUTIVO" EXPTE. 7932771, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 255. JESUS MARIA, 13/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Sr. Nicolás Andrés Ceballos, DNI N° 31.220.718. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de TREINTA MIL SEISCIENTOS

CATORCE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$30.614,41), con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14) en concepto de IVA. 4°) Establecer los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459 a favor de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06) con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04) en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372195 - \$ 6635 - 08/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 2° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ VACA CELIA ROXANA - EJECUTIVO" EXPTE. 7913847, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 237. JESUS MARIA, 07/09/2021. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar rebelde a la demandada Sra. CELIA ROXANA VACA, D.N.I. N° 32.106.924. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Treinta y Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con diez centavos (\$ 37.296,10.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas a la demandada, 4°) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Veintitrés Mil Ochocientos Diez con veinte centavos (\$ 23.810,20.-), con más la suma de Pesos Cinco Mil con catorce centavos (\$ 5.000,14.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5° Ley 9459, en la suma de Pesos Siete Mil Ciento Cuarenta y Tres con seis centavos (\$ 7.143,06.-), con más la suma de Pesos Un Mil Quinientos con cuatro centavos (\$ 1.500,04.-), en concepto de IVA. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Mariano Pelliza Palmes, Juez.

5 días - N° 372196 - \$ 4163,75 - 08/04/2022 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES .- El Juzgado de Primera Instancia y 1 ra. Nominacion Civil , Comercial , Conc. y Flia de la Ciudad de Villa Dolores ,Provincia de Cordoba , Secretaria Nro 1 , en autos : "CAPRIOGLIO RAUL RODRIGO .- USUCA-

PION.- EXPTE NRO 1238927" , cita y emplaza al demandado : Sr. MANUEL LUJAN FONSECA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Asimismo se Cita como terceros interesados a los Sres.: Manuel Luján Fonseca (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Sauce Arriba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Blanca Dolly Maldonado y/o sus Sucesores, Jorge Medina y/o sus Sucesores o Jorge Eulogio Medina, Rogelio Rivarola Vera y Carlos Cesar Baigorria para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DEL PROCESO DE USUCAPION : "Fracción de terreno baldío , ubicada en el Lugar denominado : "Sauce Arriba " ; Departamento San Alberto , Pedanía San Pedro , Provincia de Córdoba, y que MIDE : A partir del vértice 1, punto de partida situado en el extremo Nor Oeste del inmueble , con rumbo Sur, sigue el lado 1-2 de 227.03 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 179°13'34"; al cual sigue el lado 2-3 de 212.74 metros hasta el vértice 3, en donde se midió un ángulo interno de 57°00'50"; al cual sigue el lado 3-4 de 67.38 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un ángulo interno de 123°47'20"; al cual sigue el lado 4-5 de 194.90 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un ángulo interno de 181°01'46"; al cual sigue el lado 5-6 de 216.41 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un ángulo interno de 80°50'12"; al cual sigue el lado 1-6 de 63.62 metros hasta el vértice 1, punto de partida en el que un ángulo de 98°06'18", cierra el polígono de la figura que encierra una superficie de DOS HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2 hectáreas 5.252 metros cuadrados.)COLINDANCIAS : Al Oeste en los lados 1-2 y 2-3, con propietarios desconocidos, sin datos de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Sur Este, en el lado 3-4, con el Río de Los Sauces.-Al Este, en los lados 4-5 y 5-6, con posesión de Blanca Dolly Maldonado y Jorge Medina, sin dato de dominio conocido, sin designación de parcela.-Al Nor Oeste, en el lado 6-1, con calle vecinal.-DATOS CATASTRALES :

Parcela n 0458 , Hoja N 25169; Depto : 28 , Ped. : 06 ; Lote 25169-0458.-AFECTACIONES DE DOMINIO . Afecta en forma PARCIAL el Folio Nro. 42544 del año 1950 , Lote B cuyo titular resulta Manuel Lujan Fonseca.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO Se afecta la cuenta obrante en la Dirección General de Rentas de la Provincia nro. 2806-0519895-6 a nombre de quien figura como titular registral (Manuel Lujan Fonseca) , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L.A Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia , Expte Nro. 0033-036328/08 de fecha 12-05-2009 .-Nota : El presente es sin Cargo , Ley 9150 .-Pública : 10 veces .- Fdo Dra. María Raquel Carram .- (Prosecretaria Letrada) .- Villa Dolores , 07 de febrero del año 2022.-Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.07.

10 días - N° 362617 - s/c - 08/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1 , en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de

fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17;" a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte. 14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo: Dra VIGILANTI Graciela María(Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo(Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 372643 - s/c - 04/05/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/12/2021. Agréguese la boleta de tasa de justicia y aportes a sus antecedentes. Atento lo solicitado y constancias de autos provéase la demanda inicial de fecha 22/09/2021: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Un lote ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, que forma una figura aproximadamente rectan-

gular; partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundos, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m. A continuación, desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m. que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885). Formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,85 m²). Plano visado N° 0572-007287/2012 con fecha 09/09/2015. El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral Provincial 2405520102155023; y por ante el Municipio de ésta ciudad de Río Cuarto (Secretaría de Economía y EMOS) con nomenclatura catastral C: 01 - S: 02 - M: 155 - P: 23 - Ph: 0. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sucesores de Álvarez Luis Elías, DI 2.914.406 y a los Sres. Mattea Miguel Ángel; Rodríguez Guillermo Carlos; Rodríguez Raquel Anabella y Rodríguez Viviana Alicia, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal obrante a ff. 65/71, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención a la Municipalidad de Río Cuarto. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho

funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad de Río Cuarto, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haber sido cumplido dentro del término de veinte días bajo el apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Por último, y de conformidad con lo prescrito por el art. 1905 del nuevo CCCN, atento que el inmueble objeto de esta causa no se encuentra inscripto en el oficio al Registro General de la Propiedad de la Provincia, omítase la anotación de Litis en esta oportunidad. Notifíquese." Texto firmado digitalmente por: MARTINEZ, Mariana (Juez) – AZCURRA, Ivana Verónica (Prosecretaria).-

10 días - N° 364198 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Secretaría N° Tres en los autos caratulados: "ROASENDA DE VEGA, ESTHER ANTONIA USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 566.245), ha dictado la siguiente Resolución: AUTO NUMERO: 246. RIO TERCERO, 30/11/2021. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: I) Ampliar la Sentencia N° 57 de fecha 10/05/2013 y en consecuencia, integrarla en cuanto la demanda de usucapión ha sido promovida por la Sra. Esther Antonia Roasenda de Vega, LC 618.377. CUIT/ CUIL 27- 00618377-3, fecha de nacimiento 11/10/1926, estado civil casada en 1° nupcias con Jorge Guillermo Vega con domicilio real en calle Libertad N° 734 de Santa Rosa de Calamuchita. Asimismo debe tenerse por realizada nueva descripción de todas las parcelas con los números de cuenta que se le han asignado, todo ello de conformidad a los certificados catastrales agregados en autos y descriptos en los vistos de la presente resolución. II) Oficiése al R.G.P. a los fines de las inscripciones pertinentes: a) La parcela con la nomenclatura catastral 12- 06-02542-0-14-93-00000 cuya designación oficial es Parcela 2542-1493, cuenta tributaria n.º 12-06-4273492-5 conforme el certificado catastral n.º 1412365 y plano 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1493 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue PARCELA de 13 lados, que partiendo del vértice B con ángulo

de 24° 34 ' 19" y rumbo suroeste hasta el vértice 11 mide 12,09 m (lado B-11); desde el vértice 11 con ángulo de 187° 45' 24" hasta el vértice 10 mide 188,04 m (lado 11- 10); desde el vértice 10 con ángulo de 145° 45' 14" hasta el vértice 9 mide 23,79 m (lado 10- 9), desde el vértice 9 con ángulo de 143° 36' 47" hasta el vértice 8 mide 42,87 m (lado 9-8); desde el vértice 8 con ángulo de 254° 46' 43" hasta el vértice 7 mide 94,09 m (lado 8-7); desde el vértice 7 con ángulo 188° 2' 29" hasta el vértice 6 mide 92,29 m (lado 7-6); desde el vértice 6 con ángulo de 168° 55' 16" hasta el vértice 5 mide 57,14 m (lado 6-5), desde el vértice 5 con ángulo de 155° 42' 43" hasta el vértice 4 mide 30,31 m (lado 5-4); desde el vértice 4 con ángulo de 161° 2' 12" hasta el vértice 3 mide 125,40 m (lado 4-3); desde el vértice 3 con ángulo de 155° 20' 44" hasta el vértice 2 mide 110,34 m (lado 3-2), desde el vértice 2 con ángulo de 195° 6' 52" hasta el vértice 1 mide 39,68 m (lado 2-1) colindando en todos estos tramos con camino público, desde el vértice 1 con ángulo de 18° 40' 24" hasta el vértice A mide 138,31 m (lado 1-A) colindando con parcela 2542-1491; desde el vértice A con ángulo de 90° 39' 56" hasta el vértice inicial mide 696,76 m (lado A-B) colindando con parcela 2542-1594; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 10 Ha 0263 m². b) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02542-0-14-94-0000, cuya designación oficial es Lote N° 2542-1494, N° cuenta tributaria n° 12-06-4273491-7 conforme el certificado catastral N° 1394183 y plano N° 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2542-1494 que según Expediente N° 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 30 lados, que partiendo del vértice 50 con ángulo de 68° 43' 25" y rumbo sureste hasta el vértice 49 mide 32,96 m (lado 50-49); desde el vértice 49 con ángulo de 167° 30' 51" hasta el vértice 48 mide 111,80 m (lado 49-48); desde el vértice 48 con ángulo de 204° 29' 15" hasta el vértice 47 mide 131,19 m (lado 48-47); desde el vértice 47 con ángulo de 198° 57' 45" hasta el vértice 46 mide 36,04 m (lado 47-46); desde el vértice 46 con ángulo de 204° 17' 21" hasta el vértice 45 mide 61,82 m (lado 46-45); desde el vértice 45 con ángulo de 191° 4' 43" hasta el vértice 44 mide 92,69 m (lado 45-44); desde el vértice 44 con ángulo de 171° 56' 31" hasta el vértice 43 mide 81,57 m (lado 44-43); desde el vértice 43 con ángulo de 105° 13' 21" hasta el vértice 42 mide 36,34 m (lado 43-42); desde el vértice 42 con ángulo de 216° 23' 17" hasta el vértice 41 mide 33,34 m (lado 42-41); desde el vértice 41 con ángulo de 214° 14' 40" hasta el vértice 40

mide 191,65 m (lado 41-40); desde el vértice 40 con ángulo de 172° 14' 41" hasta el vértice 39 mide 33,51 m (lado 40-39); desde el vértice 39 con ángulo de 158° 3' 16" hasta el vértice 38 mide 31,60 m (lado 39-38); desde el vértice 38 con ángulo de 156° 26' 34" hasta el vértice 37 mide 47,09 m (lado 38-37); desde el vértice 37 con ángulo de 163° 23' 52" hasta el vértice 36 mide 75,85 m (lado 37-36); desde el vértice 36 con ángulo de 202° 22' 11" hasta el vértice 35 mide 100,10 m (lado 36-35); desde el vértice 35 con ángulo de 202° 50' 23" hasta el vértice 34 mide 23,83 m (lado 35-34); desde el vértice 34 con ángulo de 203° 55' 23" hasta el vértice 33 mide 67,35 m (lado 34-33); desde el vértice 33 con ángulo de 154° 4' 12" hasta el vértice 32 mide 21,46 m (lado 33-32); desde el vértice 32 con ángulo de 143° 4' 55" hasta el vértice 31 mide 108,22 m (lado 32-31); desde el vértice 31 con ángulo de 191° 46' 7" hasta el vértice 30 mide 227,39 m (lado 31-30); desde el vértice 30 con ángulo de 190° 6' 26" hasta el vértice 29 mide 98,17 m (lado 30-29); desde el vértice 20 con ángulo de 194° 30' 46" hasta el vértice 28 mide 42,22 m (lado 29-28); desde el vértice 28 con ángulo de 144° 59' 5" hasta el vértice 27 mide 17,82 m (lado 28-27); desde el vértice 27 con ángulo de 147° 27' 12" hasta el vértice 26 mide 33,71 m (lado 27-26); desde el vértice 26 con ángulo de 195° 1' 4" hasta el vértice 25 mide 32,09 m (lado 26-25) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice 25 con ángulo de 47° 16' 21" hasta el vértice F mide 1.023,83 m (lado 25-F); desde el vértice F con ángulo 179° 44' 40" hasta el vértice I mide 112,26 m (lado F-I); desde el vértice I con ángulo 180° 26' 47" hasta el vértice J mide 186,50 m (lado I-J); desde el vértice J con ángulo de 181° 3' 44" hasta el vértice K mide 240,07 m (lado J-K) colindando en estos tramos con parcela 2631-1100; desde el vértice K con ángulo de 88° 11' 25" hasta el vértice inicial mide 106,88 m (lado K-50) colindando con parcela 2542-1942; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 19 Ha. 1.783 m².

c) La parcela con la nomenclatura catastral 12-06-02631-0-14-04-00000, cuya designación oficial es Lote n.º 2631-1404, N.º Cuenta Tributaria N.º 12-06-4273490-9 conforme el certificado catastral n.º 1413870 y plano N.º 12-2-16127-1999 se describe: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, designado como parcela 2631-1404 que según Expediente N.º 0033-016127/1999 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 16 lados, que partiendo de vértice 24 con ángulo de 136° 56' 14" y rumbo noroeste hasta el vértice 23 mide 47,42 m (lado 24-23); desde el vértice 23 con ángulo de 162° 13' 8"

hasta el vértice 22 mide 35,74 m (lado 23-22); desde el vértice 22 con ángulo de 212° 32' 54" hasta el vértice 21 mide 26,93 m (lado 22-21); desde el vértice 21 con ángulo de 215° 0' 46" hasta el vértice 20 mide 45,04 m (lado 21-20); desde el vértice 20 con ángulo de 165° 29' 19" hasta el vértice 19 mide 94,93 m (lado 20-19); desde el vértice 19 con ángulo de 169° 53' 54" hasta el vértice 18 mide 224,52 m (lado 19-18); desde el vértice 18 con ángulo de 168° 13' 56" hasta el vértice 17 mide 111,68 m (lado 18-17); desde el vértice 17 con ángulo de 216° 54' 56" hasta el vértice 16 mide 29,92 m (lado 17-16); desde el vértice 16 con ángulo de 205° 55' 55" hasta el vértice 15 mide 67,63 m (lado 16-15); desde el vértice 15 con ángulo de 156° 4' 35" hasta el vértice 14 mide 20,52 m (lado 15-14); desde el vértice 14 con ángulo de 157° 9' 36" hasta el vértice 13 mide 94,11 m (lado 14-13); desde el vértice 13 con ángulo de 157° 37' 55" hasta el vértice 12 mide 75,07 m (lado 13-12); desde el vértice 12 con ángulo de 196° 36' 0" hasta el vértice C mide 18,08 m (lado 12-C) colindando en todos estos tramos con camino público; desde el vértice C con ángulo de 20° 55' 51" hasta el vértice D mide 1.653,42 m (lado C-D) colindando con parcela 2542-1591; desde el vértice D con ángulo de 89° 3' 41" hasta el vértice E mide 281,86 m (lado D-E) colindando con parcela 2631-1613; desde el vértice E con ángulo de 89° 21' 40" hasta el vértice inicial mide 854,77 m (lado E-24) colindando con parcela 2631-1106, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 31 Ha. 9.481 m². PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen (Jueza de 1ª Instancia). OLIVA Mariela (Secretaria Juzgado de 1ª Instancia).

10 días - N° 366390 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° TRES (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "GALLEGOS, Emilio Roberto. USUCAPIÓN" (SAC N°: 49.691), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 03/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese documental acompañada. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 27/12/21: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese al demandado BENITO BARCIA GARRIDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes

(Mario Rito Gómez y "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.") para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Mario Gregorio BOSCATTO (Secretario). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN INFORME DE CATASTRO y PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN): Inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, Cuesta del Ángel S/N°, designado como Lote 37 de la Manzana 43 que según Expediente N° 0033-043819/2008 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice D con ángulo de 90° 0' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 28 m (lado D-A) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' hasta el vértice B mide 46,24 m (lado A-B) colindando con parcela 21; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' hasta el vértice C mide 28 m (lado B-C) colindando con parcela 15; desde el vértice C con ángulo de 90° 0' hasta el vértice inicial mide 46,24 m (lado C-D) colindando con parcela 19, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.294,70 m². La posesión afecta de forma total (100%), única y coincidente el lote 4 (Cuatro) de la manzana 43, empadronado en la Cuenta N° 23040500767/9 y registrado en

Matrícula N°: 959.794 a nombre de BARRIA GARRIDO BENITO. Texto Firmado digitalmente por BRAVO, Graciana María (Prosecretaria Letrada).
10 días - N° 366393 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dr. Mario G. Boscatto), en los autos caratulados: "MAJDALANI, JORGE RAMIRO y OTRO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte N°: 2.767.730), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 18/02/2022. A la presentación del Dr. Sosa: Agréguese oficio diligenciado por ante el Registro de Poseedores— Formulario "G" con noticia. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 04/02/22: Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y/o CROSETTO Y CÍA S.R.L. para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de Litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la

Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRIGUEZ (JUEZA de 1ª Instancia). Ana Inés PEREA ASTRADA (Prosecretaria Letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN y VEP): Inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO PUNILLA, PEDANÍA SAN ROQUE, Comuna de CUESTA BLANCA, Cuesta del Ángel S/Nº, designado como Lote 92 de la Mz "L" (20) que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 73º 22' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 68,71 m (lado A-B) colindando con Lote 6 (Parcela 05) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice B con ángulo de 118º 55' hasta el vértice C mide 30 m (lado B-C) colindando con calle Cuesta del Ángel; desde el vértice C con ángulo de 70º 39' hasta el vértice D mide 72,77 m (lado C-D) colindando con Lote 12 (Parcela 07) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945; desde el vértice D con ángulo de 97º 04' hasta el vértice inicial A mide 40,03 m (lado D-A) colindando con Lote 7 (Parcela 82) de ASTRADA (Prosecretaria Letrada). "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L." - Fº 26369 Aº 1945, cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.348,13 m². Nomenclatura Catastral: 23-04-15-43-01-035-006- Cuenta DGR: 230431454438. Inscripto en Matrícula N°: 1.735.491 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA. S.R.L." La superficie del título coincide con la que expresa del Plano de Mensura de Posesión y VEP, es decir que la afectación total (100% del dominio). Fdo.: Ana Inés PEREA.

10 días - N° 366397 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORCHIO, Graciela Estela. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias de Usucapión" (SAC N°: 74.291) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. Villa Carlos Paz, 03/03/2022. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que al Sra. Graciela Estela Morchio, DNI: 5.881.998, CUIL: 27-05881998-6, nacionalidad argentina, de estado civil casada en segundas nupcias con el Sr. Emilio Roberto Gallegos, con domicilio real en calle Cuesta Rey del Bosque N° 295 de Cuesta Blanca ha adquirido por prescripción veinteañal y adhesión de posesión, a partir del día 10/11/2017, el inmueble

que según plano acompañado a f. 7 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Oscar Alejandro Cura Mat. 4303, Expte N°: 0033- 5806/2005 con fecha 03 de abril de 2.006, hoy matrícula 1.741.157, se designa como una fracción de terreno ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, designada como PARCELA 32 (Treinta y dos) que mide: al Norte (punto A-B), 49,73 mts. lindando con Parcela 15 (lote 7) de Benito Luis BARRIA GARRIDO; al Este (punto B-C) 37,87 mts. lindando con calle Cuesta Rey del Bosque; al Sud (punto C-D) 44,81 mts lindando con Parcela 17 (lote 2) de María Dora Drucaroff de Katz y otros, y al Oeste (Punto D-A) 28,27 mts con Parcela 19 (lote 3) de "CROSETTO Y CIA S.R.L." cerrando la figura una Superficie total de un mil quinientos cincuenta metros con treinta decímetros cuadrados (1.550,30 mts.2). Registro de superficies según el plano: Superficie S/título 1.550,30 m2- Superficie S/ Mensura: 1.550,30 m2; Diferencia 0. Afecta registralmente en forma total según el plano de Mensura base de la acción y, según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente a saber: manzana 43 lote 6, inscripto en el dominio 22552, folio 26369, año 1945, planilla 13.528, a nombre de "CROSETTO Y CÍA. SRL" con una superficie de 1.550,30 mts 2 hoy matrícula 1741157, bajo la Cuenta impositiva N° 23-04 1898686/2. Descripción según matrícula 1741157: Lote de terreno ubicado en La Cuesta, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, designado como lote 6 de la manzana 43 que mide y linda al Nor-Este 37,87 mts sobre calle pública, al Sud-Este 44,81 mts. Con lote 2 (parcela 17), al Sud-Oeste 28,27 mts. Con lote 3 (parcela 19) y al Nor-Oeste 49,73 mts. Con lote 7 (parcela 15) lo que hace una superficie total: 1.550,30 mts. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Graciela Estela Morchio, DNI 5.881.998, y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad. (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1741157, debiéndose oficiar al Registro General de La Provincia a sus efectos V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Luis Guillermo Dutto en la suma de Pesos setenta y tres mil quinientos diecisiete con sesenta y seis centavos (\$ 73.517,66), a cargo de su comitente. Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. José Ernesto

Magnetti, en la suma de Pesos doce mil trescientos setenta y cinco con treinta y seis centavos (\$ 12.375,36), a cargo de su comitente. Finalmente, regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo Sosa, en la suma de Pesos ciento diez mil, doscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$ 110.276,50), a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.03.

10 días - N° 366723 - s/c - 04/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. C.Com.Flia. Ctrol.Niñez y Juv. Pn Juv. Y Faltas de Morteros, ha dictado resolución: "MORTEROS, 16/12/2021.— Téngase presente los datos de los colindantes que se denuncian.— Proveyendo a la demanda de fs. 132/136, Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado al domicilio que surja de las medidas preparatorias, para que en el término de diez, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Cítese y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Miramar para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de Miramar acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese.-FDO. DELFINO, ALEJANDRINA- JUEZA- Se trata de un inmueble fracc. De CAMPO, ubicado en campo denominado Vacas Blancas, Ped. Concepción, Dpto. San Justo, pcia. de Córdoba y mide 1413,40 m. al nor-este (línea AB), 1408,18 m. al sud-oeste (Línea CD), 1502,15 m. al sud-este (Línea BC)

y 1497,57 m. al nor-oeste (Línea DA), haciendo una SUPERFICIE TOTAL de 211 Has. 5978 m2 y linda al Nor-este con camino público, al Sud-oeste en parte con la parcela 172-2484 de Gerardo Damian Domingo Elias Peyregne (folio 51716 año 1951), posesión de Margarita Antonia Lopez y en parte con la parcela 172-2585 de Néstor Passacantado (folio 10886 año 1991), al sud-este en parte con la parcela 172-2789 de Francisco Santiago Campo (folio 33710 año 1957) y en parte con la parcela 172-2588 de Bosques Industriales SA (folio 8024 año 1974) y al nor-oeste con parcela sin antecedentes de designación de Héctor Santiago Bono (folio 15289 año 1953 y folio 28038 año 1953). - Matric. 1.686.876.

10 días - N° 367381 - s/c - 12/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civil, Comercial y Familia de 1 nominación, Secretaria nro. 2 de la ciudad de Cruz del Eje (ubicado en V. Olmos 652 – Cruz del Eje – correo electrónico: Juczvimfsec2-ce@justiciacordoba.gov.ar), ha dispuesto en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6272673 - - SAGANIA, JAZMIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 18/06/2021. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 14-05-35-01-02-005-16 y designado como lote 16. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese Sagania José Javier, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces y en intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requiráse la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumplimentese con los art. 785 (exhibición

de edictos en Juzgado de Paz y Municipalidad correspondiente) y 786 (colocación de cartel indicativo) del C.de P.C., a cuyo fin oficiase.- (...) Notifíquese.- FDO: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO - ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble se describe como un lote de terreno edificado, que no afecta dominio alguno, ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje en la Provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: Depto. 14, Ped. 05, Pblo 35, C.01, S.02, Mz. 005, P.016, y que conforme al plano de mensura de posesión para acompañar al juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Rene O. Forneris – MP 1782, visado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Córdoba con fecha 24-10-2013, según normativas técnicas vigentes y tramitado por expediente provincial n° 0580 – 000485/2013 se describe de la siguiente forma: cuya poligonal límite está formada por 9 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 con rumbo NE y a una distancia (1-2) de 130,30m encontrando el vértice 2, lindando este recorrido en parte con parcela 13 de Patricia Laura Roitstein, inscrita en el Registro General de la propiedad en la matrícula 1.092.097 y en parte con parcela 7 de Gaspar Ringuet, Lila Amanda Ringuet y Manuel Pastor Ringuet, inscrita en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1.005.907, con un ángulo interno de 101°12'51'' y con rumbo SE y a una distancia (2-3) de 33,45m encontrando el vértice 3; con un ángulo interno de 45°18'47'' y con rumbo O y a una distancia (3-4) de 37,44m encontrando el vértice 4; con un ángulo interno de 279°45'11'' y con rumbo S y una distancia (4-5) de 39,07m encontrando el vértice 5, lindando este recorrido con parcela sin designación, sin antecedentes de dominio y empadronada a nombre de Moira Elsa Ines Wieland; con un ángulo interno de 107° 44'18'' y con rumbo SO y una distancia (7-8) de 9,11m encontrando el vértice 8; con un ángulo interno de 186° 43'26'' y con rumbo SO y un distancia (8-9) de 33,80m encontrando el vértice 9; con un ángulo interno de 93°55'07'' y con rumbo NO y una distancia (9-1) de 49,92m, encontrando el vértice 1 con un ángulo interno de 79°36'34'', punto de partida, lindando todo este recorrido con calle pública y de esta forma cerrando el polígono límite de posesión con una superficie de 5.059,25m2.-

10 días - N° 367443 - s/c - 18/04/2022 - BOE

La Sra. Juz. Civ. Com. Conc. Fam. de 2da. Nom. Sec. 4 de la Cdad de Alta Gracia de la Prov. de Córdoba, en los autos caratulados: "ALANIZ, HILDA CARINA Y OTRO – USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION –

EXPTE. N° 7772264" ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 29/11/2021. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Marruco Sergio Raúl del día 02/11/2021: Ténganse presente los domicilios denunciados de los demandados y colindantes. Por cumplimentado el proveído de fecha 07/09/2021.- En su mérito proveyendo a la demanda entablada a fs. 197/200: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a los demandados, titulares registrales -Sr. Juan Trujillo con domicilio en calle 1 N° 203, B° Villa Nueva de la localidad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires titular del inmueble inscripto bajo la matrícula 1129220 (31) y Sr. Valenziano Felipe, con domicilio en calle Silva 1319 de la Localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del inmueble inscripto bajo la matrícula 955502 (31). - para que, en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (Lote 3 Mza. 2, ident. Catastral 3107360102013003000, Inscripto en Rentas bajo el N° 310708043591, inscripto bajo el N° de Matrícula 1129220 (31); y Lote 4 mza. 2, ident. Catastral 3107360102013004000, inscripto en Rentas bajo el N° 310708036861, inscripto bajo el N° de Matrícula 955502 (31) respectivamente), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes denunciados a fs. 211/211 vta. en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: Sr. Juan José Pettina, con domicilio en calle Santiago del Estero S/N de la Comuna de San Isidro, Departamento Santa María, Pcia. de Cór-

doba (fs. 44); Sr. Pablo Enrique Meteña, con domicilio en calle Augusto Vandor 1212 Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 45) y calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32), Sucesores de Meteña, Wladimir Angel, cuyo último domicilio consta en calle Catamarca esq. Bomberos Voluntarios, Río Tercero, Provincia de Córdoba (fs. 32) y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Líbrese mandamiento al señor intendente de la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Notifíquese. Notifíquese. - Texto Firmado digitalmente por: DE PAUL Laura Inés - Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia - CALDERON Lorena Beatriz - Juez/a de 1ra. Instancia.

10 días - N° 366001 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "ROLANDO JOSE RUBÉN - USUCAPION" (Expte. N° 2261750), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 136. La Carlota, 29/11/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Rubén Rolando, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Llinares, en contra de: a) La Sra. Celia Moreno Ligorria, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha cuatro de julio de dos mil catorce (04/07/2014), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga de veinte años, del inmueble objeto de la demanda, individualizado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión se designa como lote treinta y nueve de la manzana oficial once que mide y linda: al Nor-Este, línea A-B, mide 25m., y linda con calle Sarmiento; Sud-Este, línea C-B, mide 50m.,

y linda con parcela dos de Soria de Rodríguez Clotilde, Cta. 1801-0417071/3, Inscripto al Folio 10.361/47; al Sud-Oeste, línea D-C mide 25m., y linda con parcela 4, de Cabrera Alberto Francisco Cta. 1801-0080907/7 Inscripta en Folio 41828/48; y al Noroeste, línea D-A, mide 50 m., y linda con parcela 33, de Aragón Enrique, Cta. N° 1801-0611832/7, sin antecedentes dominiales. Superficie total un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas con el número 1801-0342882/1 a nombre de Moreno Celia, y que afecta en forma total, única y coincidente al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1.324.734. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. José Rubén Rolando. III) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Llinares, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." EL INMUEBLE es el descrito al punto I) del Resuelto transcrito precedentemente. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - N° 367658 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dr. Gustavo Rodríguez, en autos caratulados "ORTIZ FELIX SAULO Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1257658), cita y emplaza a los Sucesores de Carmen José Chacón y Sucesores de Alfredo Luis Zomosa (colindantes) y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, y que mide: a) entre los puntos A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G : 4,85 mts.; entre los puntos G-H: 13,97 mts; entre los puntos H-I : 90,62 mts.; entre los puntos I-J : 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L:

95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 HAS. 7.609 MTS.2).- Y que linda: al Norte con posesión Estancia El Rodeo, dominio no consta; al Sud. con Zomoza Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique, y al Oeste con camino público a San Javier.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114-1, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de de 2004, en Expte. Pcial. N° 0033-93.651/04., para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesadosa Clara Vergara de Bustos y a los colindantes Estancia "El Rodeo", Alfredo Zomoza ó Alfredo Luis Zomoza, Horacio Echenique y Carmen José Chacón, para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- NO AFECTA DOMINIO – EMPADRONADO CUENTA 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) – CARRAM MARIA R. (PROSECRETARIA). Oficina, 07/03/2022.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.07.

5 días - N° 367750 - s/c - 11/04/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "OGGERO, JUAN CARLOS – USUCAPION – EXP. N° 369160" mediante decreto del 26/07/2021 el Juzgado de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, ha resuelto citar y emplazar a titular del inmueble Pedro DUHALT o Pedro Juan DUHALT y/o sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura de posesión se describe como: lote 22 de la manzana 21 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 222, P: 022), ubicado en calle Reconquista esquina Cuyo de barrio Cafferata de la ciudad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: a partir del punto A, y con un ángulo de 91° 18' con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 44,06 m; desde el punto B, y con un ángulo de 88° 42' con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 51,20 m; desde el punto C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,05 m; desde el punto D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea C-D, una línea D-A de 50,20 m, resultando

una superficie total de 2.233,34 m2. Lindando: al norte: calle Reconquista; al este: calle Cuyo; al sur: parcela 16 de Celia Celeste Oliva y Norberto Germán Oliva; y al oeste: parcela 4 de Denys Eduardo Dall Orso. La mensura afecta al lote B de la manzana 21, parcela 5 en forma total y no coincidente; inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 441, Folio 517, Tomo N° 3, Año 1925, hoy convertido a Matrícula N° 1587021, a nombre de Pedro Juan DUHALT; y empadronado en la Dirección General de Rentas según cuenta 3106-0354736/4 a nombre de DUHALT Pedro; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes Celia Celeste OLIVA, Norberto Germán OLIVA y Deny Eduardo Dall'Orso que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti – Juez. Dr. Néstor Gustavo Cattaneo – Secretario.-

10 días - N° 367819 - s/c - 06/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, 21/10/2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, en Expte. 9588354 "ROSALES GABRIELA ELISABETH Y OTRO - USUCAPION" cita y emplaza a la Sra. Florentina de los Santos JUNCO de PEIRONE y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. INMUEBLE A USUCAPIR: Según "título" se describe como una FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, designada con el número catorce de la manzana "B" del plano de la "VILLA LLOVERAS", ubicada en esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, hacia el sudeste de la plaza principal, compuesto el terreno de doce metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sur a Norte, o sean quinientos metros cuadrados, lindando: Norte, lote 9; Sud, calle pública; Este, lote quince, y al Oeste con el lote trece, todos de la misma manzana. Según "mensura" se describe como un INMUEBLE ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°35' y una

distancia de 9,89 m llegamos al vértice B, a partir de "B", con ángulo interno de 179°25'; lado B-C de 29,87 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42', lado C-D de 11,94 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°22'; lado D-E de 4,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 178°34'; lado E-F de 12,06 m; a partir de F, con un ángulo interno de 180°41'; lado F-G de 22,94 m; a partir de G, con un ángulo interno de 88°41'; lado G-A de 11,98 m; encerrando una superficie de 477,52 m2. AFECTACIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 04, Secc: 01, Mza: 304, Parcela: 011, PH: 000. Titularidad inscripta en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio Folio 33.948 del año 1951. Hoy Matrícula 1763055. COLINDANTES ACTUALES: Al Norte: Con parcela 33 (lote 33) de José Ignacio OSTELLINO, DNI N° 6.631.708, (fallecido), Atilio Omar OSTELLINO, DNI N° 6.636.100, (fallecido), Carmen Catalina OSTELLINO, DNI N° 5.421.066, con domicilio en calle Concejal Eizemendi N° 51 de esta ciudad, y Edith Nora OSTELLINO, DNI N° 3.413.923, con domicilio desconocido, inscripta en RGP bajo Protocolo de Dominio 28286 y 36829 del año 1974, Planilla 104537, Matrícula 635743 y Plano de Subdivisión del lote 22 (Expte. 0033-006330/2005), N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2553126/1. Al Este: Con parcela 1 (lote 9) de Maximiliano Julián ROBLEDO, DNI N° 25.698.987, con domicilio en Pje. Mercedario N° 776 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 345.444, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604912/1. Con parcela 19 (lote 8) de José Alcides GIACOBBE, DNI N° 11.347.841, con domicilio en calle Salta N° 555 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 346.367, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604924/4. Al Sud: Con calle Salta. Al Oeste: Con parcela 23 (lote 23) de Néstor Omar CANDELERO, DNI N° 14.549.517, con domicilio en calle Salta N° 539 de esta ciudad, inscripta en RGP bajo Matrícula 635.744, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2476299/5. Fdo.: Selene Carolina Ivana LÓPEZ: JUEZ. Gisela Anahí BERGIA: Secretaria.

10 días - N° 368082 - s/c - 13/04/2022 - BOE

"LA CARLOTA: El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCAPION" EXPTE. N°9486662, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). También cita en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provin-

cial, la Municipalidad de Viamonte (Cba.) y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. "Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m2. Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernández Campon, Isabel Fernández Campon y Marta Fernández Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión)." Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 01/11/2021.-" Fdo. Dr. Raúl Alberto Muñoz - Juez - Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario

10 días - N° 368100 - s/c - 13/04/2022 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados: " TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 3868513" que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 40° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de Stadler, María Gabriela,

hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°20 CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE:1.º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. Miguel Wenceslao Tregnaghi, D.N.I. n.º 7 933 668, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 13/02/1943, con domicilio en Roma n.º 1465 de B.º Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veinteñal, una fracción de terreno inscripto en la Matrícula n.º 1.772.267, Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 033-91118/04, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/10/2004, Lote 13 y 14 – de la Manzana 176, situado en calle Charcas 1375 (ex 50 oeste) de Barrio Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono según la siguiente descripción: "una fracción de terreno y sus mejoras de edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredón, departamento Capital, con frente a la calle Charcas numero cuarenta, según título, y según obras sanitarias de la Nación Numero cincuenta, terreno que está formado por los lotes TRECE y CATORCE, (Lote 57 – según Mensura) de la Manzana CIENTO SETENTA Y SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el sud tiene de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, desde ese punto en la línea Oeste a este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, y desde este punto en línea norte sud, de diez metros linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro, y por ultimo desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello." El dominio consta en el Registro General al número Dominio 30420-Folio 39797 – Tomo 160 – Año 1967, hoy Matrícula 1772267 (11). Numero de cuentas de rentas provincial: 110100064847 e identificación tributaria de la Municipalidad de Córdoba: 1101010115020030000. 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 239 del 10/05/2021. 3º) Oficiar al Registro General de la

Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.-Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 368228 - s/c - 02/05/2022 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA, 2DA NOM, SEC N° 3, COSQUIN - EXPEDIENTE SAC: 6596447 - GONZALEZ CONTERI, YAMILA CARLA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... COSQUIN, 23/02/2022. Proveyendo a las presentaciones con fecha 21/02/2022: Por notificados. Téngase presente la renuncia a los plazos para recusar. Proveyendo al escrito inicial: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de los demandados LENTINO FELIPE VICENTE y GOMEZ BASALLO LUIS para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiése al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Datos Inmueble: MATRICULA 1316089: Lote de terreno

con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Prov. De Cba., el que se desig. en el plano especial como Lote N° CINCO de la Mza. OCHENTA Y CUATRO "a" el que tiene 12 mts. 50 cms. De frente por 43 mts. De fondo o sean 537,50 mts², y linda: al N. con calle Sarmiento, al E. con Lote 6, al S., con parte del Lote 2 y al O. con Lote 4. - MATRICULA: 955459: Lote de Terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto Punilla de esta Prov. De Cba., el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora, con el NUMERO 6 de la MANZANA 84 "A" el que tiene 12,50 mt. De frente por 43 mts. De fondo o sea una SUP. TOTAL de 537,50 mts.2 y linda: al N. con calle Sarmiento: al E. con parte del Lote 7; al S. parte del lote 2 y al O. con lote S. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 368318 - s/c - 18/04/2022 - BOE

RIO CUARTO: En los autos VAQUERO, AMALFI GUIOMAR Y OTROS – USUCAPION, Expte. 578394, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo de la Dra Luque Videla, Secretaria número 3, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 38. RIO CUARTO, 20/12/2021. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO... RESUELVO---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero DNI 6.173.599, Eraúl José Vaquero DNI 10.483.341, Eneida María Vaquero DNI 11.347.114, Florencia Vaquero DNI 30.771.273 y Matías Vaquero DNI 33.359.150 (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509) y declarar que han adquirido (el día 31 de enero del año 1992) por prescripción el dominio del inmueble sin dominio, que, según plano de mensura de posesión, confecc. por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán, con fecha de visac. 9/11/2020, en el expte pcial N° 0033- 118516/2020, se describe como: Designación del inmueble: 251224-315947. Inmueble ubic en Dpto Río Cuarto, Ped. Tres de Febrero, lugar denom. "El Sauce", desig. como lote 251224-315947, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con rumbo Sur, un ángulo en dicho vértice de 131°48'55" y una distancia de 597,87 metros, llegamos al vértice "B" con un ángulo interno de 93°50'45", lado B-C de 483,16 metros; a partir de C, con un ángulo interno de 122°52'10" lado C-D de 14,60 metros; a partir de D, con un ángulo interno de 144°18'35", lado D-E de 847,92 metros; a partir de E con un ángulo interno de 93°23'15", lado E-F de 230,60 metros a partir de

F, con un ángulo interno de 133°46'20", lado F-A de 370,39 metros; encerrando una superficie de 39 has 3255 m². Y linda con: lado A-B con Parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Beti Teresa Zalazar de Riso (F° 23485 - A° 1986 – Cuenta N° 24-07-1667.895/5), y con parcela 412-2904, lote 1ª de Zalazar Beti Teresa y Riso Agustín Ángel (Matrícula 693,501 – Cuenta N° 24-07-1667.8947), lado B-C con camino público (t70-8), lado C-D (t70-8) y con camino público (t70-5), lado D-E con camino público (t70-5), lados E-F y F-A, con parcela 412-3004 lote 1B de Mercedes Savina Zalazar de Daruich y Expediente SAC 578394 - Pág. 17 / 18 - N° Res. 38Beti Teresa Zalazar de Riso (F° 23485 – A° 1986 – Cuenta 24-07-1667.895/5). El inmueble mensurado se haya empadronado en la Dirección Gral de Rentas en cuenta N° 24-07-2735457/4 a nombre de Vaquero Ariel Arturo. Nomenclatura catastral 24-07- 004120300200.- II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro Gral de la Pcia. A tal fin líbrese el pertinente oficio.-III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días.-IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.). Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado dig. por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA AUTO NUMERO: 4. RIO CUARTO, 09/02/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Rectificar y ampliar la Sentencia N° 38 de fecha 20/12/2021 en el punto I) de la parte resolutive en cuanto al nombre del cesionario adquirente Manuel Vaquero y consignar los datos personales de los restantes adquirentes como se sigue: "---I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por los Sres. Amalfi Guiomar Vaquero: Argentina, nacida el 9/6/1949 DNI 6.173.599, cuit 27-06173599-8, casada en primeras nupcias con Benjamín Rafael Kuchen, domiciliada en Victorino Ortega (N) N° 366 de San Juan, Pcia de San Juan; Eraúl José Vaquero: Argentino, Nacido el 17/9/1952, DNI Expediente SAC 578394 - Pág. 2 / 4 - N° Res. 410.483.341, Cuit 20-10483341-2, casado en primeras nupcias con Claudia Irene Gamburto, domiciliado en Manco Capac 843 de Río Cuarto. Pcia de Córdoba; Eneida María Vaquero: Argentina, nacida el 15/7/1954, DNI 11.347.114, Cuit 27.11347.114- 5, casada en primeras nupcias con Diego Santos Román Estévez, domiciliada en calle Alvear 1210 de Río Cuarto, Pcia de Córdoba; Florencia Vaquero: Argentina, nacida el 10/04/1984, DNI 30.771.273, cuit 27-30771273-9, soltera con domicilio en Av Carlos S Yde n° 1285 de Vicuña Mackenna, Pcia de Córdoba y Manuel

Vaquero: Argentino, nacido el 16/12/1987, DNI 33.359.150, Cuit 33359150-3, soltero, con domicilio en Av Carlos S. Yde 1286 de Vicuña Mackenna. Pcia de Córdoba (estos dos últimos cesionarios de Ariel Artundo Vaquero DNI 12.144.509).. II) Tomar razón de la presente resolución en la Sentencia respectiva.- Protocolícese, Hágase Saber y Dese. nv Texto Firmado digitalmente por LUQUE VIDELA MARIA LAURA: JUEZA

10 días - N° 368651 - s/c - 06/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Soledad Fernandez, hace saber que en los autos caratulados "SOSA MARIA ISABEL- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte N° 9358725)", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/08/2021. Téngase presente. Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ENRIQUE GROTER para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Notifíquese.- Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ; FERNANDEZ Maria Soledad – SECRETARIA.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapion es el que a continuación se describe: Una fracción de terreno ubicada a inmediaciones del pueblo Villa María, Depto. Gral. San Martín, entre el camino a las Colonias y el Camino Real a San Justo, cuya fracción la forman los lotes desig. con los N° 9,10,12 de la Mz. A y los lotes 1,2,6,7,8,9,10 y11 de la Mz B, Las Manzanas letras C,D,E,y F y los solares desig. con los

N° 8y10 de la Mz.G de la Villa Aurora o Nueva America, las Manzanas C,D, E y F se componen cada una de una Superficie de 42,50m de N a S, por 92,50m de E a O, lindando unidos como estan y divididos entre si por calles publicas, al N sucesion de Venancio Irazabal, S.Luciano Gu-yoso, al E Mz.letras G,H, y al O Mz.A,B y los solares 8y10 de la Mz. G se compone cada uno de 9,25m de frente por 33,25 de fondo,lindando con lote 8 al N con calle publica, S lote 12, al E lote 9 y al O con lote 7 todos de la misma Mz. y el N°10 linda al N con calle publica, al S con lote 12, al E con Luis Guyon y al O con lote 9 todos de la misma manzana; el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula 1598844 (Antecedente dominial: Folio 245 del año 1914).-

10 días - N° 368977 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ.Com.Conc.Flia. Ctrial, niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Unica, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA – USUCAPION. (Expte. N°: 10063934)", Se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 03/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el formulario de suscripción de plan de pago de la tasa de justicia y comprobantes de pagos de tasa de justicia y aportes acompañados, en consecuencia y ampliando lo proveído a los escritos de fecha 17/12/2021: Admítase la demandada de usucapion, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a quienes, en forma indeterminada, se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C.C.; como así también cítese y emplácese de comparando por igual término, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo.: García Tomas, Claudio Javier, Juez; Córdoba, José Luis, Prosecretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA Y POSESIÓN: Inmueble ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), identificada bajo

la Nomenclatura Catastral: 3303-431059445785; con el Nro. de cuenta en la Dirección General de Rentas: 330341687896, con una superficie de: 82 hectáreas 3.128 ms2. Se describe como sigue: " Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52'', y un ángulo en dicho vértice de 88° 03' 33'' y una distancia de 218,31 m. llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02' 49'', lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59' 32'', lado 3-4 de 4354,54 m ; a partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40'', lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32' 08'', lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33' 52'', lado 6-7 de 130, 05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43' 27'', lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16' 33'', lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43' 27'', lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m2. Y LINDA CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público."

10 días - N° 367676 - s/c - 04/04/2022 - BOE

Se hace saber que en autos caratulados "ROSA RODRIGO ALBERTO - USUCAPION" (Expte. 8860978), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa María, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 03/03/2022.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble: Cuentas: 160502208346 a nombre de Fernández Mario Andrés CUIT 20-06577992-8 con domicilio en calle Buenos Aires 242 de Villa Nueva y 16050341921-9 a nombre de Rosa Rodrigo Alberto CUIT 20-23697938-6. Conforme Plano de Mensura de Posesión aprobado el día 07/05/2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0588-008637-2017 y Estudio de Títulos confeccionado

por el Ingeniero Civil Pedro Alfonso Menard MP 2911: UBICACIÓN: El lote se encuentra ubicado en calle Buenos Aires s/n° de la localidad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín. La nomenclatura catastral asignada es C01 S 01 Manz 023 Parcela 100, Manzana Oficial 18 y M. La manzana es de forma aproximadamente triangular, el lote está ubicado a 103,85 m de la esquina de calle Rioja midiendo sobre calle Buenos Aires. LIMITES: El lote es de forma irregular, contando con once lados, con la siguiente descripción, en sentido horario: iniciando en su extremo norte, punto A, con ángulo interno de 85°42', su costado Noroeste línea A-B=141,58m, linda con parcela sin designación, en posesión de Rodrigo Alberto Rosa. Este límite no está materializado ya que colinda con el mismo poseedor. Su costado Suroeste, con ángulo interno en B de 31°40', línea B-C=58.75m, linda con calle Buenos Aires. Está materializado por tejido olímpico de 1.80m de altura, y en los 3.72m próximos a C por muro de block de cemento de 0.12m, altura 2.40m. Su costado Oeste está formado por nueve tramos: comenzando por el punto C, con ángulo interno de 129°43', línea C-D=41.80m, linda con Parcela 2 de Arnoldo Raúl Pereyra, inscripta al D° 12146, F° 18945 A° 1978 y D° 23226 F° 30698 A° 1984; y con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscripta a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado de la siguiente manera: Desde D, hasta la progresiva 14.36m, por un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, de la progresiva antes mencionada hasta la progresiva 29.61m, se encuentra materializado por un doble muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, y desde la última progresiva mencionada hasta el punto C, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor, la altura del muro en la línea C-D es de 2.60m; desde D, con ángulo interno de 258°26', línea D-E=8.02m, linda con parte de la parcela 3 de Pedro Nolasco González, Ana María González y Cosa Carmen Mosconi de González, inscripta a la Matrícula 261.563, se encuentra materializado con un muro de ladrillos block de 0.12m y una altura de 2.60m; de E, con ángulo interno de 88°53', línea E-F, linda con resto de la parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscripta al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F° 3336 T° 14 A° 2004, se encuentra materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de F, con ángulo interno de 244°24', línea F-G=18.81m, linda con resto de parcela 5 de Mario Andrés Fernández, inscripta al D° 32780 F° 43389 T° 174 A° 1975 y D° 2033 F°

3336 T° 14 año 2004, materializado con un muro de ladrillos comunes de 0.15m de espesor y con una altura de 2.50m; de G, con ángulo interno de 86°39', línea G-H=1.83, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscripta a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m, de H, con ángulo interno de 272°30', línea H-I=0.67m, linda con parte de parcela 21 de Nicolás Mateo Turlione, inscripta a la Matrícula 1.492.260, materializando con un muro de ladrillos block de 0.12m de espesor y una altura de 2.30m; de I, con ángulo interno de 90°00', línea I-J=19.75m, linda con parcela 22 de Luis Alberto Rosa y Rodrigo Alberto Rosa, inscripta a la Matrícula 1.255.082 y con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, se encuentra materializado desde el vértice J hasta la progresiva 9.98m con muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m., el resto de la línea no se encuentra materializado ya que pertenece al mismo poseedor; de J, con ángulo interno de 271°46', línea J-K=1.37m, linda con Parcela 11, cuyos datos de dominio no constan, materializando con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m; y cerrando la figura, desde K, con ángulo interno de 60°17', línea K-A=6.27m, linda con parcela 24 de Abel Víctor Garafini, inscripto a la matrícula 678.888, materializado con un muro de ladrillos block de 0.20m de espesor y una altura de 2.40m. Lo que encierra una superficie de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Cítese y emplácese a Mario Andrés Fernández, Ángel Francisco Pomba y a Isabel Alicia Kreimer, o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto de los demandados surjan de autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Nueva para que en

el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbese oficio al Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Cítese a los colindantes - con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria PROSECRETARIO/A LETRADO.- Villa María, 15/03/2022.

10 días - N° 369129 - s/c - 04/04/2022 - BOE

En los autos caratulados SANCHEZ ZELADA, PATRICIA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6134656, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 02 Córdoba, 02/02/2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos por la Sra. Patricia Alejandra Sánchez Zelada, DNI N° 13.820.896, y declarar a la misma titular del dominio desde el día 08/07/2011 de las siguientes fracciones de terreno: (i) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapión (exp. 0033-096393/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 089. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 8.59m; ángulo interno del vértice A de 90° 11', lindando con calle Raúl Rina. Sureste: línea B-C, que mide 21.41m; ángulo interno del vértice B de 66° 41', lindando con resto de la Parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Sur: Línea C-D, que mide 0.20m.; ángulo interno del vértice C, de 113°04', lindando con resto de la parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Oeste: Línea D-A, que mide 19.67m.; ángulo interno del vértice D de 90°00', lindando con la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Cerrando la figura con una superficie de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (86m2, 45dm2). Nomenclatura Catastral N° 1101011204008089, número de cuenta:

110141130951"; (ii) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapión (exp. 0033-096392/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 088. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 38,67 m; ángulo interno del vértice A de 113° 15', lindando con calle Raúl Rina. Este: línea B-C, que mide 92,49m; ángulo interno del vértice B de 89° 44', lindando con Parcela 049 a nombre de Osuna Miguel Angel, matrícula 21599, Parcela 050 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563700; Parcela 051 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563701. Sur: Línea C-D, que mide 47,13m.; ángulo interno del vértice C, de 90°17', lindando con parcela 010 a nombre de Margara Liboria Noemí, matrícula 73660, parcela 015 a nombre de Farías Benito Antonio, matrícula 83439. Oeste: Formando una poligonal de tres lados, Línea D-E, que mide 72,83m.; ángulo interno del vértice D de 89°48', lindando con parte de la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Línea E-F, que mide 0,20 ángulo interno del vértice E de 90° 00', línea F-A que mide 21,41m, ángulo interno del vértice F de 246° 56'; lindando con resto de la parcela 004, a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Cerrando la figura con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (4279m2, 25dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008088, número de cuenta: 110141150537"2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 1507 del 16/10/2019.3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado.6º) No regular honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dr. Martínez Conti Miguel Ángel Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 369198 - s/c - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto que se describe

como una fracción de terreno, en el ángulo N.E de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E, ubicado en "Villa Torroba", contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 mts. de fondo, lindando, por el N. con mas terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas. Según plano de mensura de posesión se designa como: Nomenclatura catastral: 15-02-07-01-01-001-004; Límites: Norte: Parc. 003 Cta. 1502-1.573.523/2 F° 71 A° 1922 – Saravia Renato, Sur y Oeste: Parc. 001- Cta. 1502*-1.573.522/4 F° 25197 – A° 1977 Miranda Florencia y Otro, Este: Calle Nicaragua, Lados: A-B = 100.00 M, B-C = 50.00 M, C-D = 100.00 M, D-A = 50.00 M. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es Folio Real N° 1072183 – Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cia. Designación oficial: Quinta 39, encontrándose inscripto en Rentas bajo el N° de cuenta: 150215735241, a nombre de Emilio Goujat y Cía. DOMICILIO: CALLE NICARAGUA S/N DE ESTA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Nora G. LESCANO – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.- Of.: Huinca Renancó, 02/02/2022.-

10 días - N° 369330 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. civ. y com. de Bell Ville, Secretaría N° 5, en autos "PASIZIA, MARIO ALBERTO Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 2314746) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 22/10/2021. ... Admitase la presente demanda de usucapion. Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados titulares del dominio Antonio Tisera, Dalinda Tisera, Ernestina Tisera y Agustina Tisera, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo

ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Recarátulense las presentes actuaciones. Notifíquese." Fdo.: BRUERA, Eduardo P. – JUEZ. RODRÍGUEZ, Andrea C. – PROSECRETARIA. Descripción del inmueble: Matrícula N° 87542 FRACCION DE TERRENO ubicado en la localidad de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según plano de fraccionamiento del lote 1 de la Manzana 18, al N. de la vía férrea, inscripto en Protocolo de Planos al n° 29134 y en Planillas al n° 53646 el que se desig. como LOTE 1-A mide 18 mts. 50 cms. de frente al S. por 18 mts. 67 cms. de fondo lo que hace una SUP. DE 345 MTS. CON 40 DMS. 2., lindando: por el S. con el Bv. Roque Sáenz Peña; por el N. con lote 1-B; por el E. con calle Mercedes y por el O. con de Sigifredo Pedernera. Actualmente consta de las siguientes características: forma figura geométrica y mide: su lado Nor-Este (línea 1-2): 18,20; al Sud-Oeste (línea 3-4): 18,20; al Sud-Este (línea 2-3): 18,70 y al Nor-Oeste (línea 4-1): 18,70, cerrando la figura que tiene una superficie de 340,34 metros cuadrados. Midiendo en todos sus ángulos 90° 00' 00"; lindando al Nor-Este con Parcela 13 de Sixto Miguel Bertoldo F° 42771 A° 1966; lindando al Sud-Oeste con Bv. Roque Sáenz Peña; al Sud-Este con calle Mercedes y al Nor-Oeste con la Parcela 18 de Eduardo Pedernera F° 31071 A° 1977.-

10 días - N° 369474 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUELA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que debajo se describe y que se desconozca el domicilio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos conforme lo dispuesto en los Arts. 152 y 783. Descripción

del inmueble en cuestión: Fracción de Terreno, que es parte del Lote A de la Manzana Ciento Treinta y Tres del Plano del Pueblo de La Toma, hoy Alto Aberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud, sobre calle 27 de Abril N° 2160, por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este, o sea Doscientos Metros Cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud. El Dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia, a nombre de Boleslao Olefirovich, en Protocolo de Dominio al Folio 25.568/1947 y por conversión de oficio en Folio Real con relación a la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); Empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0.472.892/8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133., según plano de mensura correspondiente, informe de matrícula y con cedulones del Impuesto Inmobiliario extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y con las descripciones e indicaciones catastrales y de lo informado por el Registro de la Propiedad.

10 días - N° 369654 - s/c - 22/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESORES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapion - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1° Instancia 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a MAR ROJO SACEI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble

ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba designado como lote 100 de la Manzana C, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo como colindantes y terceros interesados a Mar Rojo Sacei, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14', lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Publica, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 4 de marzo de 2022.-

10 días - N° 369792 - s/c - 11/04/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapir", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/12/2021. Téngase presente. Por cumplimentado decreto de fecha 06/02/2017(úl-

tima parte). En su mérito y proveyendo a la demanda. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a Ramón Rafael Luque y Ramón Bentito Luque y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapir", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021.... Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri , Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula

416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 369940 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 10110211)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 08/03/2022. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado. Sr. CARLOS GESUALDO, LE 4.533.253 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del

mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiéase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 21 de la Manzana J, con una SUP 797 MTS 85 DCM2, que mide y linda: 18 mts al Sud-Oeste, sobre calle Pública: 42,61 mts al Nor-Oeste, con lote 22; 21,05 mts al Nor-Este con lotes 8 y 9 y 43,74 mts al Sud-Este con lote 20. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220393769 a nombre de CARLOS GESUALDO L.E.: 4.533.253, Matrícula N°757087, nomenclatura catastral 2302251605011028, parcela 2302251605011100.

10 días - N° 370008 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Juzg. de 2 da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Durán Lobato, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "QUIÑONES, Irineo y otros – USUCAPION- (Exp.1118268)", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: DOCE .- Villa Dolores, diecisiete de febrero de dos mil veintidós.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "QUIÑONES, IRINEO Y OTROS - USUCAPION- Expte. 1118268", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Rechazar la oposición deducida en autos por Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en todos sus términos, declarando que Irineo Quiñones DNI N° 6.797.153, argentino, nacido el 19/04/1936, casado en primeras nupcias con Nora Teresa Boschini, con domicilio en Avenida Fernández N° 150 de la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, Armando Yáñez Martínez DNI N° 16.777.030, argentino, nacido el 28/08/1952, casado en primeras nupcias con María Gabriela García, con domicilio en calle Italia N° 743 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, y Barros Negros SA CUIT 30-70903856-3, con sede legal en la Av. Córdoba 1255, piso 1, oficina " 2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción de

un tercio cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, emplazada en el Departamento San Javier, Pedanía Luyaba, Lugar "Travesía", que se designa catastralmente como Departamento 029, Pedanía 04, Hoja 2534-2543, Parcelas 9978, 9980, 9983, 9986, 9994, 9910, y que conforme plano para juicio de usucapión confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, M.P. N° 1261/1, aprobado el 14/09/2011 por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Expte. N° 0033-00126/05, se describe de la siguiente manera: Se accede al predio desde el Norte, por Camino Público, desde la bifurcación de caminos en el pueblo de Travesía hacia el sur 769,40 m. hasta un encuentro de caminos y desde allí también hacia el sur 235,00 m. hasta arribar al vértice NO de la mensura designado con la letra "A". Descripción: Parcela 2534-9980: A partir del vértice "A" con ángulo interno de 80° 42' se miden 1.030,87 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 175° 38' se miden 348,95 m hasta el vértice "C", desde donde con un ángulo interno de 176° 47' se miden 1.207 m hasta el vértice "D", desde donde con un ángulo interno de 189° 49' se miden 1.113,75 m hasta el vértice "E", desde donde con un ángulo interno de 47° 57' se miden 54,43 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 117° 25' se miden 30,96 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 195° 09' se miden 51,77 m hasta el vértice "42", desde donde con un ángulo interno de 221° 40' se miden 23,79 m hasta el vértice "41", desde donde con un ángulo interno de 140° 03' se miden 89,45 m hasta el vértice "40", desde donde con un ángulo interno de 246° 30' se miden 41,28 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 115° 38' se miden 100,83 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 146° 51' se miden 180,24 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 206° 53' se miden 193,47 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 211° 38' se miden 83,43 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 161° 10' se miden 126,95 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 135° 32' se miden 34,23 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 234° 15' se miden 48,53 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 120° 27' se miden 22,53 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 222° 14' se miden 111,44 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 203° 30' se miden 81,80 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 149° 49' se miden 50,87 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno

de 200° 13' se miden 175,54 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 210° 16' se miden 106,85 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 133°55' se miden 89,87 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 197°40' se miden 119.80 m hasta el vértice "24" desde donde con un ángulo interno de 119° 15' se miden 34.00 m hasta el vértice "23" desde donde con un ángulo interno de 235°27' se miden 96,98 m hasta el vértice "22" desde donde con un ángulo interno de 214°33' se miden 53,24 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 165° 49' se miden 142.04 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 131° 43' se miden 91,81 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 217° 13' se miden 60,24 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 140°15' se miden 55,67 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 195°07' se miden 125,23 m hasta el vértice 16 desde donde con un ángulo interno de 210°56' se miden 167,23 m hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 116°44' se miden 97,84 m hasta el vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 208° 07' se miden 45,85 m hasta el vértice "P", desde donde con un ángulo interno de 195°06' se miden 393,32 m hasta el vértice "Q", desde donde con un ángulo interno de 99°07' se miden 35,35 m hasta el vértice "15" desde donde con un ángulo interno de 216°41' se miden 35,48 m hasta el vértice "14" desde donde con un ángulo interno de 128°24' se miden 25,73 m hasta el vértice "13", desde donde con un ángulo interno de 233°09' se miden 32,30 m hasta el vértice "12", desde donde con un ángulo interno de 231°40' se miden 115,54 m hasta el vértice "11", desde donde con un ángulo interno de 173°27' se miden 40,22 m hasta el vértice "10", desde donde con un ángulo interno de 133°22' se miden 69,19 m hasta el vértice "9", desde donde con un ángulo interno de 202°02' se miden 35,69 m hasta el vértice "8" desde donde con un ángulo interno de 169°18' se miden 41,88 m hasta el vértice "7" desde donde con un ángulo interno de 211°58' se miden 47,31 m hasta el vértice "6", desde donde con un ángulo interno de 212°17' se miden 28,39 m hasta el vértice "5" desde donde con un ángulo interno de 124°09' se miden 42,94 m hasta el vértice "4" desde donde con un ángulo interno de 185°50' se miden 55,61 m hasta el vértice "3", desde donde con un ángulo interno de 220° 19' se miden 76,32 m hasta el vértice "2", desde donde con un ángulo interno de 134°03' se miden 86,65 m hasta el vértice "1", desde donde con un ángulo interno de 211° 28' se miden 23,44 hasta el vértice V' con un ángulo de 80°45' se miden

647,83 m hasta el vértice "A" donde se cierra el polígono con una superficie de 134 ha 1470,47 m².- Descripción Parcela: 2534-9986 A partir del vértice "N" con ángulo interno de 56° 01' se miden 156,44 m hasta el vértice "16", desde donde con un ángulo interno de 149° 04' se miden 115,40 m hasta el vértice "17", desde donde con un ángulo interno de 164° 53' se miden 61,16 m hasta el vértice "18", desde donde con un ángulo interno de 219° 45' se miden 60,83 m hasta el vértice "19", desde donde con un ángulo interno de 142° 47' se miden 94,49 m hasta el vértice "20", desde donde con un ángulo interno de 228° 17' se miden 155,78 m hasta el vértice "21", desde donde con un ángulo interno de 194° 11' se miden 48,76 m hasta el vértice "22", desde donde con un ángulo interno de 145° 27' se miden 76,90 m hasta el vértice "23", desde donde con un ángulo interno de 124° 33' se miden 35,46 m hasta el vértice "24", desde donde con un ángulo interno de 240° 45' se miden 130,14 m hasta el vértice "25", desde donde con un ángulo interno de 162° 20' se miden 96,35 m hasta el vértice "26", desde donde con un ángulo interno de 226° 05' se miden 110,56 m hasta el vértice "27", desde donde con un ángulo interno de 149° 44' se miden 164,77 m hasta el vértice "28", desde donde con un ángulo interno de 159° 47' se miden 53,07 m hasta el vértice "29", desde donde con un ángulo interno de 210° 11' se miden 83,28 m hasta el vértice "30", desde donde con un ángulo interno de 156° 30' se miden 97,18 m hasta el vértice "31", desde donde con un ángulo interno de 137° 46' se miden 26,99 m hasta el vértice "32", desde donde con un ángulo interno de 239° 33' se miden 49,96 m hasta el vértice "33", desde donde con un ángulo interno de 125° 45' se miden 31,75 m hasta el vértice "34", desde donde con un ángulo interno de 224° 28' se miden 140,74 m hasta el vértice "35", desde donde con un ángulo interno de 198° 50' se miden 80,61 m hasta el vértice "36", desde donde con un ángulo interno de 148° 22' se miden 180,94 m hasta el vértice "37", desde donde con un ángulo interno de 153° 07' se miden 181,65 m hasta el vértice "38", desde donde con un ángulo interno de 213° 09' se miden 123,07 m hasta el vértice "39", desde donde con un ángulo interno de 244° 22' se miden 40,65 m hasta el vértice "40" desde donde con un ángulo interno de 113° 30' se miden 82,44 m hasta el vértice "41" desde donde con un ángulo interno de 219° 57' se miden 23,38 m hasta el vértice "42" desde donde con un ángulo interno de 138° 20' se miden 39,44 m hasta el vértice "43", desde donde con un ángulo interno de 164° 51' se miden 77,64 m hasta el vértice "44", desde donde con un ángulo interno de 204° 47' se miden 79,26 m hasta el

vértice "45", desde donde con un ángulo interno de 213° 29' se miden 46,46 m hasta el vértice "46", desde donde con un ángulo interno de 165° 12' se miden 62,61 m hasta el vértice "H", desde donde con un ángulo interno de 151° 10' se miden 191,68 m hasta el vértice "I" desde donde con un ángulo interno de 170° 53' se miden 46,12 m hasta el vértice "J" desde donde con un ángulo interno de 99° 39' se miden 55,64 m hasta el vértice "K", desde donde con un ángulo interno de 222° 07' se miden 114,65 m hasta el vértice "L" desde donde con un ángulo interno de 197° 34' se miden 117,84 m hasta el vértice "M", desde donde con un ángulo interno de 248° 45' se miden 40,23 m hasta el vértice "47" desde donde con un ángulo interno de 101° 00' se miden 69,63 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 252° 11' se miden 105,21 m hasta el vértice "49", desde donde con un ángulo interno de 130° 19' se miden 232,58 m hasta el vértice "50", desde donde con un ángulo interno de 208° 11' se miden 214,49 m hasta el vértice "51", desde donde con un ángulo interno de 160° 51' se miden 134,23 m hasta el vértice "52", desde donde con un ángulo interno de 224° 10' se miden 84,63 m hasta el vértice "53", desde donde con un ángulo interno de 104° 25' se miden 322,15 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 169° 06' se miden 153,92 m hasta el vértice "55" desde donde con un ángulo interno de 242° 37' se miden 121,85 m hasta el vértice "56", desde donde con un ángulo interno de 113° 00' se miden 74,72 m hasta el vértice "57" desde donde con un ángulo interno de 215° 18' se miden 241,92 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 214° 58' se miden 138,88 m hasta el vértice "59", desde donde con un ángulo interno de 158° 55' se miden 187,64 m hasta el vértice "60", desde donde con un ángulo interno de 209° 49' se miden 183,87 m hasta el vértice "61", desde donde con un ángulo interno de 191° 42' se miden 470,63 m hasta el vértice "62", desde donde con un ángulo interno de 203° 01' se miden 105,88 m hasta el vértice "63", desde donde con un ángulo interno de 160° 27' se miden 303,14 m hasta el vértice "64", desde donde con un ángulo interno de 150° 09' se miden 123,44 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 219° 10' se miden 168,40 metros hasta el vértice "R" desde donde con un ángulo interno de 136° 38' se miden 1.490,99 m hasta el vértice "S", desde donde con un ángulo interno de 100° 57' se miden 556,48 m hasta el vértice "T", desde donde con un ángulo interno de 88° 13' se miden 3.050,38 m hasta el vértice "U", desde donde con un ángulo interno de 181° 42' se miden 735,27 m hasta el vértice "V", desde donde con un ángulo

interno de 86° 32 se miden 30,06 m hasta el vértice "W", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 85,00 m hasta el vértice "X", desde donde con un ángulo interno de 270° 00' se miden 35,21 m hasta el vértice "Y", desde donde con un ángulo interno de 93° 28' se miden 50,87 m hasta el vértice "Z", desde donde con un ángulo interno de 168° 55' se miden 616,79 m hasta el vértice "A", desde donde con un ángulo interno de 182° 12' se miden 1.040,93 m hasta el vértice "B", desde donde con un ángulo interno de 103° 47' se miden 166,79 m hasta el vértice "121", desde donde con un ángulo interno de 190° 29' se miden 83,97 m hasta el vértice "120", desde donde con un ángulo interno de 170° 46' se miden 65,81 m hasta el vértice "119", desde donde con un ángulo interno de 205° 10' se miden 26,97 m hasta el vértice "118", desde donde con un ángulo interno de 219° 18' se miden 37,80 m hasta el vértice "117", desde donde con un ángulo interno de 114° 39' se miden 33,36 m hasta el vértice "116", desde donde con un ángulo interno de 211° 37' se miden 146,13 m hasta el vértice "115", desde donde con un ángulo interno de 214° 48' se miden 58,65 m hasta el vértice "114", desde donde con un ángulo interno de 117° 01' se miden 97,27 m hasta el vértice "113" desde donde con un ángulo interno de 212° 54' se miden 64,53 m hasta el vértice "112" desde donde con un ángulo interno de 163° 39' se miden 103,75 m hasta el vértice "111" desde donde con un ángulo interno de 236° 34' se miden 49,23 m hasta el vértice "110", desde donde con un ángulo interno de 132° 45' se miden 112,32 m hasta el vértice "109", desde donde con un ángulo interno de 240° 32' se miden 110,56 m hasta el vértice "108", desde donde con un ángulo interno de 118° 34' se miden 64,34 m hasta el vértice "107", desde donde con un ángulo interno de 227° 06' se miden 95,62 m hasta el vértice "106", desde donde con un ángulo interno de 137° 11' se miden 39,35 m hasta el vértice "105" desde donde con un ángulo interno de 157° 56' se miden 77,76 m hasta el vértice "104" desde donde con un ángulo interno de 227° 09' se miden 87,69 m hasta el vértice "103", desde donde con un ángulo interno de 215° 28' se miden 47,76 m hasta el vértice "102", desde donde con un ángulo interno de 157° 22' se miden 20,78 m hasta el vértice "101", desde donde con un ángulo interno de 130° 30' se miden 26,49 m hasta el vértice "100" desde donde con un ángulo interno de 218° 37' se miden 57,92 m hasta el vértice "83" desde donde con un ángulo interno de 54° 35' se miden 36,19 m hasta el vértice "84", desde donde con un ángulo interno de 121° 54' se miden 29,89 m hasta el vértice "85", desde donde con un ángulo interno de 234° 29' se miden 41,91 m hasta el

vértice "86'", desde donde con un ángulo interno de 146°59' se miden 36,47 m hasta el vértice "87'", desde donde con un ángulo interno de 150°25' se miden 17,88 m hasta el vértice "88'", desde donde con un ángulo interno de 215°36' se miden 100,39 m hasta el vértice "89'" desde donde con un ángulo interno de 196°42' se miden 39,19 m hasta el vértice "90'" desde donde con un ángulo interno de 119°10' se miden 71,03 m hasta el vértice "91'", desde donde con un ángulo interno de 190°08' se miden 106,69 m hasta el vértice "92'" desde donde con un ángulo interno de 220°32' se miden 86,27 m hasta el vértice "93'" desde donde con un ángulo interno de 268°21' se miden 23,56 m hasta el vértice "93'" desde donde con un ángulo interno de 271°20' se miden 76,60 m hasta el vértice "92'" desde donde con un ángulo interno de 139°54' se miden 101,07 m hasta el vértice "91'" desde donde con un ángulo interno de 169°46' se miden 78,71 m hasta el vértice "90'", desde donde con un ángulo interno de 240° 50' se miden 49,75 m hasta el vértice "89'", desde donde con un ángulo interno de 163°18' se miden 89,16 m hasta el vértice "88'" desde donde con un ángulo interno de 144°24' se miden 16,51 m hasta el vértice "87'", desde donde con un ángulo interno de 209°35' se miden 49,92 m hasta el vértice "86'" desde donde con un ángulo interno de 213°01' se miden 36,66 m hasta el vértice "85'" desde donde con un ángulo interno de 125°31' se miden 35,74 m hasta el vértice "84'", desde donde con un ángulo interno de 236°42' se miden 32,63 m hasta el vértice "83'", desde donde con un ángulo interno de 198°23' se miden 46,30 m hasta el vértice "82'", desde donde con un ángulo interno de 137°47' se miden 30,76 m hasta el vértice "81'" desde donde con un ángulo interno de 156°31' se miden 44,35 m hasta el vértice "80'" desde donde con un ángulo interno de 157°35' se miden 60,40 m hasta el vértice "79'", desde donde con un ángulo interno de 265°36' se miden 28,07 m hasta el vértice "78'", desde donde con un ángulo interno de 101°23' se miden 94,17 m hasta el vértice "77'", desde donde con un ángulo interno de 195°15' se miden 98,17 m hasta el vértice "76'", desde donde con un ángulo interno de 157°00' se miden 91,84 m hasta el vértice "75'", desde donde con un ángulo interno de 230°21' se miden 71,44 m hasta el vértice "74'" desde donde con un ángulo interno de 163°02' se miden 72,59 m hasta el vértice "73'" desde donde con un ángulo interno de 195°39' se miden 57,22 m hasta el vértice "72'" desde donde con un ángulo interno de 106°04' se miden 52,54 m hasta el vértice "71'" desde donde con un ángulo interno de 225°35' se miden 100,23 m hasta el vértice "70'" desde donde con un ángulo interno de

158°56' se miden 142,65 m hasta el vértice "N'", donde se cierra el polígono con una superficie de 524ha 3.109,46m2.- Parcela: 2534-9994 A partir del vértice F con un ángulo interno de 90°54' se miden 70,98 m hasta el vértice "G'", desde donde con un ángulo interno de 28°50' se miden 22,14 m hasta el vértice "47'", desde donde con un ángulo interno de 194°48' se miden 42,36 m hasta el vértice "46'", desde donde con un ángulo interno de 146°31' se miden 21,96 m hasta el vértice "45'" desde donde con un ángulo interno de 78°57' se miden 43,79 m hasta llegar al vértice "F" donde se cierra el polígono con una superficie de 1,768,55 m2.- Parcela: 2534-9983 A partir del vértice "D'" con un ángulo interno de 104°31' se miden 239,07 m hasta el vértice "E'", desde donde con un ángulo interno de 90°00' se miden 11,15 m hasta el vértice "F'", desde donde con un ángulo interno de 258°50' se miden 220,49 m hasta el vértice "G'", desde donde con un ángulo interno de 134°08' se miden 323,66 m hasta el vértice "H'" desde donde con un ángulo interno de 187°45' se miden 118,27 m hasta llegar al vértice "I'" desde donde con un ángulo interno de 171°01' se miden 274,01 m hasta el vértice "J'", desde donde con un ángulo interno de 182°46' se miden 80,94 m hasta el vértice "K'" desde donde con un ángulo interno de 155°14' se miden 79,20 m hasta el vértice "L'" desde donde con un ángulo interno de 247°26' se miden 51,32 m hasta el vértice "M'", desde donde con un ángulo interno de 54°29' se miden 115,98 m hasta el vértice "70'", desde donde con un ángulo interno de 201°04' se miden 94,61 m hasta el vértice "71'" desde donde con un ángulo interno de 134°25' se miden 60,52 m hasta el vértice "72'", desde donde con un ángulo interno de 253°55' se miden 71,98 m hasta el vértice "73'" desde donde con un ángulo interno de 164°21' se miden 72,87 m hasta el vértice "74'" desde donde con un ángulo interno de 196°58' se miden 63,74 m hasta el vértice "75'", desde donde con un ángulo interno de 129°39' se miden 85,44 m hasta el vértice "76'", desde donde con un ángulo interno de 203°00' se miden 99,84 m hasta el vértice "77'", desde donde con un ángulo interno de 164°45' se miden 110,61 m hasta el vértice "78'" desde donde con un ángulo interno de 258°37' se miden 25,50 m hasta el vértice "79'" desde donde con un ángulo interno de 94°24' se miden 46,66 m hasta el vértice "80'", desde donde con un ángulo interno de 218°57' se miden 18,94 m hasta el vértice "81'", desde donde con un ángulo interno de 131°20' se miden 43,63 m hasta el vértice "82'", desde donde con un ángulo interno de 259°30' se miden 57,04 m hasta el vértice "83'", desde donde con un ángulo interno de 136°10' se miden 34,87 m hasta el vértice "84'",

desde donde con un ángulo interno de 148°46' se miden 54,51 m hasta el vértice "85'" desde donde con un ángulo interno de 212°42' se miden 32,62 m hasta el vértice "86'" desde donde con un ángulo interno de 202°38' se miden 44,89 m hasta el vértice "87'", desde donde con un ángulo interno de 144°32' se miden 69,54 m hasta el vértice "104'", desde donde con un ángulo interno de 132°51' se miden 71,97 m hasta el vértice "105'" desde donde con un ángulo interno de 202°04' se miden 53,45 m hasta llegar al vértice "106'" desde donde con un ángulo interno de 222°49' se miden 94,57 m hasta el vértice "107'", desde donde con un ángulo interno de 132°54' se miden 68,14 m hasta el vértice "108'" desde donde con un ángulo interno de 241°26' se miden 110,81 m hasta el vértice "109'" desde donde con un ángulo interno de 119°28' se miden 108,82 m hasta el vértice "110'", desde donde con un ángulo interno de 227°15' se miden 46,81 m hasta el vértice "111'", desde donde con un ángulo interno de 123°26' se miden 94,28 m hasta el vértice "112'" desde donde con un ángulo interno de 196°21' se miden 60,90 m hasta el vértice "113'", desde donde con un ángulo interno de 147°06' se miden 104,89 m hasta el vértice "114'" desde donde con un ángulo interno de 242°59' se miden 65,83 m hasta el vértice "115'" desde donde con un ángulo interno de 145°12' se miden 131,82 m hasta el vértice "116'" desde donde con un ángulo interno de 148°23' se miden 41,97 m hasta el vértice "117'", desde donde con un ángulo interno de 245°21' se miden 44,62 m hasta el vértice "118'", desde donde con un ángulo interno de 140°42' se miden 13,05 m hasta el vértice "119'" desde donde con un ángulo interno de 154°50' se miden 62,39 m hasta el vértice "120'" desde donde con un ángulo interno de 189°14' se miden 83,70 m hasta el vértice "121'", desde donde con un ángulo interno de 169°31' se miden 158,70 m hasta el vértice "C'", desde donde con un ángulo interno de 76°13' se miden 2.481,03 m hasta el vértice "D'", donde se cierra el polígono con una superficie de 200 ha 4.733,29 m2. Parcela: 2534-9978 A partir del vértice "U'", desde donde con un ángulo interno de 99°15' se miden 20,59 m hasta el vértice "1'", desde donde con un ángulo interno de 148°32' se miden 90,63 m hasta el vértice "2'", desde donde con un ángulo interno de 226°33' se miden 76,84 m hasta el vértice "3'" desde donde con un ángulo interno de 139°05' se miden 46,16 m hasta llegar al vértice "4'" desde donde con un ángulo interno de 174°10' se miden 54,43 m hasta el vértice "5'" desde donde con un ángulo interno de 235°51' se miden 34,17 m hasta el vértice "6'" desde donde con un ángulo interno de 147°43' se miden 33,49 m hasta el vértice "7'" desde don-

de con un ángulo interno de 148°02' se miden 37,26 m hasta el vértice "8"; desde donde con un ángulo interno de 190°42' se miden 33,27 m hasta el vértice "9"; desde donde con un ángulo interno de 157°58' se miden 74,86 m hasta el vértice "10" desde donde con un ángulo interno de 226°38' se miden 52,38 m hasta el vértice "11"; desde donde con un ángulo interno de 186°54' se miden 104,37 m hasta el vértice "12" desde donde con un ángulo interno de 127°58' se miden 9,44 m hasta el vértice "13" desde donde con un ángulo interno de 126°51' se miden 25,32 m hasta el vértice "14"; desde donde con un ángulo interno de 231°35' se miden 39,13 m hasta el vértice "15"; desde donde con un ángulo interno de 143°19' se miden 23,54 m hasta el vértice "R"; desde donde con un ángulo interno de 80°53' se miden 509,45 m hasta el vértice "S" desde donde con un ángulo interno de 175°20' se miden 134,07 m hasta el vértice "T" desde donde con un ángulo interno de 92°41' se miden 162,07 hasta el vértice "U" donde se cierra el polígono con una superficie de 7 ha 5.421,91 m2. Parcela: 2543-9910 A partir del vértice "O", desde donde con un ángulo interno de 98°11' se miden 507,25 m hasta el vértice "P" desde donde con un ángulo interno de 185°19' se miden 2.001,76 m hasta llegar al vértice "Q" desde donde con un ángulo interno de 43°22' se miden 134,46 m hasta el vértice "66"; desde donde con un ángulo interno de 140°50' se miden 121,29 m hasta el vértice "65" desde donde con un ángulo interno de 209°51' se miden 313,67 m hasta el vértice "64" desde donde con un ángulo interno de 199°33' se miden 105,13 m hasta el vértice "63"; desde donde con un ángulo interno de 156°59' se miden 463,28 m hasta el vértice "62"; desde donde con un ángulo interno de 168°18' se miden 175,02 m hasta el vértice "61" desde donde con un ángulo interno de 150°11' se miden 185,71 m hasta el vértice "60"; desde donde con un ángulo interno de 201°05' se miden 135,78 m hasta el vértice "59" desde donde con un ángulo interno de 145°02' se miden 226,72 m hasta el vértice "58" desde donde con un ángulo interno de 144°42' se miden 82,96 m hasta el vértice "57"; desde donde con un ángulo interno de 247°00' se miden 123,14 m hasta el vértice "56"; desde donde con un ángulo interno de 117°23' se miden 141,61 m hasta el vértice "55"; desde donde con un ángulo interno de 190°54' se miden 343,05 m hasta el vértice "54" desde donde con un ángulo interno de 255°35' se miden 93,50 m hasta el vértice "53" desde donde con un ángulo interno de 135°50' se miden 128,54 m hasta el vértice "52"; desde donde con un ángulo interno de 199°09' se miden 212,52 m hasta el vértice "51" desde donde con un ángulo interno de

151°49' se miden 237,67 m hasta el vértice "50" desde donde con un ángulo interno de 229°41' se miden 99,83 m hasta el vértice "49"; desde donde con un ángulo interno de 107°30' se miden 47,29 m hasta el vértice "48" desde donde con un ángulo interno de 79°19' se miden 27,48 m hasta el vértice "N" desde donde con un ángulo interno de 148°01' se miden 316,07 hasta el vértice "Ñ" desde donde con un ángulo interno de 254°26' se miden 114,66 hasta el vértice "O", donde se cierra el polígono con una superficie de 97 ha 2.513,87 m2.- Colindancias: La posesión colinda en su costado Norte en parte con Sucesión de Agustín Montero Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Sucesión de Tomas Novillo Parcela sin designación sin datos de Dominio, en parte con Félix Jesús Altamirano Dominio 17.883 Folio 20.951 Tomo 84 Año 1.947 Parcela sin designación, y en parte con Sucesión de Julián García Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Este lado S-T con el filo de las Altas Cumbres; en su costado Sur lados T-U, U-V, V-W, W-X, X-Y, Y-Z, Z-A'-B'; B'-C'; C'-D' con Sucesión de Bruno Casas Parcela sin designación sin datos de Dominio; en su costado Oeste lado D'-E' con Fernando Niembro Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado E'-F'; F'-G' con Ocupación de Miguel Cuello Parcela sin designación sin datos de Dominio, en sus lados G'-H'; H'-I'; I'-J'; J'-K'; K'-L'; M'-N'; N'-Ñ' Ñ-O'; O'-P'; P-Q'; R'-S' y S'-T, con Luis Barrera Folio 12.700 Año 1952 cuenta N° 2904-0651087/3 Parcela sin designación, y en el mismo costado Oeste lados T'-U' y V'-A con Camino Publico, que atento lo descrito en "Detalle A' del plano y en una extensión aproximada de 34,50 mts. a partir del punto T con dirección Este, colinda también con Hedger Bruce Warren, parcela sin designación, Matrícula 194.613 (29).- Según informe N° 3454 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 55/57) no surgen afectados derechos fiscales de propiedad, ni se ha podido determinar afectación de dominio. Si afecta la cuenta N° 2904-2083897/1 a nombre de Armando Yáñez Martínez.- c) Imponer las costas del juicio a cargo de los oponentes Bruce Warren Hedger y Lorenza Herminia Mendoza de Hedger o Lorena Mendoza Hedger, a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Irineo A. Quiñones en la suma de pesos Sesenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Seis con Ochenta centavos (\$ 61.876,80 - veinte Jus), importe que deberá se abonado por los obligados dentro del plazo de diez (10) días hábiles de quedar firme la presente resolución.- No regular en la oportunidad los honorarios de los Dres. Gustavo E. Celli, Au-

relio Eduardo Bustos, Jorge Enrique Castro y Giselle Casas Cassataro (art. 26 C. Arancelario, interpretación contrario sensu) ... Fdo. Marcelo Ramiro Durán Lobato. JUEZ:- OFICINA, 17/03/2022.-OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.17.

10 días - N° 370160 - s/c - 05/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C.; C. y F. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. José María ESTIGARRIBIA - Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel TRONCOSO DE GIGENA en los autos caratulados: "HERNANDEZ, INES NOEMI – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1566603)", cita y emplaza a Chammas y Carrara S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y María Ester Romero, y al colindante: Ricardo Horacio Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Una fracc. de terreno con todo lo en el edif. Clav. y plantado, y demás adh. al suelo que cont., ubic. en calle Cura Brochero S / N° - B° Villa Maythé – Mina Clavero – Ped. Tránsito – Depto. San Alberto – Pcia. de Cba., que según Plano confecc. por el Ing. Civil Juan Ernesto Galván M.P. 2387, aprobado por la D. G. C. el 27/12/2.012, Expte. N° 0033 – 066811 / 2.012, forma una figura que mide y linda: AL NOR-OESTE: partiendo desde el esquinero Vértice D con rumbo Nor-Este Lado D-C mide 18,81 mts., formando un ángulo interno de 86°26'45"; Lindando con resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL NOR-ESTE: con rumbo Sur–Este Lado C-B mide 31,79 mts. formando un ángulo interno de 89°35'03" y Linda con Parcela 7 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL SUD-ESTE: Con Rumbo Sud-Oeste, Lado B-A mide 19,04 mts., formando un ángulo interno de 89°55'00", lindando con Resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L. hoy calle Cura Bro-

chero AL SUD-OESTE: con Rumbo Nor-Oeste Lado A-D- mide 30,49 mts. formando un ángulo interno de 94°03'12" cerrando la figura, Lindando con Parcela 9 de Ricardo Horacio Pérez. Sup. total de 588,66 Mts2.. Afecta Parcialmente el Dominio N° 45.508 – Folio N° 51.720 – Tomo N° 207 – Año 1.948 inscripto a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.; subdividido conforme Plano N° 4.546 del 12/02/1.949 y Planilla N° 16.211 a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.. emp. ante la D.G.R. en mayor Sup. a la realmente Poseída a la Cuenta N° 2803-0691702-4 con Nom. Cat.: 28-03-17-01-02-020-015 con Sup. de 655,25 mts2. Desig. como Lote 8 – Mz. 7. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA.

10 días - N° 370187 - s/c - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 22. JESUS MARIA, 23/02/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados "Costamagna Nidia Francisca Rosa – Usucapión – Expte. SAC N° 280877" de los que resulta: I. El Dr. Eduardo A. Monti Herrera en el carácter de apoderado de la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna propone demanda de usucapión en contra de los Sres. 1 Stegagnini Tomas, 2 Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, Varese Rosa Guillermina. Expone el compareciente que su poderdante adquirió por usucapión los siguientes inmuebles. 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts., inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1 Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363 Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vicente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina y agrega que el hermano de la Sra. Costamagna, Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna conjuntamente con la Sra. María del Carmen Costamagna prima hermana del primero y de la actora iniciaron conjuntamente a partir del mes de mayo de mil novecientos

ochenta y ocho el ejercicio de la posesión del inmueble detallado en forma pacífica, pública y sin interrupciones a título de dueños, y que a su vez dicho inmueble es integrante del predio donde funciona el H.I.S.I.M conjuntamente con los lotes 43,44,46,47,48,49,50,51 y 52. Relata el Dr. Monti Herrera, que su poderdante Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna adquirió dicho inmueble constituido por el conjunto de los lotes de terreno mencionado en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, excepto del lote 43 que lo adquirió en el año mil novecientos noventa y tres y que continuó ejerciendo la posesión conjuntamente con su hermano Alberto Miguel Esteban Costamagna quien lo hacía desde el año mil novecientos ochenta y ocho hasta su fallecimiento el día 17.06.2004 fecha a partir de la que, la Sra. Costamagna continuó en forma individual y hasta a la actualidad ejerciéndola en forma pública, pacífica, de buena fe, con ánimo de dueño y sin interrupciones. Sostiene que desde un comienzo allí establecieron los poseedores un hogar para discapacitados denominado "H.I.S.I.M" (Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental) construyendo un edificio tipo castillo de piedra quedando como parte integrante de una construcción mayor existente con anterioridad, que resalta a la vista desde Ruta E53 sobre el resto de las construcciones vecina, y cuyo fundador fue su hermano Alberto Esteban Costamagna. Expone el compareciente que en el año mil novecientos noventa y nueve, mediante resolución N° 365/A/99 dictada por la Secretaría de Justicia, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la ciudad de Córdoba, se constituyó la razón social " Fundación Menor" en la que el Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna figura como fundador de la misma, siendo administrado el "H.I.S.I.M" a partir de esa fecha por la " Fundación Menor" cuyo giro continúa hasta la fecha en el mismo lugar mencionado y sostiene que, cuando iniciaron la ocupación en cuestión, el lugar se encontraba abandonado y cubierto de malezas y que con el correr del tiempo fueron adquiriendo los lotes de terreno que componen el predio a excepción de los dos que pretende usucapir por no dar con sus titulares dominiales. Agrega el Dr. Monti Herrera que desde un inicio se procedió a cercarlos mediante la construcción de una pirca de piedra que recorre todo el ejido y que fue realizada por personal del instituto comprendido por el monitor, quien es la persona que cumple funciones de un maestro o hermano mayor de los chicos y del peón de patio (José Luis González) quien continúa trabajando en la actualidad ayudado por los propios menores internado a modo de trabajo terapia, y relata que en el lugar existe una granja de criaderos

de conejos, pollos, aves y espacios verdes totalmente parqueados y que todo fue obra principalmente del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a quien en la intimidad del lugar lo llamaban " Tata" realizándola con las personas que habitan el inmueble y los chicos internados que son los que cuidan y atienden las mejoras realizadas, puesto que se trata de personas huérfanas o con problemas de discapacidad y que se encuentran en dicho lugar con intervención de la justicia de Menores de la ciudad de Córdoba. Afirma el Dr. Monti Herrera que en autos se trata de caso típico de accesión de posesiones donde se cumplen acabadamente los requisitos legales puesto que la posesión fue ejercida desde un inicio en forma pública, pacífica y a título de propietario y sin interrupción de una posesión viciosa, y que existe un vínculo de derecho que une las posesiones singulares de María del Carmen Costamagna y Nidia Francisca Rosa Costamagna (actora en autos) el que se trata cuando esta última adquiere en el mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve los inmuebles donde funciona el H.I.S.I.M cuyo predio comprende los terrenos motivo de la demanda de autos y quienes también ejercieron la posesión conjuntamente con Alberto Miguel Esteban Costamagna hasta su muerte, y concluye luego de ofrecer la prueba que hace a su derecho en que se haga lugar a la demanda propuesta en autos. II. Se admitió formalmente la demanda y se le impuso el trámite y se citó a los demandados de comparendo en los términos del art. 782 del CPCC, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Salsipuedes en los términos del art. 784 ibid. A fs. 86, compareció la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Se certificó que venció el plazo de citación por edictos respecto de los demandados y luego se ordenó dar intervención al Sr. Asesor de la Sede en su presentación. III. El Asesor Letrado de la Sede contestó el traslado de la demanda en los términos del art. 113 t 787 del CPCC, mientras que a la Provincia de Córdoba se le dio por decaído el derecho dejado de usar al no evacuarlo. IV. Abierta la causa a prueba obra en autos la que fuera ofrecida y diligenciada. V. Clausurado el término de prueba y corridos los traslados para alegar lo evacuó el apoderado de la Sra. Costamagna, y el Sr. Asesor Letrado de la Sede. VI. Dictado el decreto de autos y avocado el suscripto a la causa, firmes ambos proveídos pasó la causa a despacho. Y CONSIDERANDO: I. Los autos llegan a estudio a fin de resolver acerca de la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, por intermedio apoderado, y por la que reclama que se declare que adquirió por usucapión los inmuebles descritos en la relación de causa. II. En primer tér-

mino corresponde dejar sentado que la demanda de usucapión se propuso dentro del término señalado en el art. 781 inc 2 del CPCC. Que en ocasión de las diligencias preparatorias de las medidas de juicio que nos ocupa se acompañó el plano de mensura confeccionado por profesional habilitado a tal fin y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, y el correspondiente estudio de título, Art. 780. Se ofició a la Dirección General de Rentas, a la Municipalidad de Salsipuedes, y a la Dirección General de Catastro de la Provincia. Art. 781, inc 1, CPCC, al Registro General de la Provincia art. 781 inc. 2, CPCC, y al Juzgado electoral en los términos del art. 781 inc. 3 del CPCC y a la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y se libró oficio al Sr. Juez de Paz, y lo diligenció, ordenando la colocación del "letrero" indicativo del juicio, por lo que corresponde concluir que las medidas preparatorias del Juicio de Usucapión se cumplieron en forma. III. Cabe tener presente que para adquirir un derecho real por prescripción es necesario que concurren básicamente dos presupuestos la posesión de la cosa, en el caso de autos, y el transcurso del tiempo determinado en la ley, es la primera y más elemental conclusión que emana de la propia norma del ar. 1897 del CC y C en cuanto dispone "La prescripción para adquirir es el modo por el cual el poseedor de una cosa adquiere un derecho real sobre ella, mediante la posesión durante el tiempo fijado por la ley " y tiene su fundamento "en la presunción de abandono de la cosa por parte de su propietario, frente a su no explotación y omisión de actuar ante la posesión ejercida por un tercero y, en simultáneo, el favor a quien la posee y le da un aprovechamiento económico (...) se le agrega también un profundo contenido social, puesto que, frente al no uso de las cosas por parte de su propietario, se le hace perder el derecho confiándosele al que realmente las hace producir " (confr. Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado. Daniel Roque Vítilo Director Errerius, Bs. As. 2016, Tomo III Pág. 1865). Se trata en definitiva de un modo originario de adquirir el dominio, y la conceptualización es válida aun cuanto en la causa sea de aplicación la normativa del Código Civil de Vélez Sarsfield en atención a la fecha en que se propuso la demanda y la denunciada en que principió a correr el término de prescripción adquisitiva. IV. En la causa la actora invoca como presupuesto de su pretensión que existe una accesión de posesiones, lo que se corrobora con la copia del Auto de declaratoria de herederos numero ochocientos veinte de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dictado en autos "Costamagna, Alberto Miguel Esteban / Sciolla, Ethel Nélide Declaratoria de

Herederos. Expte SAC N° 983368" dictado por el Sr Juez de Primera Instancia y Cuadragésima Nominación de la ciudad de Córdoba, y por el que se declaró única y universal heredera del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna a su madre, Sra. Ethel Nélide Sciolla, y a la vez declara, que al fallecimiento de esta la sucede como única y universal heredera la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna. En el caso de autos los derechos posesorios pueden ser ejercidos por el sucesor individual en el caso de la cesión de aquellos o bien por el sucesor universales cuando los adquiere por causa de la sucesión del causante. "Es posible que el poseedor fallezca antes de haberse completado el plazo de prescripción, en este caso sus herederos pueden completarlo. Será de aplicación lo previsto por en el primer párrafo del art.1901 del CC y C, que expresamente dispone que el heredero continúa la posesión del causante. Con el precedente Código Civil se llegaba a igual conclusión a partir de establecido por los art. 25475, 3417 y 3418(...) en suma los herederos no adquieren una nueva posesión sino que continúan la misma posesión del causante. Aquí se aplica la ficción de que son continuadores de la persona del causante "(Confr. Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Ed. Alverioni, Córdoba 2018, Pag.68). V. Corresponde en consecuencia analizar si las pruebas rendidas en autos resulta idónea para forma convicción en relación a la pretensión de la actora. Se impone aclarar que los inmuebles que se pretender adquirir por usucapión son contiguos a otros lotes de terreno sobre los que se invoca el dominio de los mismos por parte del causante a quien sucede la actora en autos. La prueba diligenciada en autos da cuenta que: 1. TESTIMONIAL: 1. El Sr. Ricardo Julio Alba dijo: "que conoce a la actora desde el año 1980, que es presidente del consejo de administración de Fundación Menor, que en el lugar donde funciona el establecimiento de dicha fundación se encuentran los lotes motivos de este juicio, que ocupan parte del jardín que ejerce el cargo de presidente desde el año 1999 (...) que los lotes forman parte del jardín y forman parte del área de actividad de los internos del Hogar Fundación del Menor, más precisamente existe una huerta, una hamaca y una cancha de futbol, que se encuentran tapiados con un verja tipo pirca de piedra que divide los inmuebles de la Ruta E 53, que conoce dichos lotes por ser vecino del pueblo desde hace muchos años y por que ejerce el cargo de presidente del establecimiento desde el año 1999 a la actualidad (...) que en un comienzo los propietarios del establecimiento fueron los Sres. María del Carmen Costamagna conjuntamente con el Sr. Alberto Miguel Esteban Costa-

magna quienes son los que empezaron la posesión de los inmuebles motivo del presente juicio, que luego con el transcurso del correr del tiempo se transfirió la propiedad del establecimiento y la posesión de los inmuebles a la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna, actora en la causa, quien la ejerce hasta la actualidad y que nunca hubo interrupción de ningún tipo ni ningún tipo de problemas, nunca se presentó nadie a hacer reclamos y que la posesión siempre fue ejercida desde un comienzo en forma pública y pacífica" 2. La testigo Sra. Ivone Montenegro Reyes dijo: "Que conoce a la actora desde el año 1988, que la conoció por ser hermana del Sr. Alberto Miguel Esteban Costamagna, que su marido trabajo en el instituto H.I.S.I.M desde esa fecha hasta al año 2009 en que falleció. Que siempre vio los carteles que indican el proceso de usucapión, que se encuentran dentro del predio de instituto, que nunca nadie reclamó los lotes, que tampoco hubo interrupción de posesión y que lo sabe porque siempre en compañía de su marido y de sus hijos ha vivido en el instituto en un departamento de un ambiente que forma parte del instituto también". La constatación llevada adelante por la Sra. Oficial de Justicia de la Sede da cuenta que "se constataron los lotes de terreno 41 y 42 de la Mza. 363, que integran el inmueble sito en calle Arrecifes esquina Ruta E 53, ocasión en que fue recibida por el Sr. Alba quien le manifestó ser presidente de la Fundación del Hogar HISIM, que no permitió el acceso al predio y constató que al ingresar al predio se observa una construcción muy grande, donde funciona el mencionado hogar , que bajaron por senderos con pircas de piedras hacia los lotes en cuestión según plano aportado por el Dr. Monti, observando que los mismos son parte del patio del hogar los cuales poseen césped, se nota que están cuidados y mantenidos, como el resto de los lotes que conforman dicho patio, ya que es donde los internos realizan distintas actividades , hay una cancha de futbol en un costado, una huerta, una conejera, distintos juegos, todo ello dentro del predio, totalmente cercado por pircas de piedras" PRUEBA DOCUMENTAL INSTUMENTAL. Obra constancia expedida por la Municipalidad de Salsipuedes en donde se da cuenta que el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental está habilitado por la municipalidad con fecha 20.05.1988. Obra el estatuto de la Fundación Menor. Como continuadores de la administración, Disposición y Apoyo del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. Archivado en la Secretaría de Justicia. Inspección de Personas Jurídicas, Expte. 007-0481153/2004. Obra agregado en autos copia de la resolución N° 00049 de fecha 23.02.2001 del Ministerio de Sa-

lud de la Provincia de Córdoba por la que se aprueba las actuaciones del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental", y la de la Municipalidad de Salsipuedes por las que ante una presentación del Lic. Alberto Costamagna director del Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental y Ricardo Julio Alba, presidente de la Fundación Menor de fecha 30.05.2002 por la que se declara de interés Municipal a la Fundación Menor personería Jurídica N° 356/A/99. Por Sentencia N° 121 de fecha 18/05/2021 dictada en autos, "COSTAMAGNA, NIDIA FRANCISCA ROSA – USUCAPION, Expte. 280864" que tramitan por ante este Tribunal y pronunciada por el Sr. Juez que me precediera en el cargo se resolvió: "Hacer lugar en todos sus partes a esta demanda de usucapión, y en consecuencia, declarar que NIDIA FRANCISCA ROSA COSTAMAGNA, argentina, nacida el día 25 de octubre de 1946, D.N.I 5.436.867, CUIL N° 27-05436867-4, con domicilio en calle Rioja N° 565, 1° piso, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Lote 45 Mz 363, Dominio F° 14315 A° 1975" inmueble que también integra la mayor superficie en que funciona el Hogar de Integración Social del Incapacitado Mental. VI. Luego del análisis de la prueba rendida en autos concluye que concurren los presupuestos para que se declare que la Sra. Costamagna adquirió por prescripción los inmuebles motivo de autos toda vez que se acreditó la posesión animus dominio de sus causantes y que la misma continuó luego siendo ejercida por ella, el plazo de veinte años determinado en la ley, que la posesión es pública, pacífica y continua sin interrupciones. VII. Las costas del presente atento la naturaleza de lo resuelto se imponen por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. Por lo expuesto: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta por la Sra. Nidia Francisca Rosa Costamagna y por tanto declarar que adquirió por prescripción el dominio de los inmuebles descriptos como 1 Lote de Terreno N° 41 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. en Ped. San Vicente, Dpto. Colón, Provincia de Córdoba, mide 59 mts. 56 cms. Al N. Lindando con el Lote 40 y 9 mts. 59 cms. Al E. sobre el Camino Nacional a Asconchinga, 57 mts. 89 cms. al S. lindando con el lote 42; y 9 mts. 50 cms. al O., lindando los lotes 52 y 53 total de 560 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024 (13) a nombre de 1. Stegagnini Tomas y Lote N° 42 de la Mza 363, Villa Salsipuedes, Seccional H. Pedanía San Vi-

cente, Dpto. Colon, compuesto de 57 mts. 89 cms, al N. lindando con el Lote 41; 9 mts. 80 cms. al E. sobre el camino Nacional Asconchinga; 56.19 mts. Al S. lindando con el lote 43 y 9.70 mts. Al O. lindando con los lotes 50 y 51, total de 554 mts. inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1229024(13) a nombre de Di Lerna de Varese Rosa Sabina, Varese Luis Enrique, Varese de Luján Elena, Varese Alicia Estela, y Varese Rosa Guillermina. II. Oportunamente oficiar el Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de la anotación de litis ordenada en autos y de la inscripción de la presente que deberá ser notificada por edictos de ley. III. Imponer las costas por el orden causado y por tanto no le regulo honorarios al Dr. Eduardo Monti Herrera hasta tanto exista base regulatoria definitiva, valor actual del bien, y el profesional lo solicite en los términos del art. 26 del Cód. Arancelario. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESECOPIA. Fdo: Dr. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

10 días - N° 370222 - s/c - 05/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fami.Sec1 Deán Funes en los autos caratulados MENDITTO, MIGUEL FELIX SILVESTRE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP. 1333864 a dictado la siguiente resolución: Deán Funes 14/03/2022.. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión.. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los Sres. Susana Flores y/o Susana Flores de Saravia y Fulgencio Saravia para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, sobre las fracciones de campo dentro de mayores superficies que se identifican como LOTE 1 y LOTE 2. Que el LOTE 1 tiene una superficie de 60Ha 4014ms2 inscripta en el Registro General de la Provincia al Dominio 46, Folio 73, de 1950 siendo su número de cuenta 2603 0198488/1 Parcela identificado con el N° 663404 436302. Que al fusionarse los lotes dos (6Ha 1269,84ms2) y tres (de 99Ha. 1792,42ms2) descriptos anteriormente, se unen y forman lo

que se denomina el Lote 2 con una superficie de 105Ha 0574ms2 con el número de cuenta 35-05- 1864054-3 Parcela número 663508 440170 todo según plano. Y que los colindantes según plano son los siguientes LOTE 1: al NORTE: Sra. Zulema del Valle Mariño, Sr. Gerónimo Chávez y la Sra. Susana Flores de Saravia al Este: Susana Flores de Saravia, al SUR: Saravia Fulgencio y al Oeste Chávez Inocencio Benito LOTE 2 linda al NORTE Camino Publico, al ESTE: Beas Miguel Ángel; al SUR: Panero Bertolo Atilio y al OESTE: con Flores de Saravia Susana. Todo lo descripto surge del plano, del estudio de los antecedentes y la descripción realizada en el Formulario G del Registro General de la Provincia en donde dice: 1.- Inscripción: Numero 46,Folio 73 de 1950, Nomenclatura catastral 260300640197200000, Numero de Cuenta Tributaria 260301984881. Descripción: " Una fracción de campo ubicada en Sebastián Elcano Pda. San José Dpto. Tulumba lugar denominado Rojas, con una superficie de 21 Ha 51 As 86 Ca Lindando: al Norte: el Garabato; al Sur Froilán López Moyano y S Duarte; al Este: Agustín Hernández y al Oeste Amelia G de Caro hoy Vicente Rinaldi. De esta fracción se transfirió el 37,91% al D° 89, Folio 155 de 2005, Matricula 1.681.975(por conversión) y 2.- Inscripción : No figura, Nomenclatura Catastral: 35050000000000010C, Número de Cuenta Tributaria: 350551864054 3. Descripción: Derechos Posesorios de una fracción de campo equivalente a 83 Ha dentro de una mayor superficie de 103 mas o menos ubicada en Mercedes Dpto. Tulumba que linda al sur Atilio Panero al Este Israel Beas Duarte al Norte Camino Provincial de Santa Elena a Sebastián Elcano y al Oeste Susana Flores de Saravia. pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 370352 - s/c - 19/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Juzgado C. C. Conc. Trab. Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen. Juv., Violencia Fam. y de Género y Faltas de la ciudad de Las Varillas (Cba.). Sec. Única-Dr. Mauro Córdoba, en los autos caratulados "MARCHESI DAVID ARTURO-USUCAPIÓN" (Expte. 665940), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 5. LAS VARILLAS, 04/02/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el señor David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 en contra del "Establecimiento Metalúrgico Las Parejas Sociedad de Respon-

sabilidad Limitada" y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2. Declarar adquirido por el Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067, argentino, nacido el 19 de julio de 1972, casado en primeras nupcias con Silvina Malano, domiciliado en calle Bv. América N° 1315 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, desde el año 1986, el inmueble que según título se compone de tres fracciones, las que se describen como: PRIMERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE D. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del Lote D y que mide: 562,70 mts. en su costado Norte, punto A-A; 556,98 mts. en su costado Sud, puntos X-seis; 708,62 mts. en su costado Oeste, punto X-A; su costado Este está formado por dos tramos, midiendo el primero de ellos, puntos A-M 52,39 mts., el segundo, puntos M-seis 656,72 mts., y linda: al Norte con Héctor Chiaraviglio, calle de por medio, al Sud con el Lote E-dos; al Oeste con el Lote D.uno, ambos de su subdivisión y al Este con Bossio hermanos, calle de por medio. Totalizando una superficie de 39 has. 4.685 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582409. SEGUNDO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designada como LOTE E-dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del lote E y que mide 556,98 mts. en su costado Norte, punto X-seis; 557,40 mts. en su costado Sud, puntos Y-ocho; 883,87 mts. en su costado Oeste, puntos Y-X; y 883,87 mts. en su costado Este, puntos ocho-seis. Linda al Norte con el lote D. dos; al Sud con el lote F. dos; al Oeste con el lote E. uno, todos de su subdivisión y al Este, calle de por medio con de Bossio Hermanos; totalizando una superficie de 49 has. 2.473 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582411. TERCERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE F. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi, y forma la parte Este del Lote F y que mide: 557,40 mts. en su costado Norte, puntos Y-ocho; 882,81 mts. en su costado Oeste, puntos C-Y; su costado Este mide: en sus puntos ocho-L, 810,81 mts., desde el punto L dicho costado va tomando una forma semicircular hacia el Oeste hasta dar con el punto D, midiendo: 156,55 mts. y su costado Sud, punto D-C mide 456,45 mts. Linda al Norte con el lote E. dos; al Oeste con el lote F. uno, ambos de su subdivisión; al Este con de Bossio Hermanos, calle de por medio y al Sud con de José

Giuna y en parte con de Víctor Morando, calle de por medio; totalizando una superficie de 49 has., 2.089 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582413. Todos los inmuebles inscriptos bajo el Antecedente Dominial D° 37277 FOLIO 48603, Tomo 79, Año 1976. Según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 004982/2011, se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, que se designa como Parcela 30-02-481618-569417, que colinda con: Límite nor-oeste, Lado J-A, línea recta de 2495,72 m, que limita de sur a norte con parcelas: 281-4243 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino; 281-4443 de Raúl Leonardo Paulino, Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino y 281-4544 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino, orientación sur-oeste a nor-este, formando un ángulo 87°52'57" con el: Límite nor-este. Lado A-B, línea recta de 562,72 m donde limita con Camino Público, orientación nor-oeste a sur-este, formando un ángulo de 91°59'15" con el: Límite sur-este. Línea quebrada formada por varios lados: Lado B-C, línea recta de 2415,80m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 176°29'00" con el: Lado C-D, línea recta de 13,05m., donde limita con Camino Público de Nor-Este a sur-oeste, formando un ángulo de 179°00'00" con el: Lado D-E, línea recta de 13,21m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 174°35'00" con el: Lado E-F, línea recta de 14,56m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 137°14'00" con el: Lado F-G, línea recta de 13,61 m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 163°23'30" con el: Lado G-H, línea recta de 139,00m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 162°17'02" con el: Lado I-H, línea recta de 1254,26 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 177°03'34" con el: Límite sur-oeste. Lado I-J, línea recta de 404,45 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 90°05'42" con el límite nor-oeste, Lado J-A. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de 139 Has. 0061 m². Empadronado en el Dirección General de Rentas bajo las siguientes cuentas: 3002-1229619/1, 3002-1229621/3 y 3002-1229623/0. Nomenclaturas catastrales: 300200281045450000, 300200281044440000, 300200281042440000.- 3. Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. y en el

diario de mayor circulación de la localidad de Las Parejas (lugar de domicilio de la demandada).- 4. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 5. Emplazar a la parte actorabpara que en el término de quince días, complete el aporte correspondiente a Tasa de Justicia, a cuyo fin y a los fines de generar la boleta respectiva, deberá acompañarse base imponible del año 2017 (hecho imponible), y en el término de tres días el pago correspondiente a la Caja de Abogados, bajo apercibimientos.- 6. Regular los honorarios del , en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos sesenta y seis con ochenta centavos (\$ 61.876,80). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. digitalmente por: Musso, Carolina – JUEZ 1° Inst.-

10 días - N° 370402 - s/c - 20/04/2022 - BOE

En autos "CEREZO, ESTELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION- (Expte 2974093)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1° Inst. y 2° Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 3, Dra. NIEVA Ana Laura, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 17/03/2022. ... Téngase presente lo manifestado. Proveo a ff. 117/119: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad de lo manifestado por el letrado y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a los Sres. Roberto Pistelli y Catalina Pistelli de Ciancio y/o sus sucesores, en carácter de herederos de Sisto Pistelli -fallecido-, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, Provincia de Córdoba, Municipalidad de Justiniano Posse y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo

del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese Fdo.: GUIGUET, Valeria Cecilia -Jueza Dra. NIEVA Ana Laura –Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Inmueble ubicado en calle La Tablada Nro. 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 45,35 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22'; lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M.F.R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Pedro Menghi, M.F.R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M.F.R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 1978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliána Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026; parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26 propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026. Descripción conforme plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Martín Veron y visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 8 de Octubre de 2015, Nro. de Expediente 0563-006934/2015. Nomenclatura: Departamento: 36, Pedanía: 04, Pueblo: 18, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana 062, Parcela: 030. Cuenta DGR 360422525366. Antecedente Dominial: F° 1783/1929, convertido a Matricula 1.070.832.

10 días - N° 370425 - s/c - 20/04/2022 - BOE

RIO TERCERO, 11/11/2019.- La Jueza de 1ra. Inst. 2a. Nom. Civil, Com. y Flia de Río Tercero, Sec. N° 3 en autos "MENDITTO, Antonio Félix USUCAPION," Expte. N° 2.079.657" decreta: "a fs. 471/477 : Téngase presente lo manifestado, por ampliada la demanda. Certifíquese .Cítese por edictos a los sucesores indeterminados de

Ruben Adan Torres, Dionisio Fructuoso Torres, Rogalino Homero Torres, Narcisa Arminda Torres, Pura Rosa Torres, Venancia Presentación Torres, los que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco días para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía." PAVON Mariana Andrea, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA Hilda Mariela, PROSECRETARIA LETRADA

5 días - N° 370763 - s/c - 04/04/2022 - BOE

EDICTO:La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1 ,en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17;" a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en

la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey," según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte. 14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo:Dra VIGILANTI Graciela María(Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo(Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 371093 - s/c - 12/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA VICENTA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo

Arnaldo Arturo (F°33002- A° 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rincón María Adelma (F° R° 220006); al Suroeste: Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (F° R° 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (F° R° 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts² (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts²) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) T° 1 Año 1.021 que consta como titular registral Maldonado de Contreras Polonia. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular Maldonado de Contreras Polonia. Nomenclatura catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 371703 - s/c - 27/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en los Civil, Comercial, y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, cita y emplaza en los autos "LEPORA Roberto Darío – Usucapición – Medidas preparatorias para Usucapición – Expte. N° 565778" a la Sra. Lilian Antonia María Zamora, DNI N° 17.207.747, en su calidad de heredera declarada del titular registral José Raúl Zamora, por edictos a publicarse por cinco días en el

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. RIO TERCERO, 24/09/2021.- Fdo.: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ - ZEHEIRI Veronica Susana, Prosecretaria.-

5 días - N° 371746 - s/c - 07/04/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " PRATTO, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1509965 ", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, veinte de agosto de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Elvio Oscar Pratto, DNI N° 6.497.914, argentino, nacido el 3 de octubre de 1936, CUIL/CUIT 20- 06497914-1, casado en primeras nupcias con la Sra. María Luisa Francisca, con domicilio en calle Av. 24 de Septiembre N° 867, Piso 6, Dpto. C, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1975) de un inmueble designado como Lote 201-3168, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcela 3168, ubicado en el Paraje Bella Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: 115,36 metros (línea 14-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 67,05 metros (línea 1-2), el segundo de 279,47 metros (línea 2-3), el tercero de 151,10 metros (línea 3-4), el cuarto de 157,88 metros (línea 4-5), el quinto de 40,72 metros (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de cuatro tramos: siendo el primero de 30,52 metros (línea 6-7), el segundo de 32,86 metros (línea 7-8), el tercero de 26,78 metros (línea 8-9), el cuarto de 28,28 metros (línea 9-10); y al Oeste: en una línea quebrada de cuatro tramos: siendo el primero de 167,08 metros (línea 10-11), el segundo de 203,93 metros (línea 11-12), el tercero de 161,95 metros (línea 12-13), el cuarto de 218,91 metros (línea 13-14); todo lo cual encierra una superficie total de ocho hectáreas dos mil trescientos setenta metros, sesenta y siete decímetros cuadrados (8 has. 2.370,67 mts.2), y linda al Norte: con Ruta 20; al Este: con Parcela 201- s/d ocupada por José Dardo Varela; al Sur: con Arroyo Salado o Cachimayo; y al Oeste: con Parcela 201- s/d ocupada

por Cirilo Salas; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión"; aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-006666-2005 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 21-04-0098502/7, a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Ignacio Abregú.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "... No se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C..- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Oficina, 29/03/2022.-

10 días - N° 371748 - s/c - 27/04/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. SEC.1 COSQUIN Autos "SONA JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE.2009569" COSQUIN, 07/12/2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C) Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.Fdo Dig Ma-

chado Carlos Fernando Juez 1º Inst Fracchia Carola Beatriz Prosec Letrado. El inmueble base la acción se describe como FRACCION DE TERRENO ubic en Ped. Rosario del DPTO. PUNILLA, designado como lote 1, con una sup de 8ha 9271,29m2, dentro de los siguientes límites al N. con Felisa Caceres y lote 2 del mismo inmueble de Constantino Pop Nicoloff, al S. con Luis Martini al E, con lote 2 de Pop Nicoloff y Lote 3 de mismo inmueble de Getcho Tasseff, y al O con Felisa Caceres., Provincia de Córdoba. El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de mensura a nombre de quien suscribe, visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, con fecha 24 de Junio de 2014. Haciendo saber a V.S. que ya obra acompañado el plano de Mesura Confeccionado y suscripto por Ingeniera Agrimensora Andrea Vera M.P. 1230/1.

1 día - N° 372045 - s/c - 04/04/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9398180", cita y emplaza al demandado Pascualino Mammanna, DNI N° 5.601.342, sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como lote ubicado en el lugar denominado Anizacate, en la localidad de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90°24'; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89°32'; lindando con Resto de Parcela 009, Propiedad de Pascualino Mammanna, D°45.528 F°54.340 T°218 A°1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90°28', lindando con Parcela 492705-365966, Propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89°36', lindando con Parcela 008, Propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L., D°845 F°1.002 T°5 A°1948, cerrándose así el polígono. La superficie

total es de 419.53 m² (Cuatrocientos Diecinueve metros cuadrados con Cincuenta y Tres décimos cuadrados). El inmueble colinda: Lado (1-2): Colinda con Calle Virgen Corazón de María. Lado (2-3): Colinda con resto de parcela 009 de Pascualino Mammanna, D°45528 F°54340 T°218 A°1951. Lado (3-4): Colinda con parcela 492705-365966 de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matrícula 1.402.062, Cuenta: 3106-0254.357/8. Lado (4-1): Colinda con parcela 008 de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L. D°845 F°1002 T°5 A°1948. Todo conforme plano confeccionado para la presente acción por la Ingeniera Agrimensora Paula Eugenia Bonelli M.P.: 1487/1 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/07/2020, expediente N° 0033-115881/2020. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951 convertido a Matrícula 1.760.911, a nombre de Mammanna Pascualino, y se describe según título como: LOTE TERRENO: Ubicado en anizacate Pedanía Alta Gracia departamento SANTA MARIA se designa como LOTE NUEVE-DIEZ Y ONCE de la Manzana 25 que mide y linda 420 mts. el primero y de 577.50 mts los dos últimos haciendo UNA SUPERFICIE TOTAL UNIDOS de 1575 mts². Lindando también unidos al Norte calle pública al Sud Montenegro al Oeste lote ocho y al Este calle pública. El inmueble afecta parcialmente la Cuenta 3106-0681.254/9, a nombre de Sucesión Indivisa de Mammanna Pascualino. Oficina, Alta Gracia, 16 de MARZO de 2022.- GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372386 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Uno (Dra. María F. Giordano), en los autos caratulados: "MORALES, CARLOS HÉCTOR. USUCAPIÓN. Medidas Preparatorias para Usucapion" (SAC N°: 2.460.442), ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 173. Villa Carlos Paz, 23/11/2021. Y VISTOS: ; Y CONSIDERANDO: ; RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que el Sr. Carlos Héctor Morales, DNI 14.224.862, CUIT 20-14224862-0, divorciado, nacido el 11/06/1960 y de nacionalidad argentina, ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 01 de septiembre de 1995, el inmueble que de acuerdo al plano acompañado a fs. 25 y visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabili-

dad técnica del Ing. Adrián Zurbriggen (M.P N° 1353-1) Expte. Prov. 0576-006096/2014, aprobado el 24 de abril de 2015, se describe como: Un lote de terreno sito en Provincia de Córdoba, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipio de Villa Carlos Paz, Barrio Miguel Muñoz Sección B, sobre calle Ecuador, designado oficialmente como lote 36 de la manzana 17 b. El inmueble se designa catastralmente como: Dep. 23; Pedanía 04; Pueblo: 55; Circunscripción: 38; Sección 01; Manzana; 111; Parcela: 36. La parcela poseída se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo NorOeste - SurEste de 112° 06' se detalla el polígono A-B-C-D—F-G-H-I-A de la mensura: 1.- Al NorEste: cuarenta y un metros con tres centímetros (lado A-B 41,03mts) lindando con lote 33, Parcela 001, Propiedad de Rodolfo Ladad Avellaneda. F° 15.791; año 1976; y F° 14.146; Año 1979, N° de cuenta 23040498375/5 con ángulo interno en el vértice B de 90° 00'. 2.- Al SurEste cinco tramos: el 1° de veintidós metros con noventa y dos centímetros (lado B-C= 22,92m) lindando con lote 2. Parcela 003, propiedad de Hilarión Rafael Villarreal y Pedro Antonio Benavidez, Matrícula F° R° 814.487- N° de cuenta: 23040498346/1, y parte del lote 3, parcela 004, propiedad de Regina del Valle Torre- Matrícula N° 489.327, N° de cuenta 23040404673/5 con ángulo interno en el vértice C de 89° 41'; el 2° tramo es de 7 centímetros (lado C-D= 0.07mts) con ángulo interno en el vértice E de 270° 00'; el 3° tramo: once metros con ocho centímetros (D-E=11,08mts) con ángulo interno en el vértice E de 270° 19'; el 4° de trece centímetros (E-F=0.13m) con ángulo interno en el vértice F de 90° 00'; estos tres últimos lindado con resto de lote 31, parcela 31, propiedad de Federico Roberto Ramognino- D° 25.038, F° 29.582, T° 119; A. 1953, N° de cuenta 23040498372/1, y el 5° de cincuenta metros con ochenta y dos centímetros (F-G= 50,82M) lindando con lote 4, parcela 005, propiedad de Carlos Héctor Morales y Mirta Susana Molina- Matrícula N° 433.165- N° de cuenta 23040498347/0; lote 5, parcela 006, propiedad de Juan Calixto Liendo y Elena del Carmen Charra- Matrícula N° 876.662. N° de cuenta 23040498348/8, y lote 6 parcela 7, propiedad de Enrique Alejandro López- F° 4.220 T° 17. A° 1989, N° de cuenta 23040498349/6, con ángulo interno en el vértice G de 90° 29'. 3.- Al Sur Oeste: dos tramos: siete metros con noventa y cuatro centímetros (lado G-H= 7.94 m) con ángulo interno en el vértice H de 179° 42" y treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros (lado H-I= 33,75m) con ángulo interno en el vértice I de 89° 22"; ambos lindando con resto de Lote 28, parcela 29, propiedad de Juan Miguel María del

Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati; D° 34.692- F° 40.492. T° 164. A 1953. N° de cuenta: 23040498370/4. 4.- Al NorOeste: ochenta y cinco metros (lado I-A=85 ms.) lindando con calle Ecuador y resto de lotes de por medio: resto de lote 28, parcela 29, propiedad de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati; D° 34.692- F° 40.492- T° 164. A 1953. N° de cuenta: 23040498370/4, con resto de lote 29, parcela 30, propiedad de la Sra. Josefina María Justina Dominice de Delcausse, D° 33.375- Folio 40.851. Año 1959, Tomo 164. N° cuenta: 23040498371/2 con resto de lotes 30 y 31- parcela 031, propiedad de Federico Roberto Ramognino, D° 25.038, F° 29.582, T° 119. A. 1953- N° de cuenta 23040498372/1 y con resto de lote 32, parcela 33, propiedad de Celia Paz Villafañe de Villafañe, Matrícula N°: 1.226.796. N° de cuenta: 23040498347/7 con ángulo interno en el vértice A de 90° 27" y así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas antes descriptas, encierran una superficie total de 3.511,51 mts2, conforme surge del Expediente Provincial N°: 0576 006096/2014 aprobado el 24 de abril de 2.015. REGISTRO DE SUPERFICIES SEGÚN EL PLANO: Superficie según mensura: 3.511,51 ms2- lote 36. Observaciones: edificado, superficie edificada: 82.69m2. Afecta registralmente según el plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, en forma parcial los lotes que se designan como: 1) lote 28 de la manzana 17 b, a nombre de Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati con domicilio tributario en Edif. 17. P.4. Depto. 12. Villa Celina, Buenos Aires, N° cuenta: 230404983704 y Nomenclatura Catastral 2304553801111029. 2) Lote 29 de la manzana 17 B, a nombre de Josefina María Justina Dominice de Delcausse con domicilio en calle S/N° Buenos Aires- N° cuenta 230404983712 y Nomenclatura Catastral 2304553801111030; 3) Lotes 30 -31 de la manzana 17 b, a nombre de Federico R. Ramognino con domicilio en calle Ceballos 3321 de Buenos Aires- N° cuenta: 230404983721 y nomenclatura catastral 2304553801111031; 4) lote 32 de la manzana 17 B, a nombre de Celia Paz Villafañe de Villafañe con domicilio en calle Ecuador 116 de Villa

Carlos Paz, N° cuenta 230404983747. Nomenclatura Catastral: 2304553801111033. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.598.161: fracción de terreno ubicada en Villa Carlos Paz, Sección b, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, que se designa como lote 28 de la manzana 17 B, que mide 17 m. de frente por 42 m. de fondo o sean: 714mt2, y lindan: al Norte, lote 29; al Este, lote 6; al Sur, lote 27 y al Oeste, calle San Martín. Inscripto el dominio en el Folio 40.942. Año 1953, a nombre de los Sres. Juan Miguel María del Dago, Roberto José del Dago y Rafael Antonio Alati. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.595.428: fracción de terreno designada como lote 29 de la manzana 17 b de Villa Carlos Paz, Sección B, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que mide 17 ms. de frente por 42 ms. de fondo, o sean una superficie de 714mts2, y linda: al NorEste, lote 30; al Sud Este, con lote 5; al Sud Oeste, con lote 28 y al NorOeste, calle San Martín, Inscripto el dominio en el Folio 40.851 año 1959, a nombre de la Sra. Josefina María Justina Dominice. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.582.068: fracción de terreno constituido por los lotes número 30 y 31 de la manzana 17 b de Villa Carlos Paz, Sección B en Pedanía San Roque Depto. Punilla de esta Provincia, que miden unidos 34 ms. de fondo por 42 metros de fondo, o sean una superficie total de 1.428,714mts2 y lindan: al Norte, con lote 32; al Este con lotes 3 y 4; al Sud, lote 29, y al Oeste, calle San Martín. Inscripto el dominio en el F° 29.582 año 1953, a nombre de Federico Roberto Ramognino. DESCRIPCIÓN SEGÚN MATRÍCULA 1.225.796: lote de terreno número 32 de la manzana 17b de Villa Carlos Paz, Sección B, en Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia, que mide 17 ms. de frente por 42 ms. de fondo, o sean 714mts2 y linda: al Norte, con lote 33; al Este con lote 2; al Sud, con lote 31; y al Oeste, con calle San Martín. Inscripto el dominio el F° 29454 año 1953 a nombre de la Sra. Celia Paz Villafañe de Villafañe. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapición a nombre del adquirente Sr. Carlos Héctor Morales, DNI 14.224.862,

CUIT 20-14224862-0, nacido el 11/06/1960 de nacionalidad argentino, divorciado y efectúe las operaciones pertinentes respecto de los dominios de los inmuebles que resultaron afectados (Art. 789 CPCC). VI.- Regular provisoriamente, los honorarios profesionales del Doctor Eduardo Sosa, en la suma de Pesos novecientos dieciocho mil setecientos once con noventa y ocho centavos (\$ 918.711,98) a cargo de su comitente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Andrés OLCESE (JUEZ de 1ª Instancia).

10 días - N° 372638 - s/c - 04/05/2022 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 3° nom.- Sec. 6 de Río Cuarto, en autos "SANTUCHO, JORGE ALBERTO - USUCAPION- Expte N° 9089511" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 08/03/2022: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapición, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Santucho Jorge Alberto, de un inmueble designado como Lote 21 de la MZNA 8 ubicado en calle San Lorenzo s/n en la Localidad de Las Acequias, Ped. y Dpto. RIO CUARTO, con SUP TOTAL s/D.G.R.: 551.09m2, de los cuales 66,20ms es superficie cubierta, el cual no posee dominio conocido. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Acequias (art. 784 del C. de P.C.). Librese oficio al Juez de Paz de la localidad de Las Acequias para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C). Notifíquese." FDO.: Pueyrredon Magdalena, Jueza de 1ª inst.- Montaña Ana Carolina Secretaria 1ª inst.

10 días - N° 372213 - s/c - 20/04/2022 - BOE